

COOPMUJER LTDA.

Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada

Empuje para tus Sueños



XXXII

Asamblea

General

Ordinaria

Marzo 16 de 2019

MARCO LEGAL

INFORME DE GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION-GERENCIA

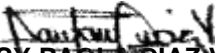
De conformidad con el numeral 3 del artículo 34 de la Ley 79 de 1988, la asamblea general debe examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia, así mismo, se encuentra enunciado en los Literales **c)** (Examinar los informes de organismos de Administración y Vigilancia.) **d)** (Aprobar o desaprobar los Estados Financieros y Balance Social de cada Ejercicio.) del Artículo 42 –FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL- del estatuto de COOPMUJER; por lo tanto es responsabilidad del Consejo de Administración rendir informe su gestión del año 2018, como lo enuncia el Literal **j)** del Artículo 52 de nuestro estatuto cooperativo, como lo es: “Presentar cada año a la Asamblea, un informe detallado de su gestión y de los resultados de las actividades de COOPMUJER LTDA y sobre su verdadera situación económica y social, junto con un proyecto de aplicación de excedentes que correspondan a los planes y proyectos de desarrollo de COOPMUJER LTDA”

Asimismo, como Organismo de Administración de COOPMUJER LTDA, debemos dar observancia al artículo 46 de la ley 222 de 1995 que establece la rendición de cuentas de fin de ejercicio que los administradores deben presentar al máximo órgano de dirección, deberá contener un Informe de Gestión, los Estados Financieros de propósitos general, junto con sus notas, cortados a fin del respectivo ejercicio y un proyecto de distribución de utilidades. Así mismo presentarán los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal o por contador público independiente, y el artículo 47 de la ley 222 de 1995 determina los contenidos del informe de gestión, integrados por una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad. Deberá incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad y las operaciones celebradas con socios y administradores. El informe deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes deban presentarlo. A él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron.

La ley 603 de 2000 que modificó el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995, exige a los administradores incorporar en el Informe de Gestión una manifestación acerca del cumplimiento de normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, la cual se convierte en objeto de fiscalización del Revisor Fiscal en lo relativo a la concordancia con los Estados Financieros, ya que el incumplimiento genera responsabilidades civiles, penales, administrativas y disciplinarias que dan origen a contingencias financieras y operativas que deben revelarse de acuerdo a las normas sobre contingencias, derivadas de ellas.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente y que rige la presentación del Informe de Gestión que el Consejo de Administración y la Gerencia deben presentar al máximo órgano de dirección, como lo es la Asamblea General de Asociadas en la Modalidad de Delegadas de COOPMUJER LTDA, ponemos a consideración el Informe sobre el trabajo realizado por la Administración y el equipo de trabajo en el año 2018. Se presentan los más importantes logros en cuanto el crecimiento y consolidación de nuestra cooperativa y del cooperativismo Colombiano. El documento que se presenta, muestra un panorama ilustrativo sobre el desempeño, evolución y resultados de COOPMUJER en el año 2018, en los aspectos social y financiero.

Con sentimiento de respeto,


DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Presidenta
COOPMUJER LTDA



MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
Gerente y Representante Legal
COOPMUJER LTDA

TABLA DE CONTENIDO

1. GESTION ADMINISTRATIVA

- 1.1. Gestión y Calidad de la Cartera de Crédito.
 - 1.1.1. Gestión de colocación de la Cartera de Crédito.
 - 1.1.2. Evolución de la Cartera de Crédito.
- 1.2. Cubrimiento de la Cartera de Crédito
 - 1.2.1. Calidad de la Cartera de Crédito.
 - 1.2.2. Dinámica de la Base Social.

2. BALANCE SOCIAL

- 2.1. Actividades Educativas. Capacitación - Solidaridad.

3. GESTIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS

- 3.1. Activos
- 3.2. Cartera
- 3.3. Pasivos
- 3.4. Patrimonio
- 3.5. Aportes Sociales Mínimos Irreducibles
- 3.7. Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios
- 3.8. Otros Ingresos
- 3.9. Gastos y Costos
- 3.10. Excedente del Ejercicio

4. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- 4.1. Cumplimiento de Normas
- 4.2. Propiedad Intelectual y Derechos de Autor
- 4.3. Aportes al Sistema de Seguridad Social
- 4.4 Sistema de Gestión de datos personales
- 4.5. Evolución Previsible y Negocio en Marcha
- 4.6. Hechos Posteriores al Cierre
- 4.7. Perspectivas del año 2019

5. ULTIMO INFORME DE CONTROL

6. AGRADECIMIENTOS

7. APROBACION INFORME DE GESTION



CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS (Presidenta)
OTILIA RIOS FORERO (Vicepresidenta)
MAURILIA CANCINO CALDERON (Secretaria)
ADRIANA MARCELA GARCIA FLORES
ALABA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS

SUPLENTES

ALBA ARACELLY AMAYA GOMEZ
CARMEN ELISA RAMIREZ ARCHILA
MARLENY JIMENEZ AYALA
ANGIE KATERINE ROJAS CABALLERO
KARLA BRIAXIS CADENA SUAREZ

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

ELENA RODRIGUEZ DE MARTINEZ (Presidenta)
BEATRIZ SILVA ARDILA (Secretaria)
CLAUDIA CACERES CARVAJAL

SUPLENTES

EDDY VILLAMIZAR MONCADA
CARMEN ROSA MALDONADO MORALES

REVISORIA FISCAL

PRINCIPALES

IVAN CALA CALA

SUPLENTE

DIANA CECILIA RODRIGUEZ OTERO

GERENTE GENERAL

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO

SUPLENTE GERENTE

MARIA MAGDALENA SUAREZ MONSALVE

COMITE DE CREDITO

OTILIA RIOS FORERO
YOLANDA PORRAS RUEDA
HERMINIA MORENO FERREIRA

COMITE DE EDUCACION Y SOLIDARIDAD

OTILIA RIOS FORERO
YOLANDA PORRAS RUEDA
MAURILIA CANCINO CALDERON

COMITE DE RIESGO DE LIQUIDEZ

LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ
LUDY YAMILA VALERO PLATA
MAURILIA CANCINO CALDERON
MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
MARIA MAGDALENA SUAREZ MONSALVE

COMITE DE EVALUACIÓN DE CARTERA

MAURILIA CANCINO CALDERO
LINA JONAIRA FUENTES DELGADO
MARTHA LILIANA ORTIZ VELASQUEZ

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO LAVADO DE ACTIVOS

PRINCIPAL

MARTHA LILIANA ORTIZ VELASQUEZ

SUPLENTE

LUDY YAMILA VALERO PLATA

EQUIPO DE TRABAJO

LUDY YAMILA VALERO PLATA

Responsable del Área de Sistemas

LINA JONAIRA FUENTES DELGADO

Responsable de la Secretaría General e Información Comercial en San Gil

MARTHA LILIANA ORTIZ VELASQUEZ

Cartera de Crédito en San Gil

CARMEN CECILIA DULCEY GOMEZ

Responsable de Mercadeo y Gestión Crediticia y de Cobranza

CECILIA RANGEL SARMIENTO

Responsable del Área de Cartera de Crédito y Coordinadora de la Agencia de Bucaramanga

CECILIA BAUTISTA SARMIENTO

Responsable de Ahorro y Caja en la Oficina de Bucaramanga

LUZ ALBA GAMEZ RINCON

Asesora Comercial de Bucaramanga

MARIA MAGDALENA SUAREZ MONSALVE

Asistente de Contabilidad y Suplente de Gerencia

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO

Gerente General

PERSONAL DE APOYO

LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ - Contador Público

- 1. INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CARGO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (Dra. DAYSSY PAOLA DIAZ VARGAS)**
- 2. HIMNOS:**
 - Colombia
 - Santander
 - Cooperativo.
- 3. LECTURA Y APROBACION DEL QUORUM**
- 4. APROBACION PROYECTO ORDEN DEL DIA.**
- 5. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA XXXII ASAMBLEA GERENAL ORDINARIA**
- 6. LECTURA DE LA CERTIFICACION DEL ACTA N° 031 DE MARZO 17 DE 2018.**
- 7. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA (Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría).**
- 8. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES:**
 - 8.1. Comisión Revisora y Aprobatoria del Acta.
 - 8.2. Comisión de Proposiciones y Recomendaciones.
- 9. RENDICION DE INFORMES:**
 - 9.1. Informe de Gestión (Consejo de Administración y Gerencia)
 - 9.2. Informe Balance Social de la Junta de Vigilancia.
 - 9.3. Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal
- 10. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL**
 - 10.1. Estado de Situación Financiera NIIF.
 - 10.2. Estado de Resultados Integral Consolidado NIIF.
 - 10.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
 - 10.4. Estado de Flujos de Efectivo.
- 11. PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO DE VIGENCIA 2018.**
- 12. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR DOCUMENTO DE COMPROMISO – RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES – LITERAL A) ARTICULO 6 DEL DECRETO 037 DE 2015**
- 13. PROYECTO REFORMA DE ESTATUTO**
- 14. PROPOSICIONES Y VARIOS (Escritos).**
- 15. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA N° 032 DE LA XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS**
- 16. CLAUSURA.**

REGLAMENTO INTERNO DE LA XXXII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS MARZO 16 DE 2019

Por medio del cual se establecen políticas y directrices para el debate de la XXXII Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de delegadas de COOPMUJER LTDA, a realizarse el día 16 de marzo de 2019

El Consejo de Administración de la Cooperativa de ahorro y Crédito para Mujeres Limitada-COOPMUJER LTDA-, en uso de sus facultades y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a lo establecido en el literal r) del Artículo 52 FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION- del Estatuto vigente de COOPMUJER LTDA

ACUERDA

Poner a consideración el presente Reglamento para el desarrollo de las deliberaciones de la XXXI Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas, rigiéndose por las siguientes normas internas:

PARTICIPANTES

ARTICULO PRIMERO. Podrán participar con voz y voto las Asociadas Delegadas elegidas para el periodo 2017-2020 y que se acrediten como tales mediante la Credencial expedida por la Junta de Vigilancia de COOPMUJER LTDA.

OBSERVACIONES

ARTICULO SEGUNDO. Podrán participar como observadoras las integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, que no tengan el carácter de Asociadas Delegadas para el periodo 2017-2020. Así mismo, el Revisor Fiscal y las personas invitadas especiales. En tal condición actuarán con voz pero sin voto.

Serán invitadas especiales solamente las integrantes de los organismos de Dirección y control que no tengan la investidura de Delegadas y las Empleadas y Contadora Pública.

QUORUM

ARTICULO TERCERO. “Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por la mitad más uno de los votos de las asociadas o DELEGADAS presentes, excepto en los casos de reforma de Estatuto, fijación de aportes extraordinarios, amortizaciones de aportes, transformación, fusión, incorporación, escisión, disolución y liquidación de COOPMUJER LTDA, para lo cual se requerirá el voto favorable como mínimo de las dos terceras (2/3) partes de las asociadas o DELEGADAS presentes”. (Inciso C-MAYORIAS- artículo 42 del Estatuto Vigente de COOPMUJER LTDA).

PARAGRAFO UNO. Una vez constituido el Quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguna o de algunas Asociadas Delegadas asistentes, siempre que se mantenga el Quórum mínimo a que hace referencia el Artículo 31 de la Ley 79 de 1988.

PARAGRAFO DOS. Se levantará un Acta en que conste tal circunstancia y los nombres de las Asistentes. La Junta de Vigilancia verificará el Quórum con base en el registro de asistencia de las Asociadas Delegadas convocada y que estén presentes en la Asamblea.

INSTALACION Y NOMBRAMIENTO MESA DIRECTIVA

ARTICULO CUARTO. La Asamblea General Ordinaria será instalada por la Presidenta de Consejo de Administración o, en su defecto por la Vicepresidenta de dicho organismo. Posteriormente, la Asamblea General nombrará de su seno una Mesa Directiva conformada por una Presidenta, una Vicepresidenta y una Secretaria. La Secretaría podrá estar en cabeza de quien haga las veces en COOPMUJER LTDA.

La Presidenta pondrá en consideración el Orden del Día el cual ha sido con antelación conocido por las Asociadas Delegadas Convocadas, el cual una vez discutido será sometido a su aprobación, modificación o improbación.

Una vez el Orden del día cuente con la aprobación por parte de las Asociadas Delegadas presentes, se procederá a su ejecución. Igualmente, pondrá en consideración el Reglamento Interno que regirá el desarrollo de la XXXI Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas.

COMISIONES

ARTICULO QUINTO. Corresponderá a la Mesa Directiva designar las siguientes comisiones:

Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la presente Asamblea. Encargada de revisar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea el contenido del Acta que levanta la Secretaria y de firmarla en señal de aprobación en nombre de todas las Asistentes en caso de encontrarla de conformidad con lo actuado dentro de la misma. Esta Comisión deberá presentar en la próxima Asamblea de Asociadas, un informe personalmente, o a través del Consejo de Administración, del resultado de la revisión; dicho informe se contemplará en el orden del día correspondiente.

Comisión de Proposiciones y Recomendaciones. Encargada de recoger las diferentes propuestas y recomendaciones de las Delegadas.

PARAGRAFO. Las comisiones serán transitorias y cada una estará conformada por tres (3) Delegadas a la Asamblea.

INTERVENCIONES

ARTICULO SEXTO. Cada Delegada o invitada especial podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, con un máximo de tres (3) minutos por cada intervención. La intervención se hará en el orden que dé la Mesa Directiva. El término de duración de la intervención podrá ampliarse a cinco (5) minutos a juicio de la Presidencia y a más tiempo a decisión de la Asamblea, quien fijará el nuevo término.

ARTICULO SEPTIMO. En los debates, las participantes deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el diálogo; las interpelaciones serán concedidas por quien haga uso de la palabra.

DECISIONES

ARTICULO OCTAVO. Las decisiones de la Asamblea General Ordinaria, por regla general las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos de los asistentes. Para Reforma de Estatutos, la fijación de Aportes Extraordinarios, la Amortización de Aportes, la Transformación, la Fusión, la Incorporación y la Disolución para Liquidación, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de las asistentes. (Literal C) del Artículo 42 Estatuto COOPMUJER LTDA)

PARAGRAFO. Las decisiones que adopte la Asamblea, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, son de carácter obligatorio para todas las Asociadas de COOPMUJER LTDA.

MOCIONES Y PROPOSICIONES

ARTICULO NOVENO. Toda proposición deberá ser presentada por escrito a la Comisión designada para tal fin y será sustentada por la proponente en un tiempo máximo de tres (3) minutos. Puesta en consideración y declarada la suficiente ilustración, la Presidenta de la Mesa directiva la someterá a votación. En caso de presentarse una sustitutiva, esta se votará en primera instancia. Si es aprobada no se someterá a votación la inicial.

Las proposiciones y recomendaciones deberán ser sustentadas con un o más firmas de las Delegadas.

ARTICULO DECIMO. Para la realización de la Asamblea General se hará uso de las siguientes mociones:

MOCION DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN: Cualquier Delegada podrá solicitar moción de suficiente ilustración, cuando a su juicio considere que el tema en discusión haya sido informado y debatido con suficiencia. La Presidenta de la Mesa Directiva la someterá a aprobación de la Asamblea.

MOCION DE ENMIENDA: Tiene por objeto modificar, agregar u omitir algún contenido a la moción original. Esta modificación debe ser sometida a discusión y requiere el voto de la mayoría absoluta.

MOCION DE APLAZAMIENTO: Se solicita cuando el tema tratado no puede resolverse en ese instante y requiere de más tiempo y argumentación. En este caso, se solicita que dicha proposición sea postergada para una futura sesión o delegación al Consejo de Administración. Debe ponerse en consideración y votarse.

MOCION DE RECONSIDERACION. Tiene por objetivo que se reconsidere una proposición ya aprobada o rechazada. Ninguna moción podrá ser reconsiderada en más de dos (2) ocasiones.

MOCION DE ORDEN: Esta moción sólo podrá hacerse cuando se requiere formular objeciones a una decisión de la Presidenta de la Mesa Directiva o a una cuestión de procedimiento legal o para la aplicación de una sanción. Será acatada o rechazada por la Presidenta.

MOCION PARA LEVANTAR LA SESION: Puede proponerse en cualquier momento a la Asamblea, excepto en los siguientes casos: cuando una Asambleísta tiene la palabra, cuando se está verificando una votación, cuando ya se ha rechazado una moción semejante y cuando la Asamblea se encuentre en medio de un debate que no pueda suspenderse de repente. En toda Asamblea General, la propone la Presidenta de la Mesa directiva.

MOCION DE PRIVILEGIO PERSONAL: Concedida por la Presidenta, se plantea cuando se trata de un asunto que tiene que ver con las propuestas que se debaten.

MOCION DE CENSURA: Se hace cuando se considera que un caso o circunstancia no se está llevando en forma apropiada o se pasa de los límites de la ética y el decoro.

MOCION DE INTERPELACIÓN: Será considerada por la oradora, con un tiempo máximo de un (1) minuto.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. Durante el desarrollo de la Asamblea, se tendrá en cuenta, por parte de todas las participantes, un correcto comportamiento donde primará la actitud de Diálogo, cordialidad, disciplina y respeto mutuo.

Este Reglamento será presentado dentro de XXXII Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada-COOPMUJER LTDA- a realizarse el día 16 de marzo de 2019.

1. GESTION ADMINISTRATIVA

La labor Administrativa en el año 2018, estuvo encaminada al logro de los objetivos de mantener y fortalecer social y empresarialmente a COOPMUJER LTDA, así como también a satisfacer efectiva y eficientemente las necesidades crediticias de las Asociadas mediante la adecuada administración de los recursos de la cooperativa, lo que redundo finalmente en resultados positivos que permitirán a COOPMUJER LTDA continuar su ascenso como entidad fortalecida en lo económico y empresarial.

1.1. Gestión y Calidad de la Cartera de Crédito.

1.1.1. Gestión de Colocación de la Cartera de Crédito.

La adecuada gestión de la Cartera de Crédito como principal activo de COOPMUJER LTDA, es uno de los más importantes objetivos de la administración, es así como se puede evidenciar la prudencia en el crecimiento de la misma y su direccionamiento estratégico está diseñado con visión de negocio, por eso el lema no es colocar por colocar, sino colocar para retornar, su ejecución día a día de manera responsable y el permanente seguimiento que permite controlar el efectivo recaudo de la misma.

Así también, el alto compromiso de las asociadas al hacer uso del servicio del Crédito ofrecido por COOPMUJER LTDA y la puesta en marcha de determinaciones como la aplicación de plazos en créditos y el fortalecimiento en la exigencia de las garantías que respalden la recuperación de la Cartera de crédito.

A continuación, se detalla la cantidad de Créditos aprobados por los Estamentos Autorizados por el Consejo de Administración y los valores colocados en el año 2018:

CRÉDITOS APROBADOS POR ESTAMENTO DESDE ENERO 1 DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTAMENTO	No CREDITOS APROBADOS	CREDITOS APROBADOS	No CREDITOS NO DESEMBOLSADOS	CREDITOS NO DESEMBOLSADOS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	23	219,200,000.00	2	18,000,000.00
COMITE DE CREDITO	69	1,507,500,000.00	0	0.00
GERENCIA	206	1,628,600,000.00	1	7,500,000.00
DIRECTORA AGENCIA	27	153,700,000.00	0	0.00
	325	3,509,000,000.00	3	25,500,000.00
TOTAL CREDITO APROBADOS AÑO 2018			328	3,534,500,000.00

**CRÉDITOS APROBADOS Y DESEMBOLSADOS POR OFICINA DESDE ENERO 01 DE 2018
A DICIEMBRE 31 DE 2018**

OFICINA	No CREDITOS APROBADOS	CREDITOS APROBADOS
SAN GIL	278	3,072,000,000.00
BUCARAMANGA	47	437,000,000.00
TOTAL CRÉDITO DESEMBOLSADOS	325	3,509,000,000.00

CRÉDITOS CANCELADOS POR OFICINA DESDE ENERO 01 DE 2018 A DICIEMBRE 31 DE 2018

OFICINA	No CREDITOS CANCELADOS	CREDITOS CANCELADOS
SAN GIL	333	1,717,788,738.00
BUCARAMANGA	63	161,331,883.00
TOTAL CRÉDITO CANCELADOS	396	1,879,120,621.00

COLOCACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS COMPARATIVA 2018 Y 2017

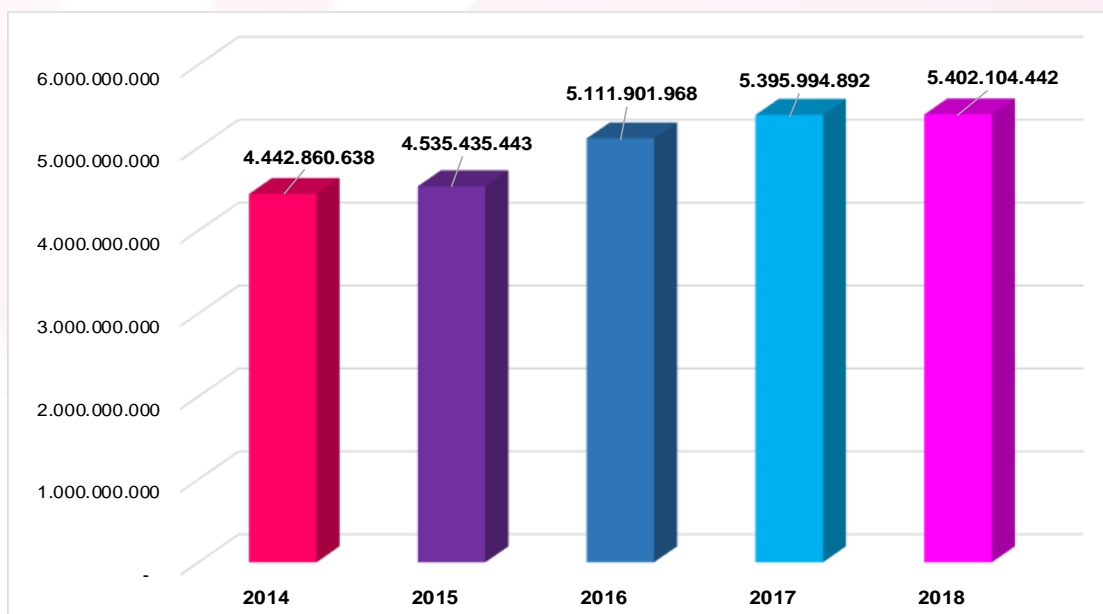
CONSOLIDADO CARTERA DE CREDITO	AÑO 2018	AÑO 2017	VARIACIÓN
CARTERA VIGENTE	5,267,938,571.00	5,265,494,451.00	2,444,120.00
CARTERA VENCIDA	135,365,679.00	113,588,000.00	21,777,679.00
TOTAL CARTERA BRUTA	5,403,304,250.00	5,379,082,451.00	24,221,799.00
Menos : PROVISIONES	-129,979,562.00	-115,044,664.00	-14,934,898.00
TOTAL CARTERA NETA	5,273,324,688.00	5,264,037,787.00	9,286,901.00
INDICADOR DE CALIDAD DE LA CARTERA	2.51%	2.11%	0.39%

1.1.2. Evolución de la Cartera de Créditos

COOPMUJER LTDA, cierra el año 2018 con 623 créditos activos en manos de las asociadas por valor de \$5.403.304.250, cifra que realmente al ser comparada con el mismo corte al año 2017 permite evidenciar su evolución positiva, incrementándose en \$24.221.799 y porcentualmente en 0.45%.

La Administración reconoce a las Asociadas su sentido de pertenencia con COOPMUJER LTDA, representado en el constante crecimiento de la Cartera de Crédito, lo que evidencia que la Base Social ve en COOPMUJER LTDA su mejor opción de financiación, permitiendo con ello la generación de los Ingresos requeridos para el logro de los objetivos económicos de la entidad, así mismo, la Administración en contraprestación continuará prestando el servicio del Crédito con una Tasa de Interés por debajo a la máxima legal permitida por el gobierno nacional. Por otro lado, la administración diseñará políticas encaminadas a optimizar aún más el servicio de Crédito, haciéndolo más atractivo, ágil y de fácil acceso para la asociada, sin perder el norte de prudencia dentro de la competencia del mercado crediticio y financiero.

EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO



1.2. Cubrimiento de la Cartera de Crédito

A lo largo de 2018 se promocionaron e implementaron diferentes campañas de colocación logrando que al finalizar la vigencia el 17.76% de la Base Social, es decir, 623 Asociadas se encontraran haciendo uso del servicio del crédito, constituyéndose para la Administración un reto para el año 2018, incrementar el indicador de participación de la base social en la Cartera de Créditos.

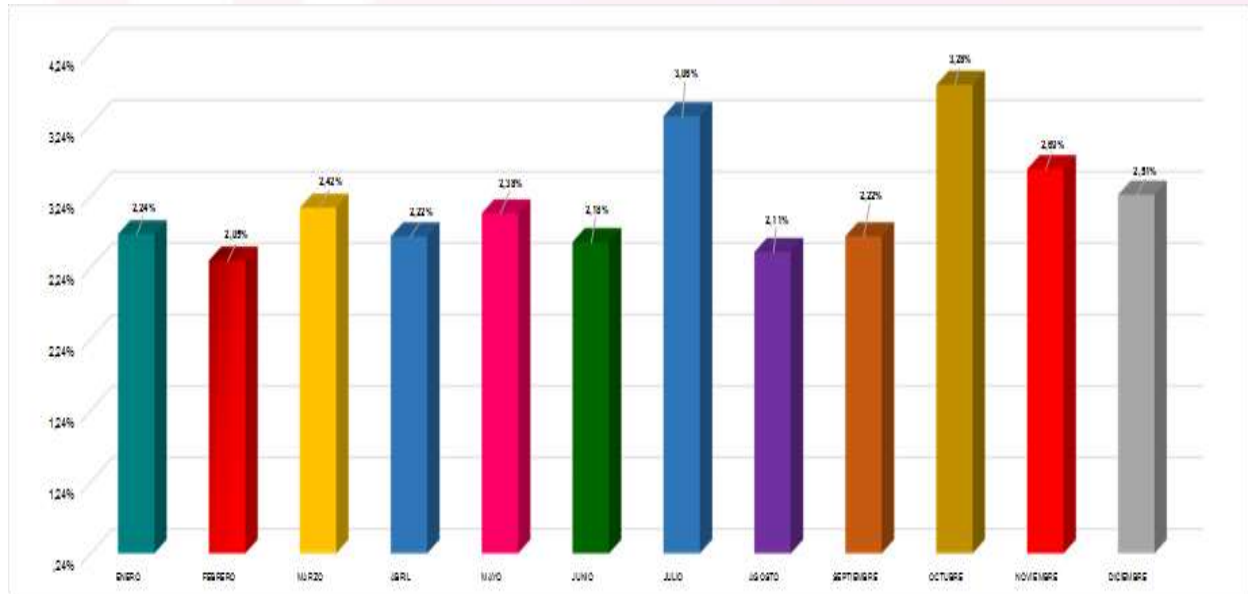
Créditos por Monto	
Monto	Porcentaje %
1.000.001 - 3.000.000	3.92%
3.000.001 - 5.000.000	5.70%
5.000.001 - 10.000.000	20.11%
10.000.001 - 15.000.000	18.74%
15.000.001 - 20.000.000	16.81%
Más de 20.000.001	34.72%
TOTAL	100.00%

1.2.1. Calidad de la Cartera de Crédito.

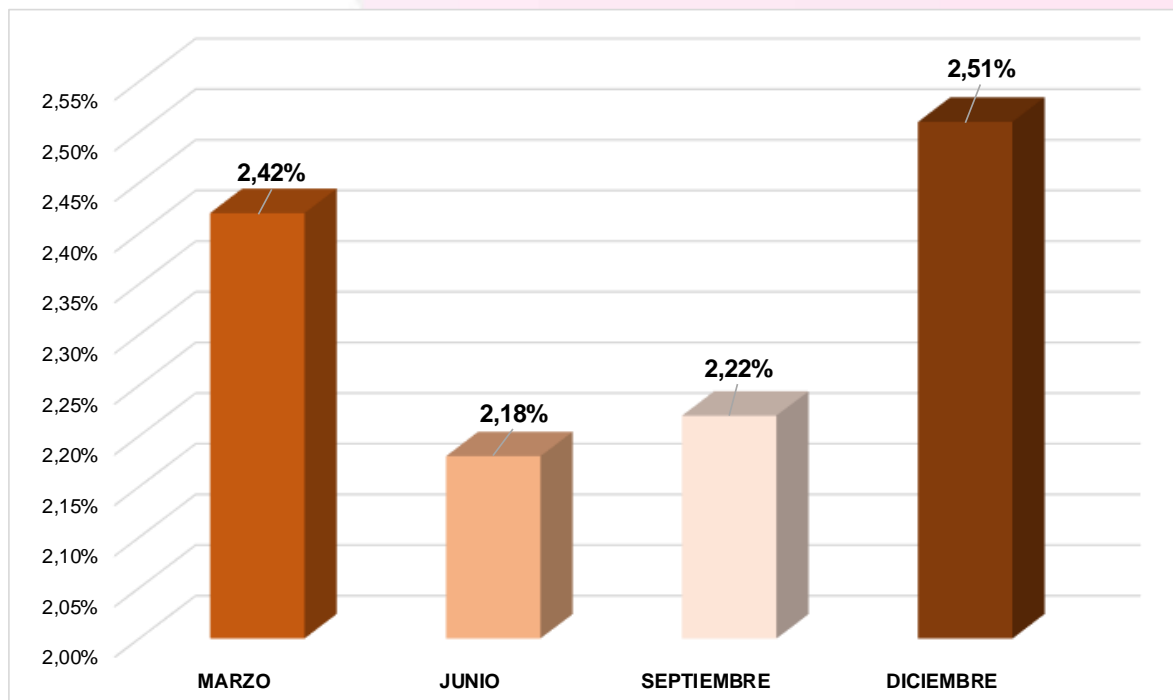
El efectivo y oportuno recaudo de las cuotas periódicas de los créditos otorgados a las asociadas, se constituye en una importante gestión administrativa desarrollada por la administración, en aras de no permitir el deterioro de la Cartera de Créditos, activo más representativo de COOPMUJER LTDA, la labor que se lleva a cabo desde el estudio para el otorgamiento del crédito, etapa crucial donde se tiene especial cuidado en establecer la probabilidad de recaudo del mismo, mediante el análisis del comportamiento de pago de la asociada, la determinación de su capacidad económica para cubrir las cuotas pactadas y las garantías ofrecidas por parte de esta para respaldar la obligación, seguidamente y a lo largo de la vida del

crédito se lleva a cabo un constante control y seguimiento al cumplimiento de los pagos, mediante la aplicación de las políticas de cobro establecidas por la administración para tal fin, tareas que fueron ejecutadas eficientemente por el área de crédito y sus cobranzas a lo largo del año que finalizó y que sumadas las estrategias de incentivos al pago oportuno se alcanzó un Indicador de la Calidad de la Cartera del 2.51% frente al Indicador de la Calidad de la Cartera del Año 2017 que era del 2.11%, revelando un aumento del 0.39%.

COMPORTAMIENTO INDICADOR DE MOROSIDAD DE CARTERA 2018



COMPORTAMIENTO INDICADOR DE MOROSIDAD TRIMESTRAL 2018



La administración agradece a las asociadas por continuar contribuyendo al sano estado de la Cartera de Créditos, lo que redundará en mayores excedentes y por ende mayores beneficios para toda la Base Social. Así mismo, hace una extensiva invitación para que las asociadas que tienen dificultades en la cancelación de sus obligaciones crediticias se acerquen a COOPMUJER LTDA y de manera conjunta se busquen alternativas para el pago y así evitar el envío a cobro jurídico trayendo como consecuencias asumir costos adicionales más onerosos que en muchos casos, pone en riesgo el pago del mismo.

Cartera de Crédito en Cobro Jurídico

Abogada LUCILA ORTIZ ORTIZ

Pagaré	Fecha Inicial del Proceso	Valor Inicial del Proceso	Valor a Capital	Valor de Intereses	Cargos (Seguro-Aportes)	Costas Judiciales	Valor a la Fecha	Fecha Ultimo pago	Días en Mora	Categoría
CR-02-20138910	21/07/2014	8,681,168	8,681,168	3,323,160	587,807	287,856	12,879,991	01/12/2017	540	E
CR-02-20170046	07/03/2017	29,069,150	29,069,150	12,689,515	328,093	0	42,086,758	28/02/2017	695	E
CR-02-20170112	01/08/2017	4,282,469	1,757,743	11,586	799	0	1,770,128	27/12/2018	10	A
CR-02-20170176	20/06/2017	9,257,201	7,547,234	798,338	21,706	36,546	8,403,824	28/09/2018	113	D
CR-02-20169997	07/03/2017	29,833,596	24,028,567	986,299	11,847	0	25,026,713	18/12/2018	57	A
CR-02-20169953	07/03/2017	18,553,259	13,055,701	489,387	6,528	0	13,551,616	28/12/2018	58	A
CR-02-20170195	07/03/2017	12,000,000	9,258,985	190,419	4,629	0	9,454,033	28/12/2018	29	A

Abogado LUDWING GERARDO PRADA VARGAS

Pagaré	Fecha Inicial del Proceso	Valor Inicial del Proceso	Valor a Capital	Valor de Intereses	Cargos (Seguro-Aportes)	Costas Judiciales	Valor a la Fecha	Fecha Ultimo pago	Días en Mora	Categoría
CR-02-20128343	04/10/2013	2,239,960	2,239,960	331,865	29,663	0	2,601,488	28/12/2018	68	E

1.2.2. Dinámica de la Base Social.

Durante el año 2018 ingresaron a COOPMUJER LTDA 82 nuevas asociadas, la deserción durante el año 2018 fue de 146, al cierre diciembre 31 de 2018, la Base Social de COOPMUJER LTDA, quedó constituida por 3.507 asociadas

2. BASE SOCIAL

OFICINA SAN GIL	N° ASOCIADAS	APORTES SOCIALES
Mujeres Mayores de 18 años	1.670	656.540.816.61
Mujeres Menor de 18 años	165	6.898.040.09
Personas Jurídicas	10	2.211.038.88
Aportes Amortizados		80.599.244.59
SUBTOTALES	1.845	746.249.140.17

OFICINA BUCARAMANGA	N° ASOCIADAS	APORTES SOCIALES
Mujeres Mayores de 18 años	1.525	358.188.503.46
Mujeres Menor de 18 años	130	6.701.791.77
Personas Jurídicas	7	773.406.28
Aportes Amortizados		11.803.975.27
SUBTOTALES	1.662	377.467.676.78

Cancelación Registro de Asociadas VS. Aportes Sociales

MOTIVO	N°.	AGENCIA SAN GIL ASOCIADAS Vs. APORTES	N°.	AGENCIA BUCARAMANGA ASOCIADAS Vs. APORTES
Cruce de Crédito con Aportes Sociales	46	54.525.001.77	14	20.961.961.03
Fallecimiento	1	461.679.07	2	4.325.188.91
Necesidad Económica	3	2.255.147.95	1	278.644.00
No cumple requisitos para Crédito	5	1.027.493.00	0	0.00
Traslado Agencia	0	0.00	0	0.00
Voluntario	45	32.111.476.58	21	13.639.197.06
Cambio de Domicilio	4	4.619.353.67	4	1.070.568.18
Enfermedad	0	0.00	0	0.00
Castigo Cartera	0	0.00	0	0.00
SUBTOTALES	104	95.000.152.04	42	40.275.559.18

El bienestar integral de la asociada y su núcleo familiar, fortalece su permanencia con COOPMUJER LTDA y por ende su fidelización, razón por la cual la administración enfoca parte de su importante trabajo al desarrollo de labores sociales, trabajo realizado por los Comités de Educación y de Solidaridad.

A continuación, se resumen las actividades Educativas y de Solidaridad realizadas durante el año 2018:

2.1. Actividades Educativas – Capacitación-Solidaridad

Es de suma importancia informar a la honorable Asamblea que en el momento de la elaboración de la declaración de renta de la vigencia 2017, presentada y pagada el 16 de abril de 2018, se establece un incremento en el pago de impuestos debido al cálculo de la renta líquida gravable que fue generada así: Los gastos generados por la aplicación de los fondos sociales para educación y solidaridad del año 2016, para efectos tributarios no son gastos deducibles en el período (año gravable 2017), de acuerdo a lo contemplado en el artículo 1.2.1.5.1.21 del Decreto 1625 de Octubre 11 de 2016, generándose así una renta gravable superior al excedente contable por la suma de doscientos cincuenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil treinta y cuatro pesos con doce centavos (\$257.289.034.12), a la que se le aplica la tarifa de impuesto de renta para cooperativas del 20% que equivale a un impuesto de renta de cincuenta y un millón cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$51.458.000).

En 2017 las cooperativas tributan a la tarifa del 10% y, adicionalmente debíamos destinar el 10% del excedente, tomando en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la

Ley 79/88, de manera autónoma por la cooperativa, a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Para dar cumplimiento la cooperativa presenta la siguiente información, la cual tuvo una variación al dar cumplimiento a las normas tributarias presentando una diferencia entre lo aprobado por la asamblea y lo tributario como se observa en la siguiente presentación:

DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	EXCEDENTE CONTABLES	RENTA LIQUIDA GRAVABLE-DECLARACIÓN RENTA AÑO 2017
Ingresos	1,420,192,203.47	1,420,192,203.47
Costos	-287,787,349.03	-287,787,349.03
Gastos	-954,205,820.32	-954,205,820.32
Excedentes Cooperativos Año 2017	178,199,034.12	178,199,034.12
Más Gastos No Deducibles Fiscalmente		79,090,000
Renta Líquida Gravable Año 2017	178,199,034.12	257,289,034.12

Nota 1

TASA DE IMPUESTO	20%	20%
------------------	-----	-----

IMPUESTO DE RENTA - 10%	17,820,000	25,729,000
FINANCIACIÓN DE CUPOS UNIVERSITARIOS - 10%	17,820,000	25,729,000
TOTAL IMPUESTO	35,640,000	51,458,000

FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN- Año 2017	40,958,000
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD- Año 2017	16,383,000
	57,341,000

Para el pago del Impuesto de Renta y el pago de cupos universitarios COOPMUJER LTDA lo constituye tomando el 70% del Fondo de Educación y el 30% del Fondo de Solidaridad, como lo permite la Ley Tributaria.

70%	36,021,000
30%	15,437,000
	51,458,000

Saldos a Ejecutar por COOPMUJER LTDA a sus Asociadas

FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	4,937,000
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	946,000
	5,883,000

Nota 1: Corresponde a la aplicación de los fondos sociales del 2016, efectuados en el año 2017. Fondo de Educación \$56.493.000 y Fondo de Solidaridad \$22.597.000.

El Consejo de Administración por unanimidad aprueba el proyecto para la ejecución de los Recursos provenientes del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad el cual fue constituido por el excedente cooperativo de la vigencia de 2017 y que el mismo fuera elaborado por el Comité de Educación y Solidaridad, en los siguientes términos:

FONDO DE EDUCACION COOPMUJER LTDA

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.937.000.00)

ACTIVIDAD	VALOR (\$)
APOYO EDUCATIVO - BÁSICA Y MEDIA	2.100.000.00
APOYO PARA EDUCACION FORMAL- PROFESIONAL	1.357.750.00
CAPACITACION -TALLERES	1.479.250.00
TOTAL FONDO DE EDUCACION	4.937.00.00

FONDO DE SOLIDARIDAD COOPMUJER LTDA

NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$946.000.00)

ACTIVIDAD	VALOR (\$)
APOYO ECONOMICO PARA CONSULTAS –MEDICINA ESPECIALIZADA	776.000.00
ARREGLOS FLORALES (FUNEBRES-OTROS).	170.000.00
TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD	946.000.00

Con la anterior información la Administración de COOPMUJER LTDA, ejecutó los recursos destinados para los Fondos de Educación y Solidaridad, así

Aplicación Fondos de Educación y Solidaridad

DESCRIPCION DEL RENGLON	Recursos girados en el año para benef. de asociados	Número de asociados beneficiados	Recursos girados en el año para benef. de empleados	Número de empleados beneficiados	Recursos girados en año para benef. de la comunidad
Otros programas sociales	946,000.00	6.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMAS SOCIALES	946,000.00	6.00	0.00	0.00	0.00
Materiales para educación formal en programas diferentes a los establecidos por el Decreto 2880	1,357,750.00	3.00	2,100,000.00	7.00	0.00
Capacitación técnica	1,279,250.00	1.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTAL PROGRAMAS EDUCATIVOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO 2880	2,637,000.00	4.00	2,100,000.00	7.00	200,000.00
TOTAL FONDO EDUCACION Y SOLIDARIDAD	3,583,000.00	10.00	2,100,000.00	7.00	200,000.00

3. GESTION FINANCIERA

Los indicadores financieros logrados por la administración, fueron principalmente de una prudente y planificada gestión financiera, proyectada y supervisada mensualmente por el Consejo de Administración y ejecutada de manera responsable por la Gerencia y el Equipo de empleadas, siendo parte fundamental de estos resultados las asociadas, quienes con su apoyo, permanencia y uso de los servicios permitieron que en materia financiera COOPMUJER LTDA presentara indicadores positivos de crecimiento pese al indicador de la Calidad de la Cartera de Créditos que debido a la morosidad la entidad debe incurrir en deterioro de cartera afectando el Estado de Resultados de COOPMUJER LTDA.

A continuación, se detalla y compara el resultado final y comportamiento de los rubros más importantes:

GESTION FINANCIERA

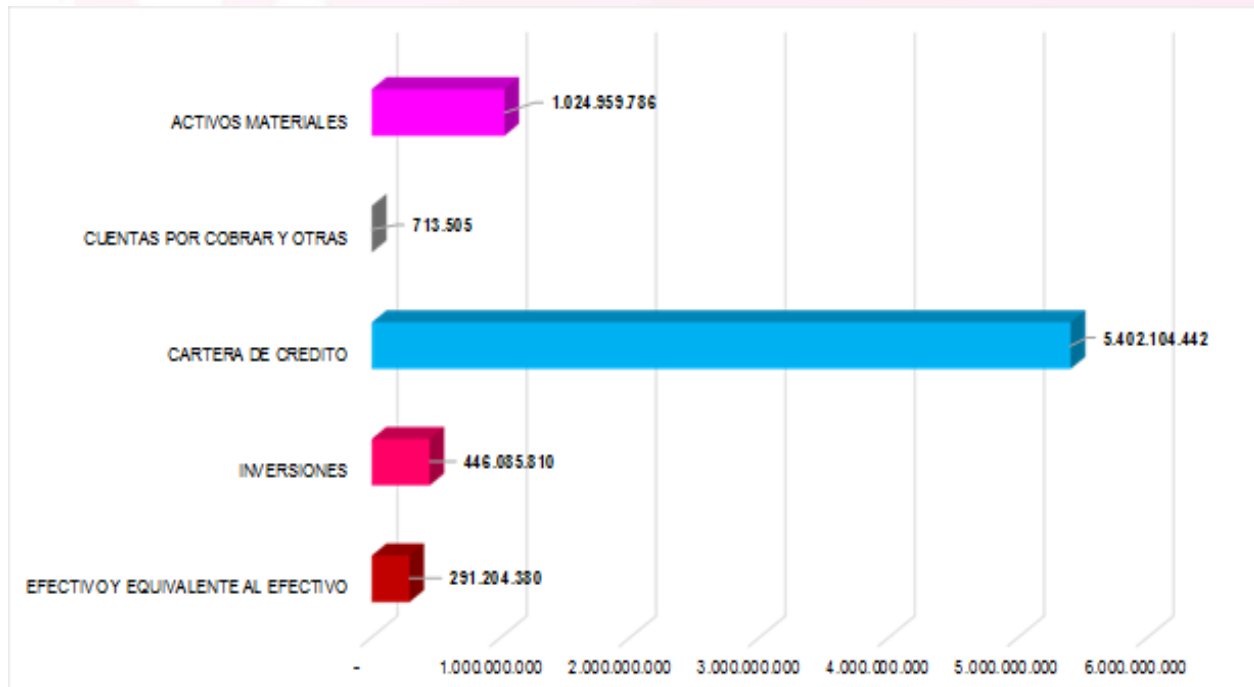
RUBRO	2018	2017	VARIACION \$	VARIACION %
ACTIVOS	7,165,067,923	7,122,070,464	42,997,459	0.60
CARTERA DE CREDITO	5,402,104,442	5,395,994,892	6,109,550	0.11
PASIVOS	4,275,428,760	4,333,887,606	-58,458,846	-1.35
PATRIMONIO	2,889,639,163	2,788,182,858	101,456,305	3.64
INGRESOS	1,356,593,863	1,420,192,203	-63,598,340	-4.48
GASTOS Y COSTOS	1,161,374,680	1,241,993,169	-80,618,489	-6.49
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	195,219,183	178,199,034	17,020,149	9.55

3.1. Activos

Los Activos de COOPMUJER LTDA, crecieron del año 2018 al año 2017 en un 0.60%, equivalente a \$42.997.459 incremento generado principalmente por el crecimiento del Efectivo y Equivalente al efectivo, la cual presentó un aumento del 4.09% con respecto al año inmediatamente anterior, es decir en \$11.451.592.

Los rubros con mayor representación en los Activos de la cooperativa son cartera de crédito con el 75.40% y Activos Materiales con el 14.30%.

COMPOSICIÓN DE LOS ACTIVOS



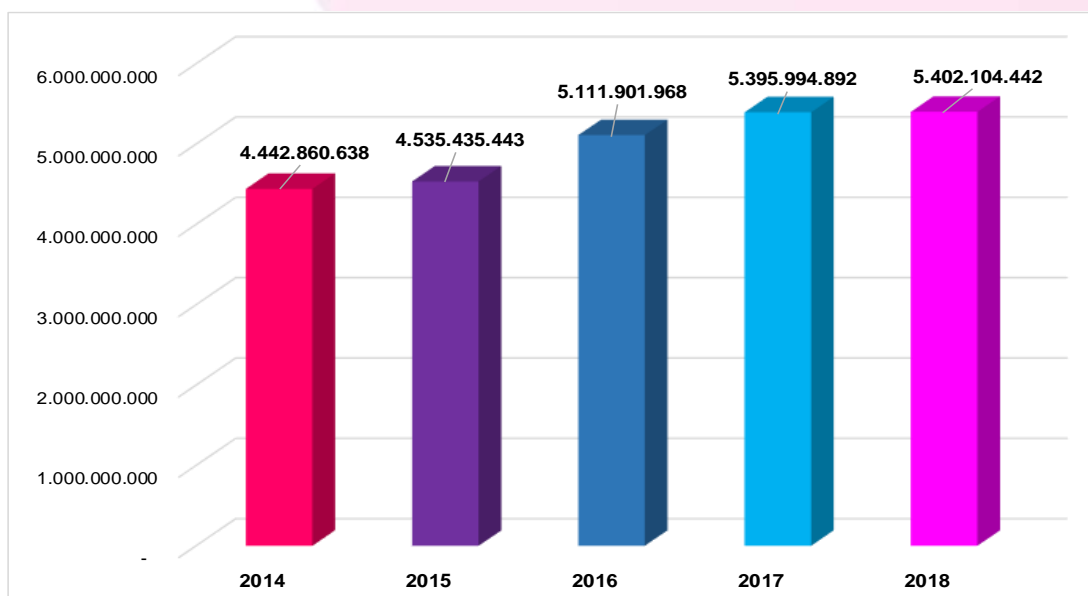
EVOLUCIÓN FONDO DE LIQUIDEZ



3.2. Cartera

La gestión de la Cartera de Crédito en el año 2018, dio como resultado un crecimiento en pesos de \$6.109.550, pasando de \$5.395.994.892 en el año 2017 a \$5.402.104.442 en el 2018, constituyéndose una vez más como el principal rubro de los Activos de la Entidad equivalente al 75.40% de estos, indicador importante pues permite establecer que COOPMUJER LTDA está contribuyendo a satisfacer las necesidades de financiación de sus Asociadas, objeto principal de esta entidad cooperativa.

EVOLUCIÓN CARTERA DE CRÉDITO



TASA DE INTERÉS PROMEDIO POR SERVICIO DE CRÉDITO

La tasa de usura, definida como el valor máximo que la cooperativa puede obtener como tarifa al otorgar un crédito, quedo establecida desde septiembre de 2017, como política del gobierno nacional que debe informarse mensualmente por parte de la superfinanciera, con el fin de acelerar el ritmo de transmisión de la política monetaria.

	Mensual Enero	Mensual Febrero	Mensual Marzo	Mensual Abril	Mensual Mayo	Mensual Junio	Mensual Julio	Mensual Agosto	Mensual Septiembre	Mensual Octubre	Mensual Noviembre	Mensual Diciembre
Tasa Usura Máxima Legal (Gobierno)	31.04%	31.52%	31.02%	30.72%	30.66%	30.42%	30.05%	29.91%	29.72%	29.45%	29.24%	29.10%
Tasa COOPMUJER	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	30.00%	29.00%	29.00%	29.00%	29.00%	28.75%

La tasa Efectiva Anual promedio que cobró COOPMUJER LTDA por el servicio del crédito durante en el año 2018, de igual manera la relacionamos mensualmente, así:

Mensual Enero	Mensual Febrero	Mensual Marzo	Mensual Abril	Mensual Mayo	Mensual Junio	Mensual Julio	Mensual Agosto	Mensual Septiembre	Mensual Octubre	Mensual Noviembre	Mensual Diciembre
27.48%	27.48%	27.52%	27.53%	27.55%	27.62%	27.68%	27.32%	27.28%	27.29%	27.16%	27.03%

De la anterior información con claridad y certeza se puede concluir diciendo: COOPMUJER LTDA no ha otorgado ni desembolsado créditos a sus asociadas con tasas de usura o contrarias a las disposiciones legales vigentes.

Cuadro Consolidado de Deterioro Cartera de Crédito

CALIFICACIÓN	CARTERA CONSUMO		CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO	INTERESES	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS	DETERIORO	TOTAL CARTERA DE CREDITOS
	DÍAS	% DETERIORO COOPMUJER LTDA					
A	0-30	0%	5,267,938,571	128,576,705	0	0	5,396,515,276
B	31-60	3%	8,596,511	203,049	0	257,895	8,541,665
C	61-90	13%	6,227,726	0	0	809,604	5,418,122
D	91-180	23%	50,733,494	3,018,959	36,546	14,724,209	39,064,790
E	181-360	55%	14,661,402	475,988	0	8,539,759	6,597,631
E	>360	100%	55,146,546	4,590,351	287,856	60,024,753	0
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO			0	0	0	54,033,042	-54,033,042
			5,403,304,250	136,865,052	324,402	138,389,262	5,402,104,442

COMPOSICION DE DETERIORO POR OFICINA

SAN GIL

CALIFICACIÓN	CARTERA CONSUMO		CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO	INTERESES	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS	DETERIORO	TOTAL CARTERA DE CREDITOS
	DÍAS	% DETERIORO COOPMUJER LTDA					
A	0-30	0%	4,346,324,042	117,435,109	0	0	4,463,759,151
B	31-60	3%	8,596,511	203,049	0	257,895	8,541,665
C	61-90	13%	0	0	0	0	0
D	91-180	23%	33,884,031	2,883,014	36,546	10,712,887	26,090,704
E	181-360	55%	14,661,402	475,988	0	8,539,759	6,597,631
E	>360	100%	52,424,625	4,466,033	287,856	57,178,514	0
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO			0	0	0	44,558,906	-44,558,906
			4,455,890,611	125,463,193	324,402	121,247,961	4,460,430,245

BUCARAMANGA

CALIFICACIÓN	CARTERA CONSUMO		CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO	INTERESES	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS	DETERIORO	TOTAL CARTERA DE CREDITOS
	DÍAS	% DETERIORO COOPMUJER LTDA					
A	0-30	0%	921,614,529	11,141,596	0	0	932,756,125
B	31-60	3%	0	0	0	0	0
C	61-90	13%	6,227,726	0	0	809,604	5,418,122
D	91-180	23%	16,849,463	135,945	0	4,011,322	12,974,086
E	181-360	55%	0	0	0	0	0
E	>360	100%	2,721,921	124,318	0	2,846,239	0
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO						9,474,136	-9,474,136
			947,413,639	11,401,859	0	17,141,301	941,674,197

Así mismo, la administración viene dándole aplicabilidad a la Circular Externa N°. 003 de febrero 13 de 2013, mediante la cual estable la Provisión General equivalente al uno por ciento (1%) del total de la Cartera de Crédito Bruta y para el Informe que nos atañe, se informa que a 31 de diciembre de 2018, el Deterioro General cerró con \$54.033.042.

El total del Deterioro por concepto de la cartera de créditos a 31 de diciembre 2018 cerró con \$138.389.262.

Es de suma importancia saber que a 31 de diciembre de 2018, COOPMUJER LTDA cerró con una cobertura de deterioro de su cartera del 96,12%.

3.3. Pasivos

El pasivo de COOPMUJER LTDA a diciembre 31 de 2018, disminuyó con respecto al año inmediatamente anterior en 1.35%, el rubro más representativo de los pasivos corresponde a los Depósitos, el cual

porcentualmente representa el 87.48% y su equivalente es de \$3.740.007.556, y el segundo rubro más significativo corresponde a Créditos con Bancos y Otras Entidades con una participación del 11.55%, el cual disminuyó con respecto al 2017, las obligaciones crediticias que con COOPCENTRAL ha adquirido COOPMUJER LTDA para satisfacer de forma completa y oportunamente las solicitudes de crédito presentadas por las asociadas, las obligaciones con COOPCENTRAL pasaron de \$525.649.372 a \$493.601.324, con una disminución de \$32.048.048.

El rubro de Depósitos está conformado por los Depósitos de Ahorros (Líneas de Ahorro Intermedios, Interdiario y Mujercitas), Certificados de Depósito de Ahorro a Término (Línea CDAT) y Depósitos de Ahorro Contractual (Línea MujerTac); las cuales representan el 87.48% del total del Pasivo.

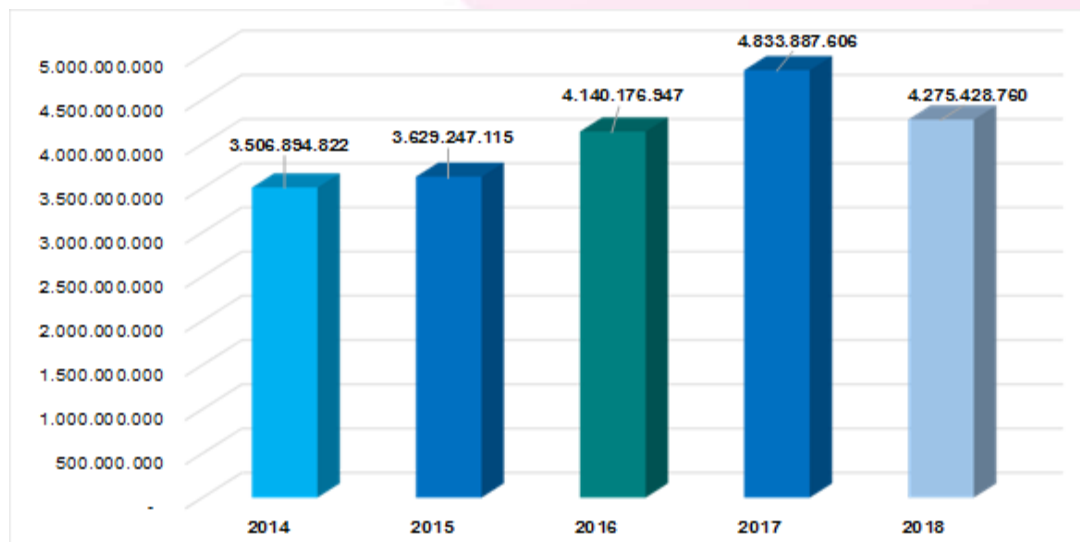
Depósitos de Ahorro a la Vista – CDAT - Ahorro Contractual Depósitos de Ahorro a la Vista – CDAT - Ahorro Contractual 2018

Depósitos de ahorros – CDAT- Ahorro Contractual		
DEPOSITOS	VALOR	PORCENTAJE
Depósitos de Ahorro	1.092.272.774.16	29.21%
CDAT	2.561.597.288.00	68.49%
Depósitos de Ahorro Contractual	86.137.494.00	2.30%
TOTAL DEPOSITOS	3.740.007.556.16	100.00%

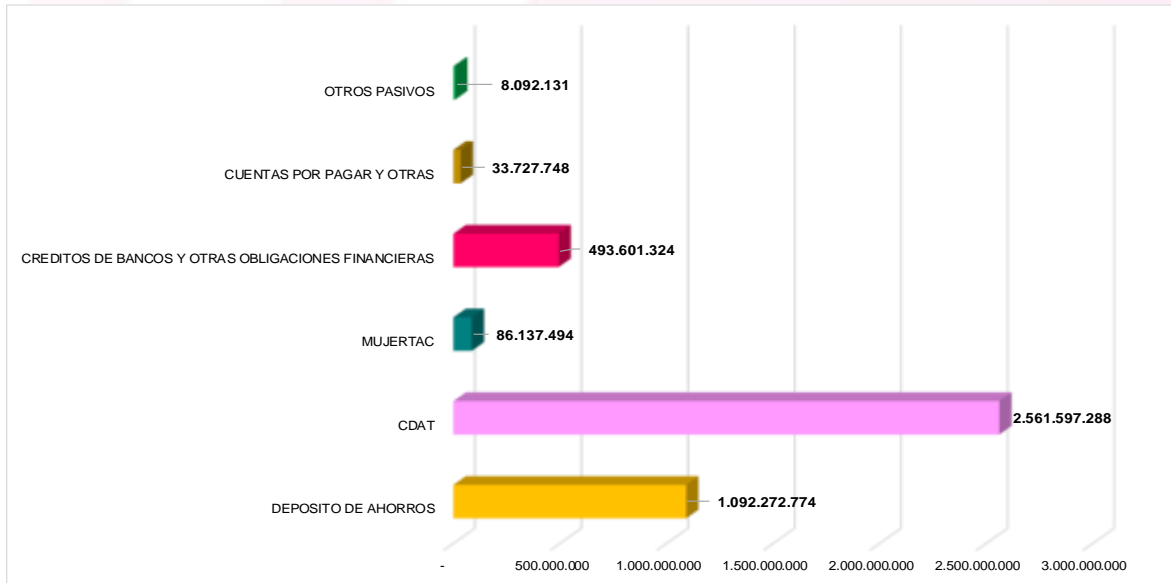
Tasa Promedio para las Captaciones enero a diciembre 2018

MODALIDAD DE AHORROS	PRIMER TRIMESTRE MARZO-2018	SEGUNDO TRIMESTRE JUNIO-2018	TERCER TRIMESTRE SEPTIEMBRE-2018	CUARTO TRIMESTRE DICIEMBRE-2018
Depósitos a la Vista	3.02	3.03	3.03	3.03
CDAT S	8.21	8.17	8.24	8.18

EVOLUCION DEL PASIVO



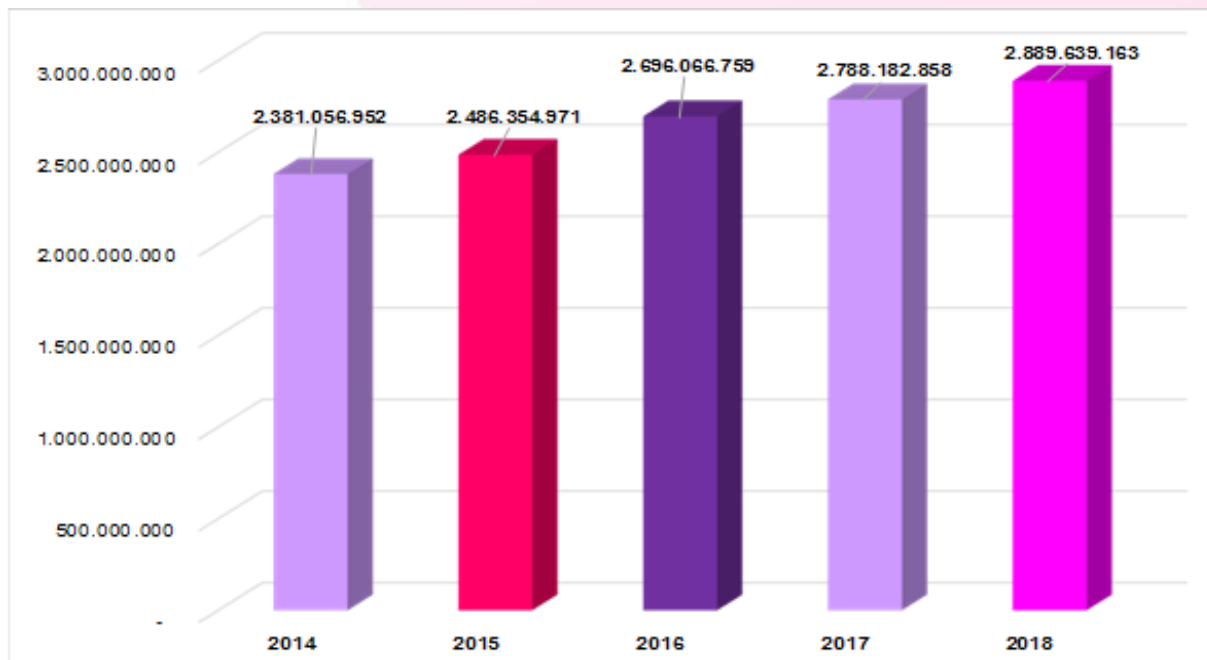
COMPOSICIÓN DEL PASIVO



3.4. Patrimonio

El Patrimonio creció en \$101.456.305, alcanzando un saldo total de \$2.889.639.163, un incremento del 3.64% y constituye el 40.33% del total del Activo. Los valores son el Capital Social por un valor de \$1.123.716.817, equivalente al 38.89%; las Reservas por valor de \$1.147.396.518, representando el 39.71%; los Fondos de Destinación Específica el 1.60%; el Superávit el 1.92%, el Excedente del Ejercicio el 6.76% equivalente a \$195.219.183, y Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez del 11.13%.

EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO



El capital social representado en los aportes sociales tuvieron un crecimiento del 1.90%, equivalente a \$20.919.122 y representan el 38.89% del total del patrimonio.

COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO



3.5. Aportes Sociales Mínimos Irreducibles

La administración es consciente que el Capital Social es el que sostiene a las cooperativas y por consiguiente a COOPMUJER LTDA, así mismo, que cuando las cooperativas no consiguen o mantienen el capital social suficiente ya sea por regulación o por las dificultades que se puedan presentar en sus bases sociales pueden estar inmersas en debilidades financieras; por lo tanto, la administración de la cooperativa siempre ve como prioritario y vital el Capital Social para el éxito de sí misma, pero el modelo de propiedad que quiere imponer las normas estatales han obligado a las cooperativas a introducir algunos aspectos particulares adicionales, tales como lo regulado por la Ley 454 de 1998 quien es la que determina el marco conceptual que regula la economía solidaria y es así como el artículo 42 establece numéricamente los Aportes Sociales Mínimos que la Ley 79 de 1988, jamás previó una cuantía catalogada como Capital Social Mínimo.

Partiendo de ese hecho jurídico de la fijación de los Capitales Sociales Mínimo que para el caso, de las cooperativas de ahorro y crédito, se nos exigía una suma inexistente al momento de entrar en vigencia dicha Ley, por mandato de la misma Ley 454 de 1998, le permitió al Gobierno Nacional la potestad de poder establecer montos mínimos inferiores a los señalado en el artículo en comento y es así como por medio de la Resolución 1494 del 15 de diciembre de 2000, la SUPERSOLIDARIA, le concede el derecho a ejercer la Actividad Financiera en “condiciones de excepción a montos de Aportes Sociales Mínimos legales, los cuales se han fijado en la suma de Trescientos treinta millones de pesos moneda corriente (\$330.000.000,00), suma que se ajustará anualmente a partir del año 2001, de conformidad con lo previsto en la Ley 454 de 1998 y en la Resolución 162 de 1999 emanada por esta Superintendencia”

La Resolución 1494 de 2000, y para salvaguardar el derecho que la SUPERSOLIDARIA le concedía a COOPMUJER LTDA, como lo era la AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN “CONDICIONES DE EXCEPCIÓN A MONTOS DE APORTES SOCIALES MÍNIMOS LEGALES, da cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución aquí exhibida y la eleva a Escritura Pública, en la Notaria Primera del Circulo de San Gil y que se encuentra identificada con el Número de Escritura 18 del 16 de enero de 2001.

COOPMUJER LTDA, venia cumpliendo año a año, lo dispuesto en dicha Resolución y lo consignado en el Parágrafo 4 de la Ley 454 de 1998 que dice: "Parágrafo 4º.- Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado, que calcula el DANE".

Pero de nuevo las Cooperativas nos vemos inmersas en dar cumplimientos a normas estatales tales como la aplicación de las NCIF en lo referente al tratamiento de los Aportes Sociales, los cuales debía catalogarse como un pasivo y por lo tanto, estos debían ser registrados dentro de la estructura financiera del Pasivo y no del Patrimonio, colocando así a las cooperativas en un alto riesgo de pánico financiero, tanto así que, las empresas cooperativas nos vimos obligadas que para salvaguardar estas estructuras financieras en Asambleas Generales de Asociados y fue así como para poder dar cumplimiento a la aplicación de las NCIF, se llevó un alto porcentaje de los Aportes Sociales y establecerlos como Capital Mínimo Irreducible y para nuestro caso, fue el equivalente a 1.470 S.M.L.M.V. esto sucedía para el año 2014 y por desfortunio para las cooperativas cuando ya se había establecido lo que se trae en comentario, el Gobierno Nacional, estableció excepciones en el tratamiento contable de la Cartera de Crédito y de los Aportes Sociales en cooperativas bajo NCIF. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015. Esta excepción a la Norma es un logro, donde se reconoce la naturaleza especial de los aportes sociales como patrimonio de conformidad con la Ley 79 de 1988.

La administración es consciente de lo que reza el Parágrafo 2 de la Ley 454 de 1998, sobre todo en la devolución de Aportes Sociales cuando ellos sean necesarios para el cumplimiento de los límites del Capital Mínimo Irreducible, pero también por prudencia y de no crear un pánico financiero, estos se devuelven a las Asociadas que se retiran de la entidad.

En lo referente al otro aspecto de que trata el Parágrafo 2 de la Ley 454 de 1998 como lo es la Relación de Solvencia, Ustedes mismos como personas estatales responsables del control y vigilancia de sus supervisadas pueden constatar que COOPMUJER LTDA, mes a mes siempre ha estado por encima del 20% de la Relación de Solvencia exigida para si misma.

Por eso es de suma importancia informar que la Gerencia y la Revisoría Fiscal siempre mantuvo informado al Consejo de Administración y a la SUPERSOLIDARIA que, COOPMUJER LTDA, no está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de la entidad, el cual dice: "**ARTÍCULO 86. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE:** Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fijan en una suma equivalente al valor de Mil Cuatrocientos Setenta (1.470) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia".

Paso seguido se consigna la situación que durante el año 2018 COOPMUJER LTDA, presentó sobre los Aportes Sociales Mínimos Irreducibles, así:

Corte Mensual	Saldo Contabilidad	Aportes Sociales No Irreducibles	Diferencia
Enero de 2018	1.094.689.339	1.148.425.740	-53.736.401
Febrero de 2018	1.096.557.238	1.148.425.740	-51.868.502
Marzo de 2018	1.145.981.028	1.148.425.740	-2.444.712
Abril de 2018	1.146.129.605	1.148.425.740	-2.296.135
Mayo de 2018	1.144.833.477	1.148.425.740	-3.592.263
Junio de 2018	1.143.182.846	1.148.425.740	-5.242.894

Julio de 2018	1.128.918.030	1.148.425.740	-19.507.710
Agosto de 2018	1.125.236.055	1.148.425.740	-23.189.685
Septiembre de 2018	1.120.463.145	1.148.425.740	-27.962.595
Octubre de 2018	1.119.772.051	1.148.425.740	-28.653.689
Noviembre de 2018	1.121.641.372	1.148.425.740	-26.784.368
Diciembre de 2018	1.123.716.817	1.148.425.740	-24.708.923

Es de conocimiento que dentro de la realización de la XXXI Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas, fue aprobada la reforma del Artículo 86 del Estatuto de COOPMUJER LTDA, buscando con ello disminuir el Capital Mínimo no Reducible pasándolo de 1.470 SMLMV a 1.200 SMLMV.

En el siguiente cuadro se puede comparar y analizar lo enunciado aquí:

XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN MODALIDAD DE DELEGADAS (Marzo 29 de 2014)	XXXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN MODALIDAD DE DELEGADAS (Marzo 17 de 2018)
ARTÍCULO 86. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fijan en una suma equivalente al valor de Mil Cuatrocientos Setenta (1.470) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en Colombia.	ARTÍCULO 86. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fija la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, los cuales se ajustaran anualmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC), total ponderado, que calcula el DANE.

De igual manera se informa que dentro de la realización de la XXXI Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Delegadas, las 61 Asociadas Delegadas participantes por unanimidad aprobaron que si la SUPERSOLIDARIA, no autorizaba la reforma al Artículo 86 del Estatuto de COOPMUJER LTDA, y con el ánimo de mantener el Capital Mínimo No Reducible se trasladará de la Cuenta RESERVA DE PROTECCION DE APORTES Código PUC 3205 a la cuenta APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCCIBLES Código PUC 3110 la suma equivalente a 200 SMLMV, esto es la suma de \$156.248.400.

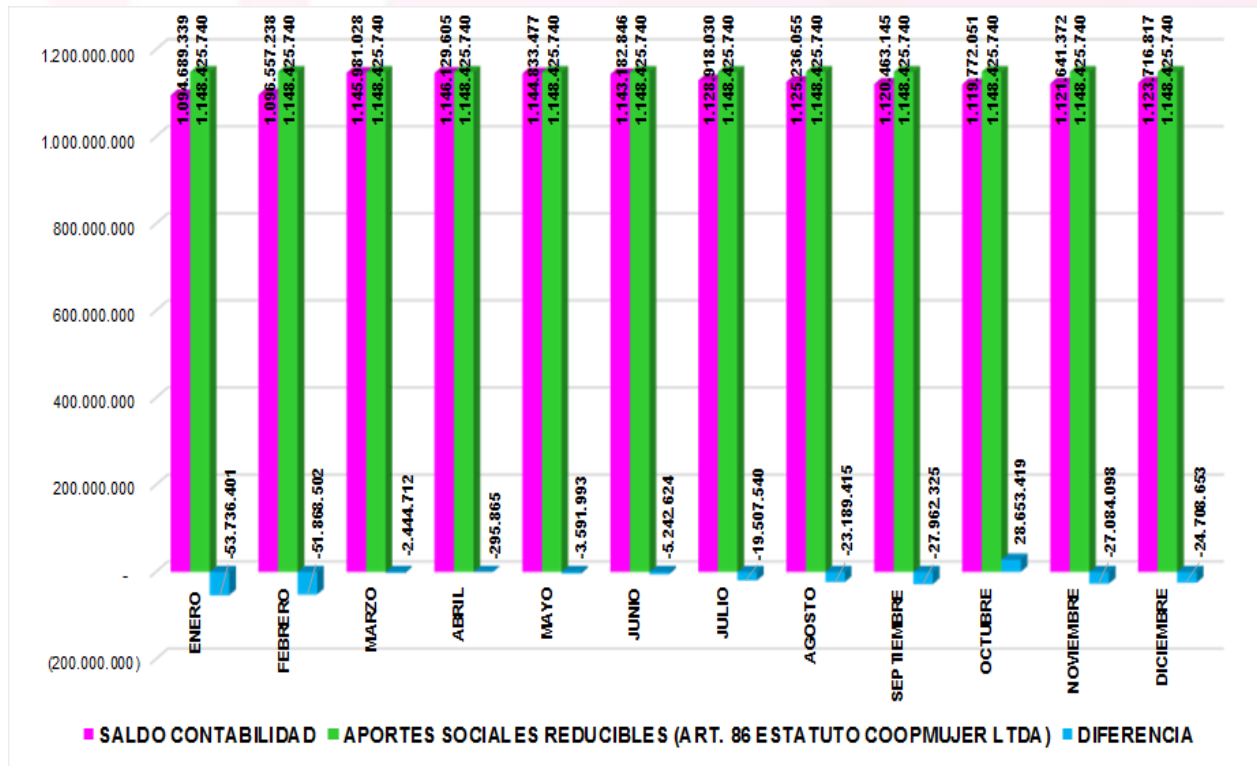
Cabe resaltar que las propuestas que fueron aprobadas por las Asociadas Delegadas fueron:

1. Dentro de la reforma del artículo 86 del Estatuto de COOPMUJER LTDA, se aprobó la reducción de los SMLMV pasando de 1.470 a 1.200.
2. Trasladar de la Cuenta RESERVA DE PROTECCION DE APORTES Código PUC 3205 a la cuenta APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCCIBLES Código PUC 3110 la suma equivalente a 200 SMLMV, esto es la suma de \$156.248.400.

El Consejo de Administración partiendo del hecho Jurídico que no se puede retener la devolución de Aportes Sociales cuando una Asociada se retira voluntariamente o por cruce de Aportes Sociales con Cartera ha ejecutado mes a mes la devolución de Aportes Sociales a las Asociadas que cancelan su Registro; reitera la Administración de COOPMUJER LTDA, que la devolución de aportes Sociales se han entregado en razón a que por disposiciones de ley no puede estar condicionado bajo ninguna circunstancia y que el retiro procede desde el momento de la solicitud por parte de la asociada, los Aportes Sociales le sean entregados.

Así mismo, la decisión de la Administración también se ha tomado con fundamento en que en la aplicación de las NIIF, a los aportes sociales se les dejó el tratamiento que estos tienen para las Cooperativas de Ahorro y Crédito; así mismo porque no se afectaría ningún indicador de rigor impuesto por las normas vigentes que rigen el Cooperativismo en Colombia.

CUMPLIMIENTO DE APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES



EVOLUCION RESERVAS



3. ESTADO DE RESULTADOS

3.1. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

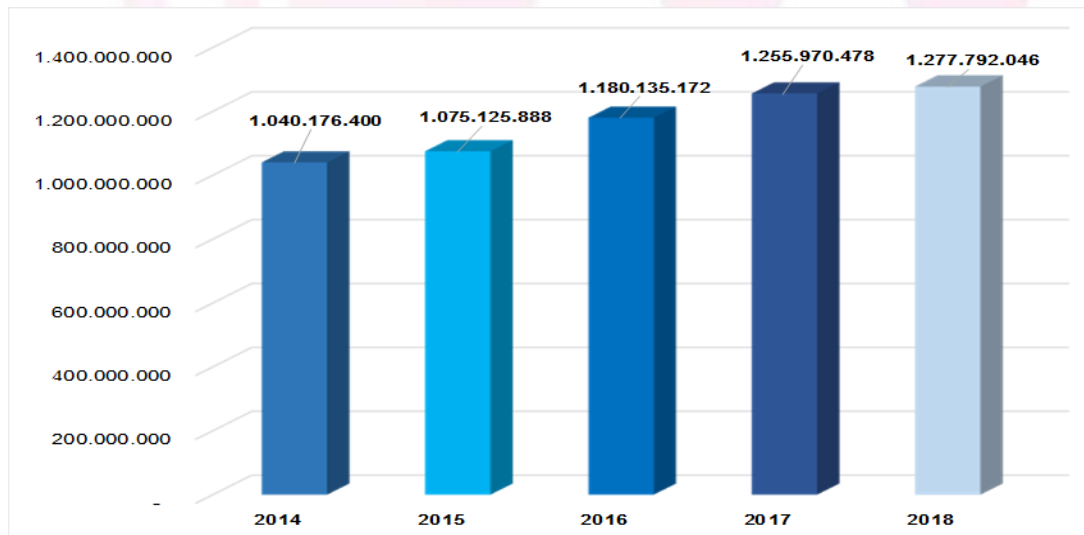
Los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios alcanzaron la cifra de \$1.277.792.046, con un crecimiento porcentual del 1.74%, equivalente a \$21.821.568 en relación con los resultados del 2017 que fueron de \$1.255.970.478

En este grupo se encuentra conformado por los ingresos producto de la generación de intereses de la cartera de crédito.

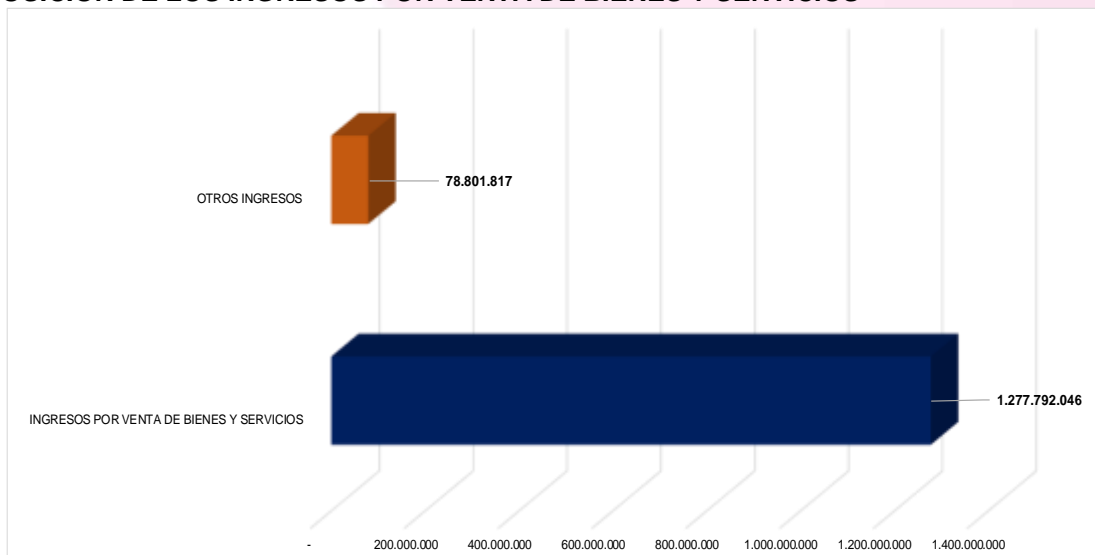
3.2. Otros Ingresos

Los Otros ingresos se distribuyen así: Ingresos por Valoración de Inversiones 27.31%; Otros Ingresos 2.30%; Recuperaciones Deterioro 41.37%, Administrativos y Sociales 4.88%, Servicios Diferentes al Objeto Social 24.05% e Indemnizaciones 0.10%.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS



3.3. Gastos y Costos

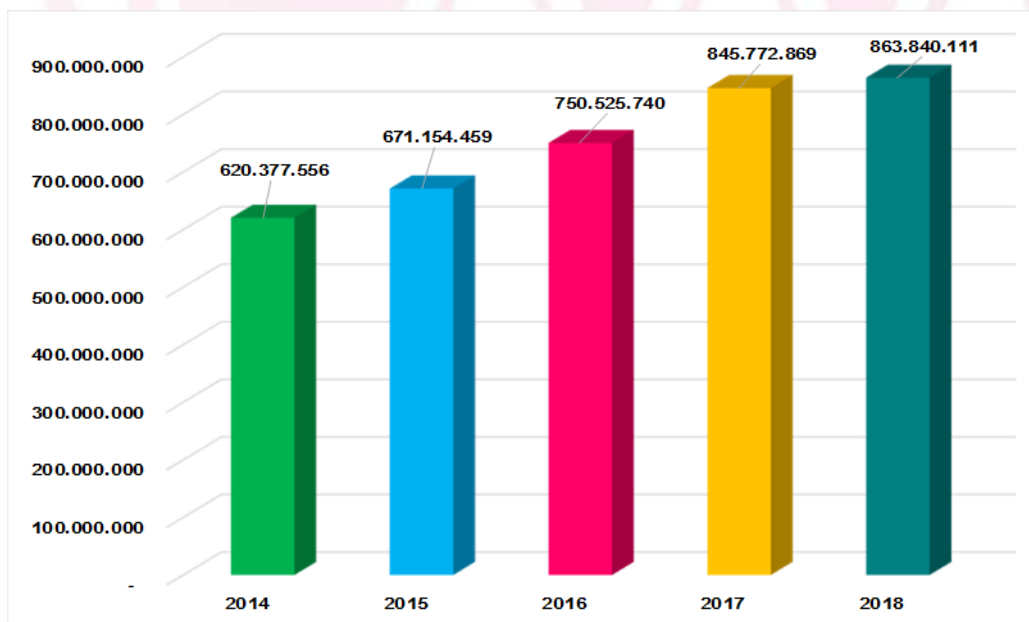
Los Gastos se clasifican en Gastos de Administración y Otros Gastos.

Los Gastos de Administración en relación con el año 2017 crecieron en \$18.067.242, es decir, en términos absolutos en el 2.14%. Este incremento se ve reflejado en los diferentes rubros que lo conforman. La composición de los gastos de administración es: beneficio a empleados el 43.17%, gastos generales el 47.55%. Deterioro que tuvo una disminución de \$39.046.533, representando este el 5.73% y la Depreciación Propiedad, Planta y Equipo en un 3.55%.

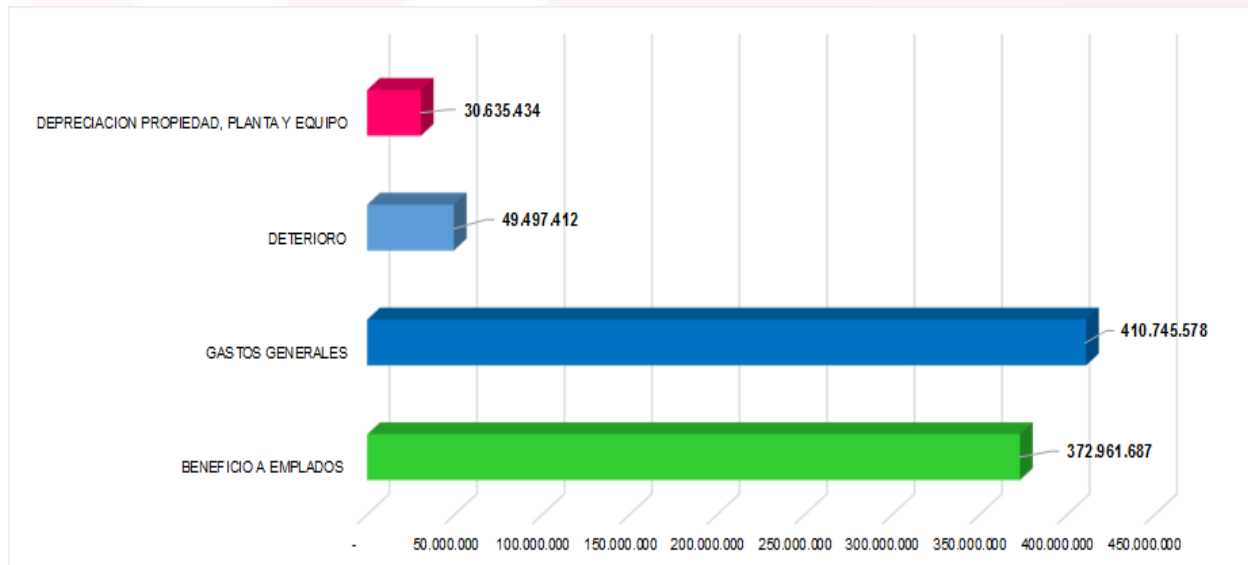
Los gastos de COOPMUJER LTDA están distribuidos con respecto al total de Gastos en Gastos de Administración con el 99.91% y Otros Gastos por el 0.09%.

Los Otros Gastos se encuentran constituidos por los Gastos Financieros., Gastos Varios correspondientes a gastos que se generaron como incentivos al incremento de los Depósitos y Aportes Sociales y los gastos generados por la aplicación de los fondos sociales de Educación y Solidaridad.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN



COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS



Los Costos de Ventas y Prestación de Servicios están conformado por los intereses de depósitos, intereses de Créditos y Otras Obligaciones Financieras y la Contribución Emergencia Económica (Gmf) y al cierre del ejercicio 2018 registró un saldo de \$296.739.209. En el año 2018 con referencia al año 2017 tuvo un incremento del 3.11% representado en \$8.951.860.

3.4. Excedentes del Ejercicio

El excedente cooperativo tuvo un crecimiento del 9.55%, al cerrar el ejercicio económico con \$195.219.183, frente a \$178.199.034 en el 2017. El crecimiento neto entre las vigencias comparadas fue de \$17.020.149.

EVOLUCION DE LOS EXCEDENTES DE LOS EJERCICIOS



4. INFORMACION IMPORTANTE

4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

COOPMUJER LTDA ha dado cumplimiento a las modificaciones impartidas por los entes de vigilancia y control, adecuando y ajustando sus reglamentaciones a las normas que en la actualidad nos rigen, pensando siempre en el beneficio común de todas sus Asociadas. Es así como COOPMUJER LTDA ha dado cumplimiento a los Controles de Ley establecidos en el Capítulo XIV Controles de Ley de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, así:

Fondo de Liquidez

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento que durante el año 2018 mantuvo el Fondo de Liquidez, veamos:

Primer Trimestre Marzo 2018	Segundo Trimestre Junio 2018	Tercer Trimestre Septiembre 2018	Cuarto Trimestre Diciembre 2018
11.34%	11.34%	11.60%	11.61%

Como se puede observar para este corte COOPMUJER LTDA, cumplió con las disposiciones consagradas en el numeral 1.1 del Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera N°. 004 de 2008. Asimismo, este indicador de ley quedo en concordancia con lo señalado en el artículo 6 del Decreto 790 de 2003. Normas que exigen la constitución de un Fondo de Liquidez con el equivalente al diez por ciento (10%) del Total de los Depósitos.

Por disposición del Consejo de Administración y como consta en el Acta N°.182 del 26 de julio de 2014 de este organismo de Administración aprobó mantener constituido el Fondo de Liquidez en el 11% del total de los Depósitos captados por COOPMUJER LTDA, con el propósito de mantener un colchón para mitigar cualquier contingencia que se presente al hacer el ajuste del Fondo de Liquidez; como se puede observar COOPMUJER LTDA, durante el año 2018, mantuvo constituido el Fondo de Liquidez por encima de lo exigido por las normas legales y por las disposiciones internas del Consejo de Administración, es así como para el cierre del Ejercicio Económico de año 2018, COOPMUJER LTDA contó con un porcentaje del 1.61% por encima del requerido por las normas legales vigentes que rigen la constitución y mantenimiento del Fondo de Liquidez.

El Informe del Fondo de Liquidez, se consolida a través del Formato 027 emitido por la SUPERSOLIDARIA, el cual es transmitido a la SES dentro de los primeros 20 días de cada mes, transmisión que se hace vía internet.

Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez.

Durante la vigencia del 2018 se realizó el cálculo mensual del riesgo de liquidez de acuerdo a las indicaciones formuladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; el resultado del riesgo de liquidez para cada mes fue positivo, lo que significa que la cooperativa contó con recursos suficientes y permanentes para cumplir con los diferentes pagos. El Comité interno de Administración del Riesgo de Liquidez se reunió mensualmente para evaluar, medir y controlar el riesgo de liquidez según lo dispuesto en el Decreto 2886/01 emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mensualmente se reportó la información requerida por la SES sobre este indicador para su respectivo control y evaluación.

El Consejo de Administración informa que durante el año 2018, COOPMUJER LTDA, **NO PRESENTÓ EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA AL RIESGO DE LIQUIDEZ.**

El Informe de la Evaluación del Riesgo de Liquidez, se consolida a través del Formato 029 emitido por la SUPERSOLIDARIA, el cual es transmitido vía internet a la SES dentro de los primeros 20 días de cada mes.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA RELACIÓN DE SOLVENCIA

Es de suma importancia para la administración poner en conocimiento que para la Medición de la Relación de Solvencia y demás aspectos referidos con regulaciones prudenciales en esta materia el Gobierno colombiano el día 14 de enero de 2015 mediante el Decreto 037 de esta fecha, derogo el Decreto 1840 de 1997. Es así como encontramos en su artículo 2 lo referido a la Relación de Solvencia, cuyo texto se transcribe a continuación: “Artículo 2º: *Relación de solvencia*. La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico de que trata el artículo 3º del presente decreto, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio a que se refiere el artículo 7º del presente decreto. Esta relación se expresa en términos porcentuales”.

La relación de solvencia mínima de las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito será del nueve por ciento (9%).

Parágrafo. Para las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que tengan autorizado un monto de aportes sociales mínimos inferior a los previstos en el artículo 42 de la Ley 454 de 1998, la relación de solvencia mínima será del veinte por ciento (20%)”.

Es así como COOPMUJER LTDA, dándole aplicabilidad a las disposiciones reguladas por el Decreto 037 del 14 de enero de 2015 y con lo consagrado en numeral 4 del Capítulo XIV-**Controles de Ley de la Circular** Externa 004 Básica Contable y Financiera, disposiciones legales que hacen referencia a normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito quienes debemos de cumplir con la relación de solvencia y el Patrimonio Técnico y en el caso de COOPMUJER LTDA, la Relación de Solvencia por Ley debe ser del 20% pero al cierre del ejercicio económico a diciembre 31 de 2018 fue del 35.83%. Como se puede observar, COOPMUJER LTDA su relación de solvencia lo tuvo por encima de lo exigido por Ley en 15.83%, evidenciándose una excelente Relación de Solvencia.

En los siguientes cuadros se puede verificar el cumplimiento del Decreto 037 de 2015, así:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

DECRETO 037 DE 2015

RELACION DE SOLVENCIA DICIEMBRE 31 DE 2018

PATRIMONIO TECNICO	2,346,371,671 = 35.83%
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	6,548,446,822

RELACION DE SOLVENCIA: 35.83% y la Relación Mínima de Solvencia según el artículo 2 del Decreto 037 de 2015 para el caso concreto de COOPMUJER LTDA es del 20%

LIMITES A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CREDITO Y A LA CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES

1. CUANTIA MAXIMA DEL CUPO INDIVIDUAL

1.1. Créditos con Garantía personal 10% del Patrimonio Técnico	\$234,637,167.10
Valor Crédito máximo otorgado según contabilidad de COOPMUJER LTDA	49,111,838.00
1.2. Créditos con Garantía Admisible 15% del Patrimonio Técnico	351,955,750.65
Valor Crédito máximo otorgado según contabilidad de COOPMUJER LTDA	50,000,000.00

2. LIMITE A LAS INVERSIONES

2.1. El total de las Inversiones de Capital debe ser Máximo	1,292,347,661,51
31. Aportes Sociales	1.123,716,816,95
32. Reservas	1,147,396,518,44
33. Fondos de Destinación Especifica	46,194,112,12
3510. Pérdidas del Ejercicio	-
3610. Pérdidas Acumuladas	-
17. Activos Materiales	(1,024,959,786.00)

Valor de las Inversiones realizadas según contabilidad de COOPMUJER LTDA	109,338,048,99
--	----------------

2.2. Se podrán recibir de una misma persona Depósitos hasta el 25% del Patrimonio Técnico	586,592,917.78
Captación máxima en cabeza de una misma Asociada según Contabilidad COOPMUJER LTDA	330,044,313.00

En el cuadro siguiente se plasma el comportamiento de la Relación de Solvencia durante la vigencia del 2018, así:

CONCEPTO	Marzo-2018	Junio-2018	Septiembre-2018	Diciembre-2018
Activos Ponderados por Riesgo	6,399,847,715	6,390,937,781	6,462,159,117	6,548,446,822
Patrimonio Básico	2,384,897,052	2,382,098,870	2,359,379,169	2,362,632,841
Deducciones	104,399,815	104,460,150	105,491,349	109,338,049
Patrimonio Adicional	62,267,408	75,274,224	91,171,372	93,076,879
Patrimonio Técnico	2,342,764,644	2,352,912,944	2,345,059,191	2,346,371,671
RELACION DE SOLVENCIA CALCULADA (%)	36.61%	36.82%	36.29%	35.83%
RELACION DE SOLVENCIA REQUERIDA (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%

De igual forma en el Capítulo 11 del Decreto 037 del 14 de enero de 2015, encontramos regulaciones referentes a los Límites a los cupos individuales de Crédito y a la Concentración de Operaciones en cabeza de una sola Asociada, es así como COOPMUJER LTDA siempre ha dado estricto cumplimiento a las normas consagradas en el Decreto 037 de 2015.

Por eso con toda la certeza informamos que COOPMUJER LTDA tuvo en cuenta lo referente a los límites a los cupos individuales de crédito, de inversiones y la concentración de operaciones. Y dentro de la Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez, la Administración, mantuvo un estricto seguimiento a cada una de las disposiciones legales para evitar infringirlas, es así como mes a mes, siempre se evaluó y el Consejo de Administración estuvo al tanto de que cada una de las Operaciones y los cupos individuales de Crédito, estuvieran dentro de la normatividad, tales como:

APORTES SOCIALES: En el mes de diciembre del año 2018 el valor de los aportes sociales fue \$1.123.716.816.95, de los cuales corresponde a las 30 mayores aportantes un valor de \$108.996.452, suma que representa el 9.70% y, la mayor aportante de la cooperativa tiene un valor de \$4.705.768.11 que corresponde al 0.42% del total de los Aportes Sociales.

La Administración pone en conocimiento de la Honorable Asamblea que cada vez que se realiza la Evaluación del Riesgo de Liquidez, se hace un análisis a lo consagrado en el numeral 1 – CONSIDERACIONES GENERALES- del Capítulo VIII de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 - SUPERSOLIDARIA, que textualmente dice: “Ningún asociado de una organización solidaria podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales si se trata de una persona natural o más del cuarenta y nueve por ciento (49%) si se trata de una persona jurídica asociada al ente solidario (artículo 50 de la Ley 79 de 1988). Sin embargo, como se indica en el artículo 5 del Decreto 867 de 2003, los límites anteriores no aplican en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito resultantes de los procesos de escisión impropia adelantados en desarrollo de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 454 de 1998 adicionado por el artículo 104 de la Ley 795 de 2003”.

CAPTACIONES: Para el mes de diciembre del año 2018 el valor de los Depósitos de Ahorros fue de \$3.696.034.398,16, de los cuales corresponde a las treinta mayores ahorradoras un porcentaje del 52.96%, un valor de \$1.957.541.817.45, la mayor captación representa el 8.93% un valor de \$330.044.313 del total de los Depósitos de Ahorros de COOPMUJER LTDA.

En el artículo 16 del Decreto 037 del 14 de enero 2015, el cual establece el Límite individual a las captaciones reza: “Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito podrán recibir de una misma persona natural o jurídica depósitos hasta por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total de su patrimonio técnico”.

Para el efecto, se computarán las captaciones en depósitos de ahorro a la vista, a término, contractual y demás modalidades de captaciones, que se celebren con una misma persona natural o jurídica, de acuerdo con los parámetros previstos en las normas establecidas en el capítulo anterior sobre cupo individual de crédito.

“Parágrafo. Para los fines del presente artículo, los recaudos por concepto de servicios públicos se exceptuarán del cómputo de límite individual a las captaciones”.

Con la anterior disposición legal que regula los Límites Individuales a las Captaciones, la Administración de COOPMUJER LTDA, toma su Patrimonio Técnico para el corte de diciembre 31 de 2018, el Patrimonio Técnico, sumaba:

DECRETO 037 DE 2015

RELACION DE SOLVENCIA DICIEMBRE 31 DE 2018

PATRIMONIO TECNICO	2,346,371,671 = 35.83%
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	6,548,446,822

2.2. Se podrán recibir de una misma persona Depósitos hasta el 25% del Patrimonio Técnico	586,592,917.75
Captación máxima en cabeza de una misma Asociada según Contabilidad COOPMUJER LTDA	330,044,313.00

COLOCACIONES: Para el mes de diciembre del año 2018 el valor de la colocaciones fue de \$5.403.304.250, de los cuales corresponde a las treinta mayores colocaciones el 22.25%, porcentaje que equivale a la suma de \$1.202.439.973, siendo la mayor colocación la suma de \$50.000.000, suma que porcentualmente equivale al 0.93%. Vale la pena resaltar que en su gran mayoría son créditos con buen comportamiento de pago y calificados en categoría A, Riesgo Normal.

Con el propósito de verificar la no violación de normas legales vigentes que regulen sobre la materia, toma lo consignado en el Artículo 12 del Decreto 037 del 14 de enero de 2015-. Cuantía máxima del cupo individual. “Ninguna de las cooperativas a que se refiere el presente decreto podrá realizar con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor. Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles suficientes, las operaciones de qué trata el presente artículo pueden alcanzar hasta el quince por ciento (15%) del patrimonio técnico de la entidad”.

Con la anterior disposición legal que regula los Límites a los Cupos Individuales de Crédito y a la Concentración de Operaciones, la Administración de COOPMUJER LTDA, toma su Patrimonio Técnico para el corte de diciembre 31 de 2018, el Patrimonio Técnico, sumaba:

DECRETO 07 DE 2015

RELACION DE SOLVENCIA DICIEMBRE 31 DE 2018

PATRIMONIO TECNICO	2,346,371,671 = 35.83%
ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO	6,548,446,822

LIMITES A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CREDITO Y A LA CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES

1.1. Créditos con Garantía personal 10% del Patrimonio Técnico	\$234,637,167.10
Valor Crédito máximo otorgado según contabilidad de COOPMUJER LTDA	49,111,636.00
1.2. Créditos con Garantía Admisible 15% del Patrimonio Técnico	351,955,750.65
Valor Crédito máximo otorgado según contabilidad de COOPMUJER LTDA	50,000,000.00

INFORME POSICIÓN NETA

En el cálculo de la posición neta para Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente y Suplente de Gerente se tienen los siguientes resultados:

DEPOSITOS	\$ 81.458.325.00
CARTERA	\$ 214.311.333.00
APORTES	\$ 30.700.094.00
RESULTADO DE LA POSICION NETA	-\$102.152.914.00

Este informe se realiza para el pago de la prima de depósitos del FOGACOOOP que para el trimestre terminado en Diciembre 31 de 2018 dio un valor negativo, el valor de la prima fue de \$5.082.000 aplicando una tarifa del 0.55% del valor total de los depósitos ahorros, valor que se cancelará el 5 de febrero 2019.

RIESGO DE CREDITO

Para otorgamiento de crédito se aplican los conceptos y criterios establecidos en el numeral 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto 28 de 2008 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La cartera se clasifica en créditos de consumo y a su vez se califica según sus niveles de riesgo así: Categoría **A**, Riesgo Normal; Categoría **B**, Riesgo Aceptable; Categoría **C**, Riesgo Apreciable; Categoría **D**, Riesgo Significativo; Categoría **E**, Riesgo de Incobrabilidad

Los principios y criterios generales para la evaluación del riesgo crediticio de la cartera de crédito son aplicados de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del capítulo II Cartera de Créditos de la Circular Básica Contable y Financiera.

El manejo de la Cartera de Créditos en cuanto a su evaluación, clasificación, causación y régimen de provisiones se registró bajo los parámetros establecidos en la Circular Externa N°. 003 de febrero 13 de 2013, la cual modifica la Circular 004 Básica Contable y Financiera de Agosto 28 de 2008, emanada de la SES.

SARLAFT - OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de la Circular Básica Jurídica-Circular 007 de Octubre 21 de 2008 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Externa 4 del año 2017, el Consejo de

Administración aprobó el nuevo Manual del Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación de Terrorismo "SARLAFT" Y el Código de Conducta, los cuales tienen como objetivo principal el aseguramiento de la confianza de las asociadas, la protección de la imagen y la reputación de COOPMUJER LTDA, velando por la seguridad, la transparencia y la confiabilidad de las operaciones que se realizan en la cooperativa y establecer los principios que han de presidir los comportamientos de las empleadas que permita un mejor gobierno, dirección y control de la entidad.

Es de resaltar que COOPMUJER LTDA, venía consignando y reportando la información exigida por las Normas vigentes, mediante una herramienta que fue adquirida a través de CONFECOOP ORIENTE, pero en con el propósito de tener un aplicativo en armonía con toda la plataforma tecnológica y financiera de la nuestra cooperativa, el Consejo de Administración, en el mes de noviembre de 2018, según consta el **ACTA N°. 232 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**, aprobó por unanimidad comprar los aplicativos a la empresa TECNOINFORMATICA, quien es la proveedora de la Plataforma XEO Software contable y financiera con la que nuestra cooperativa trabaja y, que ha venido desarrollando los Módulos de Riesgos consignados en la Circular Externa N°. 15 del 30 de Diciembre 2015 para el tratamiento de los Riesgos. Estos riesgos son conocido como SARLAFT; SARC, SARO, SARM y SARL.

A continuación se desglosa el contenido y sus valores del Software Módulo de Riesgos:

RIESGO	VALOR
SARLAFT	\$6.065.280.00
SARO (Tarifa especial con 70% de descuento)	\$1.909.440.00
SARCRE (Tarifa especial con 70% de descuento)	\$1.825.200.00
SARLIQ (Tarifa especial con 70% de descuento)	\$1.684.800.00
SARMER (Tarifa especial con 70% de descuento)	\$1.886.976.00
VALOR ANUAL DE PLATAFORMA SIIRE	\$13.371.696.00
Paquete de 40 horas para la implementación llave en mano de la plataforma de riesgos. (Por una sola vez)	\$7.120.000.00
Descuento a horas por contrato de mantenimiento	(\$1.068.000.00)
VALOR TOTAL HORAS INCLUIDO IVA	\$7.201.880.00
VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN Y ANUALIDAD PLATAFORMA	\$20.573.576.00

La forma de pago SIIARE: año anticipado.

FORMA DE PAGO IMPLEMENTACIÓN: 100% a la aceptación de la propuesta.

FORMA DE ENTREGA IMPLEMENTACIÓN: El proyecto se ejecutará en un máximo de dos meses con una asignación de 40 horas virtuales para la configuración y parametrización de la plataforma de acuerdo con la información de riesgos que sea entregada por COOPMUJER LTDA y la capacitación se realizará a tres (3) empleadas de COOPMUJER LTDA una vez quede parametrizada la plataforma.

La suscripción se realizará por un tiempo inicial de tres (3) años con forma de pago año anticipado, esta tarifa tiene un reajuste anual del IPC.

Exclusión de IVA. A la fecha, los servicios de computación en la nube están excluidos de IVA.

Aplicación 100% Web-SaaS. Solo se necesita una conexión a Internet.

Movilidad. Compatible con cualquier dispositivo móvil.

En línea con XEO. Para el seguimiento del sistema de riesgos.

Escalabilidad. A medida que crece la entidad aumenta el plan SIIARE.

Fácil Manejo. Interfaz diseñado para hacerlo simple.

Alojamiento. Hasta 10 GB de almacenamiento.

Conectividad. Comunicación.

Con la Compra del Software Riesgos, COOPMUJER LTDA tendrá las herramientas necesarias para responder a las exigencias impartidas por la SUPERSOLIDARIA.

OPERACIONES CON ASOCIADAS Y DIRECTIVAS

De conformidad con las normas legales nos permitimos informar que las operaciones realizadas con las Directivas, Administradoras y Miembros de Junta de vigilancia, Miembros Privilegiados siempre se contó la aprobación de las 4/5 Partes como lo establece la legislación vigente en Colombia.

Manifestamos que hasta la fecha no se ha presentado conflictos de Interés que pudiesen afectar la sana y armónica marcha de COOPMUJER LTDA.

SEGUROS

Vida Deudoras

Renovamos con Seguros La Equidad, la Póliza de Vida Deudores, póliza que es cubierta por la cooperativa.

FOGACOOOP

COOPMUJER LTDA se encuentra inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP) desde el 10 de julio de 2002, con esta inscripción la entidad está obligada a pagar un Seguro de Depósitos el cual tiene como finalidad proteger prioritariamente a los pequeños depositantes de las cooperativas inscritas en FOGACOOOP al ofrecer una garantía a los ahorradores y depositantes en la medida en que restituyen, de forma parcial el monto depositado de acuerdo con la ley. Este se hace efectivo en caso de que la cooperativa se vaya a liquidación, caso en el cual FOGACOOOP tramita el seguro de depósitos mediante procedimientos que permitan su pago a la mayor brevedad. Durante la vigencia del año 2018 COOPMUJER LTDA le canceló a FOGACOOOP la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$20.862.000)**, por concepto de Seguro de Depósito.

El seguro de depósitos de FOGACOOOP cubre máximo de 12 millones de pesos moneda legal sin deducible por persona. La ahorradora o depositante tiene derecho, en caso de liquidación de una entidad inscrita, a cobrar un solo pago de seguro de depósitos, independientemente del número de acreencias que tenga, ya sea en forma individual, conjunta o colectiva.

La Administración informa que en cada una de las operaciones de Ahorros que efectúan las asociadas va inserta la información exigida en el Inciso final del artículo Decreto Ley 2206 de 1998.

Vida deudora -Equipo Electrónico-Incendio-Manejo Global

COOPMUJER LTDA cuenta con pólizas de Seguros para salvaguardar a la entidad de cualquier contingencia, seguros de los cuales están concentrados en los Seguros la Equidad, tales como: Equipo electrónico, Incendio y Manejo Global, por eso estas pólizas, en el transcurso del año 2018 se canceló por: POLIZA VIDA DEUDORES TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$32.869.925) Y POLIZA SEGUROS GENERALES CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$5.778.623).

IMPUESTOS

Predial-Industria y Comercio

Acatando las diferencias disposiciones legales, por la vigencia económica del año 2018 COOPMUJER LTDA, cancelo la suma de NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$9.322.400), distribuidos así: IMPUESTO PREDIAL la suma de: UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL PESOS MCTE (\$1.709.000) y de INDUSTRIA Y COMERCIO la suma de: SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$7.613.400).

CUOTAS DE SOSTENIMIENTO

En la vigencia del 2018 se canceló la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.812.344), distribuidos así: SUPERSOLIDARIA la suma de CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$5.078.000), Y CONFECOOP ORIENTE la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.734.344).

DECRETO 2880 DE 2003 FONDO EDUCACION FORMAL

El Consejo de Administración y con el propósito de ejecutar los recursos asignados para Educación Formal y que estos son provenientes del excedente contable de la vigencia de 2017, toma la Circular Externa N°. 26 del 17 de julio de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante la cual fija orientaciones y criterios para la aplicación los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 19-4 Estatuto Tributario, modificado mediante el artículo 142 de la ley 1819 de 2016.

Dentro de los criterios para destinar los excedentes de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, así como se clarifica lo siguiente:

1.1 Cupo: Para efectos de la presente Circular la expresión de cupo se refiere a la prestación del servicio educativo a un estudiante en una institución de educación superior, con la financiación del valor establecido para el periodo académico, en la proporción que se establezca entre la institución de educación superior pública y la cooperativa respectiva.

1.2 Programa: Para efectos de la presente Circular la expresión de programas se refiere a programas académicos.

1.2.1 Programas académicos: Programa de formación ofertado y desarrollado por las instituciones de educación superior en el territorio nacional con registro calificado activo, que conduce a un título académico, en cumplimiento de las condiciones exigidas para el efecto en el Libro 2, Parte 5, Título 3, Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015; podrá incluir recursos físicos y tecnológicos, y las actividades inherentes al desarrollo de los mismos.

2. En el año 2018 son sesenta y un (61) Instituciones de Educación Superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, a las cuales podrán destinarse los recursos para financiar cupos y programas de manera autónoma por las propias cooperativas. (Anexo 1)

Para el año 2019 el Ministerio de Educación Nacional publicará la actualización del listado de Instituciones de Educación Superior Públicas autorizadas el 31 de marzo de 2019.

Dentro de esta misma Circular Externa establece el listado de Instituciones de Educación Superior públicas autorizadas el Ministerio de Educación Nacional.

Es así como el Consejo de Administración por unanimidad eligen entregar la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$25.729.000) a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Sede Socorro) la cual cuenta con el CODIGO SNIES IED 1204, suma que busca financiar cupos dentro de la vigencia 2019.

SUPERSOLIDARIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

La SUPERSOLIDARIA ha establecido que para que el cubrimiento de los Gastos de Administración y los Costos, la cooperativa puede disponer del ochenta por cientos (80%) de sus Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, cosa que a pesar de la austeridad que la Administración maneja, no logra cumplir dicha disposición.

En el siguiente cuadro se puede observar el comportamiento que la Cooperativa tuvo durante la vigencia del 2018, así:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COSTOS A INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EL 80%

Primer Trimestre Marzo-2018	Segundo Trimestre Junio-2018	Tercer Trimestre Septiembre-2018	Cuarto Trimestre Diciembre-2018
93.70%	90.91%	87.13%	90.83%

Margen Operacional

Primer Trimestre Marzo-2018	Segundo Trimestre Junio-2018	Tercer Trimestre Septiembre-2018	Cuarto Trimestre Diciembre-2018
6.30%	9.09%	12.87%	9.17%

REQUERIMIENTOS

COOPMUJER LTDA, de manera oportuna y responsablemente ha dado respuesta a los requerimientos enviados por la SUPERSOLIDARIA y al FOGACOOOP, los cuales han sido por aspectos de forma más no de fondo que ponga en riesgo la estabilidad jurídico administrativa de la entidad.

PROCESOS EN CONTRA

La Administración informa que a la fecha no existe ningún Proceso Judicial en contra de COOPMUJER LTDA, que ponga en riesgo la estabilidad Patrimonial de sus Asociadas y de la misma cooperativa.

CENTRALES DE RIESGO

Atendiendo las disposiciones legales consagradas en el Decreto 454 de 1998, y en la Circular Básica Contable y Financiera de Septiembre de 2008, COOPMUJER LTDA, al igual que todas las entidades del Sector Solidario, está en la obligación de evaluar la cartera y de realizar los reportes a las Centrales de Riesgo, cosa que se hace a través de la Central de Riesgo CIFIN.

Asimismo, independientemente del valor del Crédito solicitado y aprobado, COOPMUJER LTDA, realiza las consultas a la Central del Riesgo como un soporte para evaluar a la Deudora y sus Codeudores.

HABEAS DATA

COOPMUJER LTDA cumple con lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008 y demás disposiciones que le son aplicables, en el manejo, guarda y conservación de la información de sus asociadas, y de las personas naturales y jurídicas que en el desarrollo del objeto social de la Cooperativa llega a obtener.

REVELACIÓN E INFORMACIÓN DE RIESGOS

Los Comités de Evaluación de Cartera y Riesgo de Liquidez, realizó las reuniones pertinentes donde evaluó el total de la cartera vencida y los créditos que se encuentran en cobro Jurídico. Así mismo se evaluó la Liquidez de la cooperativa y se hicieron las recomendaciones apropiadas para cada caso, las cuales fueron cumplidas por la administración.

FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

En las reuniones del Consejo de Administración se presenta mensualmente los resultados financieros de COOPMUJER LTDA, se mencionan los cambios más relevantes en la estructura financiera, se evalúa el desempeño de la cooperativa, se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos, las variaciones en la cartera vencida, las nuevas vinculaciones y retiro de las asociadas.

El Consejo de Administración contó con el acompañamiento de la Revisoría Fiscal, organismo que ejecutó sus funciones respectivas en tiempo y oportunidad.

EROGACIONES A ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

TIPO DE IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	VALOR	CONCEPTO	DESCRIPCION OTRAS EROGACIONES
C	37,897,833	810,000.00	10	gastos directivos
C	28,090,816	300,000.00	12	transporte
C	28,090,816	750,000.00	10	gastos directivos
C	28,090,816	320,000.00	10	gastos comité
C	28,168,461	650,000.00	10	gastos directivos
C	28,168,461	10,000.00	10	gastos comité
C	37,888,708	650,000.00	10	gastos directivos
C	63,555,690	900,000.00	10	gastos directivo
C	63,555,690	50,000.00	10	gasto comité
C	37,888,422	60,000.00	10	gastos directivo
C	63,494,431	200,000.00	10	gastos directivo
C	28,377,974	120,000.00	10	gastos directivos
C	91,100,525	13,821,900.00	8	honorarios
C	21,953,285	68,461,363.00	11	salarios
C	21,953,285	17,026,500.00	5	bonificaciones
C	21,953,285	1,100,000.00	7	gastos de representación
C	21,953,285	10,570,000.00	12	transporte
C	28,098,367	27,853,783.00	11	salarios
C	28,098,367	7,561,000.00	5	bonificaciones
C	28,098,367	3,207,500.00	12	transporte
C	28,098,367	42,000.00	10	gastos médicos
C	28,098,367	300,000.00	10	apoyo educativo
C	28,377,974	300,000.00	10	auxilio para gafas
C	91,100,525	200,000.00	10	capacitación Bucaramanga CIJUF

TRANSFERENCIA DE DINERO Y DEMAS BIENES Y OTROS

La Administración de COOPMUJER LTDA informa que no ha transferido dinero ni bienes a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.

GASTOS DE PROPAGANDA Y DE RELACIONES PÚBLICAS

La contratación de la publicidad en la cooperativa se efectúa en base al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008 emitida por la SES.

En la difusión de programas publicitarios se anuncia que la cooperativa se encuentra vigiladas por la SUPERSOLIDARIA y que está afiliada a FOGACOOOP y por los diferentes medios de publicidad utilizamos el nombre de COOPMUJER LTDA.

A continuación, el desglose de las cuentas de publicidad y relaciones públicas:

CONCEPTO	VALOR
Radio	5,512,000
Prensa	685,440
Televisión Local	250.000
Incentivos para cartera, depósitos y aportes sociales	62.343.385
TOTAL GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.790.825

INVERSIONES DE COOPMUJER LTDA EN OTRAS COOPERATIVAS O SOCIEDADES

ENTIDAD	VALOR
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TÉRMINO	336,747,761.00
COOPCENTRAL	336,747,761.00
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES DE ECONOMIA SOLIDARIA	107,338,048.95
COOPCENTRAL	65,304,905.95
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	13,796,620.00
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	27,814,876.00
CONFECOOP ORIENTE	421,647.00
APORTES EN ASOCIACIONES O AGREMIACIONES	2,000,000.00
FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER	2,000,000.00
TOTAL INVERSIONES	446,085,809.95

Contabilidad

Durante el ejercicio económico del 2018 se dio aplicabilidad a las Normas de Contabilidad e Información Financiera (NCIF) de conformidad con el marco técnico contenido en el Decreto 2420 de 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009.

4.2. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR - LEY 603 DE 2000

Dando cumplimiento a la Ley 603 del año 2000 Artículo 1 numeral 4 y en observancia de las disposiciones legales vigentes, COOPMUJER LTDA, ha venido cumpliendo a cabalidad con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, entre las cuales se encuentran las que protegen a la industria del software.

Sobre el particular, COOPMUJER LTDA. ha mantenido la utilización de los programas de acuerdo con lo que establecen las licencias adquiridas, las cuales se encuentran acordes con la legislación vigente y con los convenios de licencia que acompañan a los programas.

4.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros soportes contables. La cooperativa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo. COOPMUJER LTDA viene dando estricto cumplimiento al Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando que los empleadores y contratantes desarrollen un proceso lógico basado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar peligros y riesgos y promover y proteger la salud de los trabajadores.

4.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES

La Administración Informa que ha venido cumpliendo de manera estricta y cumple a cabalidad con las diferentes normas que regulan SISTEMA DE GESTION DE DATOS PERSONALES SGDP a fin de lograr la conformidad de **COOPMUJER** con la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, bajo el entendido de proteger la operación frente a los titulares de datos personales que se lleguen a identificar en el marco de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que a la fecha de suscripción del presente contrato desarrolla la cooperativa.

4.5. EVOLUCION PREVISIBLE Y NEGOCIO EN MARCHA

COOPMUJER LTDA, no tiene circunstancias especiales como tendencias negativas, indicios de posibles dificultades financieras, situaciones internas o externas que pongan en riesgo la continuidad de la cooperativa: a su vez no tiene intención de liquidarse o cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

4.6. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En nuestra calidad de administradores de COOPMUJER LTDA expresamos que no se tiene conocimiento de algún hecho o acontecimiento relevante que pueda afectar la situación financiera y las proyecciones de la cooperativa

Lo anteriormente enunciado se puede corroborar en la certificación a los estados financieros firmados por la gerencia y el contador público en el numeral 6 y dice: “no ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes”.

4.7. PERSPECTIVAS DEL AÑO 2019

- Continuar con las estrategias para la colocación y recaudo de la Cartera de Crédito.
- Fijar estrategias para el incremento de los Aportes Sociales, por lo tanto, se realizarán campañas para incentivar a la Base Social y Capturar nuevas asociadas.
- Continuar fortaleciendo el Régimen Nacional de Base de Datos - RNBD - cuyo Objetivo principal es contar y mantener un directorio público de las bases de datos personales sujetas a tratamiento que operan en el país, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia, cuya administración está a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio
- Continuar con el fortalecimiento de la estructura general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) de COOPMUJER LTDA, para la aplicación de las mejores prácticas al interior de la cooperativa con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de su equipo de Trabajo, contribuyendo a la disminución de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo y enmarcado dentro de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del país y otros requisitos aplicables.
- Continuar con el fortalecimiento de las cooperativas de la región Guanentina.
- Establecer estrategias de formación y capacitación para la Base Social de COOPMUJER LTDA.
- COOPMUJER LTDA, fijará y controlará sus indicadores de crecimiento para cada uno de los rubros: Cartera de Crédito, Depósitos, Aportes Sociales, Ingresos, Gastos y Costos Financieros, así como de productividad en colocación y calidad de Cartera de Crédito, Apertura de Cuentas y Vinculación de Asociadas.
- A nivel de servicio, el Consejo de Administración continuará estudiando periódicamente las políticas de colocación de Cartera de Crédito, con el fin de hacer más atractivas las operaciones brindadas a las asociadas, estableciendo además controles para optimizar los procesos de análisis y desembolso y recaudo de la Cartera.

El año 2019, será un año de retos y de nuevas oportunidades para el crecimiento de COOPMUJER LTDA, los cuales serán logrados con estrategias y directrices bien definidas y ejecutadas, atención y servicio de calidad y por supuesto la credibilidad, apoyo y confianza nuestra mayor fortaleza, la base social.

6. ULTIMO INFORME DE CONTROL INTERNO

El último Informe enviado por la Revisoría Fiscal en la Vigencia del año 2018, se registró con fecha 22 de enero de 2019, en dicho Informe, hace referencia al periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2018.

En el referido Informe de Control Interno, entregado por la Revisoría Fiscal, hace relación a las actividades que fueron desarrolladas, tales como: Control del Efectivo y Equivalente al Efectivo; Inversiones; Créditos de Bancos y Otras Entidades Financieras; Depósitos de Ahorros; Protección de Activos; Cartera de Crédito. En cada uno de los aspectos revisados y evaluados la Revisoría Fiscal en su Informe no consigna ningún aspecto que ponga en riesgo la entidad.

El Consejo de Administración, manifiesta que siempre cuenta con la actitud de acatar cada uno de los aspectos que la Revisoría Fiscal trata en sus diferentes visitas de Auditoría, ya que estas siempre estarán encaminadas al fortalecimiento de la estructura financiera de COOPMUJER LTDA

Este Informe se dio a conocer al Consejo de Administración el día 26 de enero de 2019 como consta en el Acta N°. 234-2019.

7. AGRADECIMIENTOS

El Consejo de Administración en conjunto con la Gerencia, agradece a las Asociadas su fidelidad, permanencia y contribución al logro de los resultados financieros y administrativos presentados en este Informe, invitándolas a continuar apoyando la consolidación de COOPMUJER LTDA en su nueva fase como lo es, la implementación de los RIESGOS, tales como: SARC, SARO, SARM y SARL. De igual forma, reconoce la importante labor desempeñada a lo largo de estos años por el Equipo de Trabajo e integrantes de los Comités de Apoyo a la Administración, quienes con responsable y eficiente ejecución de sus tareas fueron base fundamental para el logro de cada una de las tareas y actividades ejecutadas, finalmente exalta a las entidad públicas y privadas, de vigilancia y control solidarias que desde cada uno de sus roles realizaron sus aportes en beneficio de COOPMUJER LTDA


Señoras Asociadas Delegadas, gracias por su presencia, por su confianza y apoyo. Ustedes son parte importante de esta empresa cooperativa. Ustedes forjan su futuro. Las invitamos a continuar trabajando activamente por el beneficio de **COOPMUJER LTDA** el cual siempre redundará en su Base Social, de la cual ustedes muy dignamente forman parte de ella.

8. APROBACION INFORME DE GESTION

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 y en el capítulo X numeral 2.2 de la circular básica contable y financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, este Informe de Gestión fue elaborado mancomunadamente por el Consejo de Administración y la Gerencia, siendo, por lo tanto, acogido y aprobado en primera instancia por unanimidad por las señoras Consejeras asistentes a la Reunión Ordinaria celebrada el 26 de enero de 2019, como consta en el Acta N°. 234-2019.

Así mismo, se informa que copia de este Informe de Gestión fue entregado a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre la concordancia con los Estados Financieros.

Con sentimiento de respeto,



DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Presidenta Consejo de Administración
COOPMUJER LTDA



MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
Gerente y Representante Legal
COOPMUJER LTDA

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

La Junta de Vigilancia en cumplimiento de sus funciones establecidas por la Ley y el Estatuto, para el control social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada –COOPMUJER LTDA, informa a la Honorable Asamblea, que nuestro concepto se ha soportado en verificaciones de la información encontrada y seguimiento a las diferentes actividades realizadas y relacionadas con la Gestión Social, durante el año 2018.

Este Estamento desarrolló principalmente las siguientes actividades:

- Dando cumplimiento a lo estipulado en los literales **l**, **y m**) del Artículo 70-FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA, del Estatuto Vigente de COOPMUJER LTDA, los cuales están referidos a: **l**). Verificar en los libros y registros la habilidad e inhabilidad de las asociadas que aparecen en las listas para poder participar en la elección de DELEGADAS y/o en las Asambleas Generales. **m**). Refrendar las listas de Asociadas hábiles e inhábiles, de forma preliminar, es decir, antes de la expedición del Reglamento emitido por el Consejo de Administración para la convocatoria de la XXXII Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de Asociadas Delegadas a realizarse dentro de los tres (3) primeros meses del año 2019.
- Verificación del Libro Oficial de Actas del Consejo de Administración, el cual permitió conocer la gestión de este ente administrativo y sus comités, con planes y políticas tendientes al desarrollo institucional y el bienestar de las Asociadas y su grupo familiar, dentro de la normatividad vigente.
- Auditoria Social. Mantenemos especial interés por este aspecto fundamental para COOPMUJER LTDA, como es el de conservar y hacer crecer la base social que refleja el fortalecimiento de la entidad.
- Fondos Sociales. Se revisó el movimiento de los Fondos de Educación y Solidaridad y su ejecución se ajustó a las disposiciones legales vigentes.
- Se revisó permanentemente los Buzones de Sugerencia, Quejas y Reclamos, donde se constató que por parte de las Asociadas no se registró ningún documento, concluyéndose así, que existe una excelente satisfacción por parte de las Asociadas de los servicios y trato que reciben por parte del Equipo de Trabajo de COOPMUJER LTDA.
- Frente al tema de los servicios que presta COOPMUJER LTDA a su base social, como Junta de Vigilancia informamos que durante la vigencia del año 2018 no se presentó ningún inconformismo por parte de las Asociadas usuarias de dichos servicios.
- Los créditos solicitados, aprobados y desembolsados a las Asociadas, fueron despachados con diligencia y con el lleno de los requisitos para el uso del mismo, es así como las tasas de interés de los créditos, estuvieron dentro de los rangos autorizados por la Superintendencia Financiera, sin superar la tasa de usura y así proteger los intereses de nuestras Asociadas.
- Se verificó que los requerimientos enviados tanto por la SUPERSOLIDARIA como por el FOGACOOP, se le diera la atención y respuestas requeridas dentro de los términos exigidos por estos dos entes estatales.

- La Junta de Vigilancia verificó que la Administración de COOPMUJER LTDA, ha dado cumplimiento a los Controles de Ley establecidos en el Capítulo XIV Controles de Ley de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 en las siguientes referencias como son el Fondo de Liquidez, la cooperativa mantuvo durante el año 2018 el Fondo de Liquidez equivalente como mínimo al 10% de los Depósitos de Ahorros. A diciembre 31 de 2018 fue del 11.61%. En la gestión y administración del Riesgo de Liquidez, se realizaron las Evaluaciones del Riesgo de Liquidez mensualmente, se determinó la brecha de liquidez y para la cooperativa fue durante el año 2018 positiva.
- COOPMUJER LTDA tuvo en cuenta lo referente a los límites a los cupos individuales de crédito, de inversiones y la concentración de operaciones.
- COOPMUJER LTDA cumple con las disposiciones relativas al margen de solvencia y Patrimonio Técnico; a diciembre 31 de 2018 del 35.83%, siendo para la cooperativa del 20% como mínimo.
- La Cooperativa ha dado cumplimiento a los requerimientos legales, en particular a lo referente a Lavado de Activos, Fondo de Liquidez, Evaluación del Riesgo de Liquidez, Concentración de Operaciones, Margen de Solvencia y demás disposiciones legales emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las de carácter tributario nacional y municipal, como fueron declaración anual de Renta y Formato 1732, Actualización del Rut, Información Exógena, declaraciones de IVA cuatrimestrales, declaraciones de Retención en la Fuente mensuales y declaraciones de Industria y Comercio anuales, actualización y registro en Cámara de Comercio.
- COOPMUJER LTDA, se encuentra al día con el pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de su Nómina de Empleadas.
- Se verificó la calidad de la Cartera de Crédito, evidenciándose que, a 31 de diciembre de 2018, cierra con una morosidad del 2.72%.
- Se verificó que a la fecha no existe ninguna demanda en contra de COOPMUJER LTDA que ponga en riesgo la estabilidad social, empresarial, comercial, financiera ni patrimonialmente.

Por lo anterior la Junta de Vigilancia considera que la Gestión Social desarrollada por COOPMUJER LTDA durante la vigencia 2018, se ajusta a las disposiciones legales y estatutarias de la misma.

Damos nuestro agradecimiento a la Asamblea General de Delegadas, Cuerpo Directivo, Administración y Equipo de Trabajo de COOPMUJER LTDA, por la colaboración dada en nuestro trabajo social.

Cooperativamente,


ELENA RODRIGUEZ DE MARTINEZ
Presidenta Junta de Vigilancia


BEATRIZ SILVA ARDILA
Secretaria Junta de vigilancia

Iván Cala Cala

Contador Público
Universidad Libre

INFORME DEL REVISOR FISCAL
A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES
"COOPMUJER LTDA"
SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2018

Apreciadas Señoras:

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 209 del Código de Comercio y normas legales complementarias, me place presentarles mi informe sobre las operaciones de la Cooperativa realizadas durante el año 2018:

- 1. ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES:** Los actos de los administradores de la cooperativa se ajustan a los Estatutos y a las órdenes e instrucciones de la asamblea general de asociadas.
- 2. CORRESPONDENCIA Y LIBROS:** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y conservan debidamente.
- 3. CONTROL INTERNO:** Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la cooperativa y los de terceros que están en su poder.
- 4. CONCORDANCIA DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTIÓN:** Existe concordancia entre las cifras contenidas en los estados Financieros que se acompañan y las que se incluyen en el Informe de Gestión, preparado por los administradores.
- 5. CARTERA DE CRÉDITOS:** Se dio cumplimiento a las normas relativas al manejo, control, clasificación y régimen de deterioros sobre la cartera de créditos, de conformidad con lo establecido en el capítulo II de la circular básica contable y financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- 6. FONDO DE LIQUIDEZ:** La cooperativa, mantuvo como mínimo durante el ejercicio económico el 10% de los depósitos de ahorro como fondo de liquidez, haciendo la debida utilización de estos recursos,

Calle 2. No. 12-02 Balcones del Bella Isla Casa 97 - Cel. 315 625 0812 - 315 339 0903
E-mail: calacalaivan@hotmail.com - San Gil (Sder.) Colombia

Asesoría Contable y Tributaria - Revisoría Fiscal, Auditorías

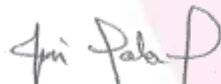
Iván Cala Cala
Contador Público
Universidad Libre

conforme lo dispone el capítulo XIV de la circular básica contable y financiera 004 de 2008 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- 7. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Por el año 2018, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La cooperativa no se encuentra en mora por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social.
- 8. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** La cooperativa dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4, del artículo 1º de la Ley 603 de 2000, en lo relacionado con la propiedad intelectual y derechos de autor, todo el software utilizado por la cooperativa está debidamente legalizado.

San Gil, 20 de Febrero de 2019

Cordialmente,



IVAN CALA CALA

Revisor Fiscal

Tarj. Prof. 6533 - T

Calle 2 N. 12- 02 casa 97 Balcones del Bella Isla,
San Gil, Santander

*Calle 2. No. 12-02 Balcones del Bella Isla Casa 97 - Cel. 315 625 0812 - 315 339 0903
E-mail: calacalaivan@hotmail.com - San Gil (Sder.) Colombia*

Asesoría Contable y Tributaria - Revisoría Fiscal, Auditorías

Iván Cala Cala
Contador Público
Universidad Libre

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017 PREPARADOS BAJO EL DECRETO 2420 DE 2015

A) ENTIDAD Y PERIODO DEL DICTAMEN

He examinado los Estados Financieros individuales: Estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y de las Revelaciones que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA "COOPMUJER LTDA" preparados conforme a la sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes) por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018 y 2017.

B) RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES "COOPMUJER LTDA", de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C) RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido al fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo,

*Calle 2. No. 12-02 Balcones del Bella Isla Casa 97 - Cel. 315 625 0812 - 315 339 0903
E-mail: calacalaivan@hotmail.com - San Gil (Sder.) Colombia*

Asesoría Contable y Tributaria - Revisoría Fiscal, Auditorías

Iván Cala Cala
Contador Público
Universidad Libre

el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

D) RESULTADOS Y RIESGOS

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA "**COOPMUJER LTDA**", presenta en 31 de diciembre de 2018, excedentes acumulados por \$516.706.322; que no generan ningún riesgo para la continuidad del negocio y que fortalecen su estructura patrimonial.

El numeral 7 del artículo 5 y el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988 establece que los estatutos de toda cooperativa deberán contener aportes sociales mínimos no reducibles durante la vida de la cooperativa, los que para COOPMUJER, con corte en 31 de diciembre de 2018, y según consta en el artículo 86 de los Estatutos deben ser 1.470 smmlv, que equivalen a la suma de \$ 1.148.425.740; sin embargo, al cierre del ejercicio de 2018 estos ascendían a la suma de \$1.123.716.817 siendo inferiores en la suma de \$24.708.653, según se muestra en la nota de revelación a los Estados Financieros número 1 – INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA.

E) OPINIÓN

En mi opinión los estados financieros individuales: Estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y de las Revelaciones que incluyen el resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; tomados de los registros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA "**COOPMUJER LTDA**", por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2018 y 2017, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

F) CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL INTERNO

Declaro, que durante dicho periodo, los registros se llevaron de acuerdo con normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Asociadas, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES "**COPMUJER LTDA**", observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

*Calle 2. No. 12-02 Balcones del Bella Isla Casa 97 - Cel. 315 625 0812 - 315 339 0903
E-mail: calacalaivan@hotmail.com - San Gil (Sder.) Colombia*

Asesoría Contable y Tributaria - Revisoría Fiscal, Auditorías

Iván Cala Cala
Contador Público
Universidad Libre

G) CUMPLIMIENTO DE OTRAS NORMAS DIFERENTES A LAS CONTABLES

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA "**COOPMUJER LTDA**" cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en observancia de lo exigido en el artículo 3.2.1.6 de Decreto 780 de 2016, sector salud y protección social.

H) INFORME DE GESTIÓN Y SU COINCIDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el informe de gestión correspondiente al año de 2018, se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2018, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES "**COOPMUJER LTDA**", cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

San Gil, 20 de febrero de 2019



IVAN CALA CALA
Revisor Fiscal
Tarj. Prof. 6533- T
Calle 2 N. 12 02 casa 97 Balcones del Bella Isla
San Gil, Santander

*Calle 2. No. 12-02 Balcones del Bella Isla Casa 97 - Cel. 315 625 0812 - 315 339 0903
E-mail: calacalaivan@hotmail.com - San Gil (Sder.) Colombia*

Asesoría Contable y Tributaria - Revisoría Fiscal, Auditorías


CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

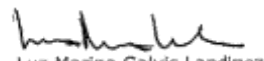
Declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas de revelación a diciembre 31 de 2018, de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA "COOPMUJER LTDA", de la que somos su Representante Legal y Contador Público, con base en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, contenidas en el marco técnico normativo adoptado mediante el decreto 2420 de 2015, reglamentarios de la ley 1314 de 2009, aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior asegurando que presentan razonablemente la posición financiera a 31 de diciembre de 2018 y de los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio y de sus flujos de efectivo por el año terminado en diciembre 31 de 2018, y que además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas del aplicativo de contabilidad de la cooperativa.
2. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos, con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio 2017 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico, establecidos en las políticas contables adoptadas por la organización.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias como también las garantías que hemos dado a terceros y,
6. No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.
7. Declaramos que las afirmaciones que se derivan de las políticas contables, sobre existencia, derecho, obligaciones y valuaciones se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifican.

Dado en San Gil, Santander a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,


Martha Lucia Rendón Botero
Gerente


Luz Marina Galvis Landinez
Contador Público
T.P. 62109-T


COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE:

(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVO	NOTAS	2018	2017	VARIACIÓN	
				\$	%
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	3	291,204,380	279,752,788	11,451,592	4.09
1105 CAJA		70,461,850	109,415,450	-38,953,600	-35.60
1110 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		128,525,067	72,974,250	55,550,817	76.12
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O CON DESTINACION ESPECIFICA		92,217,463	97,363,088	-5,145,625	-5.28
12 INVERSIONES	4	446,085,810	441,889,067	4,196,743	0.95
1203 FONDO DE LIQUIDEZ		336,747,761	337,489,525	-741,764	-0.22
1226 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		107,338,049	102,399,542	4,938,507	4.82
INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN LOS RESULTADOS		2,000,000	2,000,000	0	0.00
14 CARTERA DE CREDITOS	5	5,402,104,442	5,395,994,892	6,109,550	0.11
1412 CREDITOS DE CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE-SIN LIBRANZA		149,930,321	57,336,956	92,593,365	161.49
1442 CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS-SIN LIBRANZA		5,253,373,929	5,321,745,495	-68,371,566	-1.28
1443 INTERESES CREDITOS DE CONSUMO		136,865,052	138,113,311	-1,248,259	-0.90
1444 PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CREDITOS CONSUMO		324,402	287,856	36,546	12.70
1445 DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)		-75,946,520	-61,253,839	-14,692,681	23.99
1446 DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO (CR)		-8,085,298	-6,156,206	-1,929,092	31.34
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS - CREDITOS DE CONSUMO (CR)		-324,402	-287,856	-36,546	12.70
1468 DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS (CR)		-54,033,042	-53,790,825	-242,217	0.45
16 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	6	713,505	13,539,617	-12,826,112	-94.73
1630 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		0	3,836,000	-3,836,000	-100.00
1640 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		713,505	9,703,617	-8,990,112	-92.65
17 ACTIVOS MATERIALES	7	1,024,959,786	990,894,100	34,065,686	3.44
1705 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		1,024,959,786	990,894,100	34,065,686	3.44
TOTAL ACTIVO		7,165,067,923	7,122,070,464	42,997,459	0.60

Las Notas de Revelación forman parte de los Estados Financieros Básicos. Ver la opinión Adjunta



MARTHA LUCÍA RENDÓN BOTERO
Gerente


LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ
Contador Público
T.P. 62109-T


IVÁN CALA CALA
Revisor Fiscal
T.P. 6533-T

	NOTAS			VARIACIÓN	
		2018	2017	\$	%
PASIVO					
21 DEPOSITOS	8	3,740,007,556	3,768,032,581	-28,025,025	-0.74
2105 DEPOSITOS DE AHORROS		1,092,272,774	995,175,741	97,097,033	9.76
2110 CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO TERMINO		2,561,597,288	2,690,104,477	-128,507,189	-4.78
2125 DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL		86,137,494	82,752,363	3,385,131	4.09
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES					
23 FINANCIERAS	9	493,601,324	525,649,372	-32,048,048	-6.10
2305 CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO		316,767,964	454,492,420	-137,724,456	-30.30
2308 CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO		176,833,360	71,156,952	105,676,408	148.51
24 CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	10	33,727,748	33,489,924	237,824	0.71
2410 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		847,195	862,471	-15,276	-1.77
2425 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES		5,128,000	5,124,000	4,000	0.08
2430 GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS		831,097	614,902	216,195	35.16
2435 RETENCION EN LA FUENTE		5,653,192	5,126,568	526,624	10.27
2440 IMPUESTOS, GRAVAMENOS Y TASAS		9,209,156	9,511,539	-302,383	-3.18
2450 RETENCIONES Y APORTES LABORALES		8,990,740	9,106,200	-115,460	-1.27
2465 REMANENTES POR PAGAR		3,068,368	3,144,244	-75,876	-2.41
26 FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	11	0	0	0	0.00
2605 FONDO SOCIAL DE EDUCACION		0	0	0	0.00
2610 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD		0	0	0	0.00
27 OTROS PASIVOS	12	8,092,132	6,715,729	1,376,403	20.50
2710 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		6,892,132	6,254,492	637,640	10.19
2720 INGRESOS ANTICIPADOS		1,200,000	461,237	738,763	160.17
TOTAL PASIVO		4,275,428,760	4,333,887,606	-58,458,846	-1.35
PATRIMONIO					
31 CAPITAL SOCIAL	13	1,123,716,817	1,102,797,695	20,919,122	1.90
3105 APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS		0	18,353,705	-18,353,705	-100.00
3110 APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES		1,123,716,817	1,084,443,990	39,272,827	3.62
32 RESERVAS	13	1,147,396,518	1,098,249,232	49,147,286	4.48
3205 RESERVA PROTECCION DE APORTES		1,147,396,518	1,098,249,232	49,147,286	4.48
33 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	13	46,194,112	31,824,364	14,369,748	45.15
3325 FONDO ESPECIAL		35,894,112	21,524,364	14,369,748	66.76
3330 FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS		10,300,000	10,300,000	0	0.00
34 SUPERAVIT	13	55,625,394	55,625,394	0	0.00
3405 DONACIONES Y AUXILIOS		55,625,394	55,625,394	0	0.00
35 EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	13	195,219,183	178,199,034	17,020,149	9.55
3505 EXCEDENTES		195,219,183	178,199,034	17,020,149	9.55
36 RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIM	13	321,487,139	321,487,139	0	0.00
3605 EXCEDENTES		321,487,139	321,487,139	0	0.00
TOTAL PATRIMONIO		2,889,639,163	2,788,182,858	101,456,305	3.64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		7,165,067,923	7,122,070,464	42,997,459	0.60

Las Notas de Revelación forman parte de los Estados Financieros Básicos. Ver la opinión Adjunta


MARTHA LUCÍA RENDÓN BOTERO
 Gerente



LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ
 Contador Público
 T.P. 62109-T


IVAN CALA CALA
 Revisor Fiscal
 T.P. 6533-T

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:
(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

	NOTAS			VARIACIÓN	
		2018	2017	\$	%
41 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14	1,277,792,046	1,255,970,478	21,821,568	1.74
4150 INGRESOS CARTERA DE CREDITOS		1,277,792,046	1,255,970,478	21,821,568	1.74
61 COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	15	296,739,209	287,787,349	8,951,860	3.11
INTERESES DE DEPOSITOS, DE CREDITOS DE					
6150 BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		296,739,209	287,787,349	8,951,860	3.11
UTILIDAD BRUTA		981,052,837	968,183,129	12,869,708	1.33
42 OTROS INGRESOS	14	78,801,817	164,221,725	-85,419,908	-52.01
4210 INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES		21,519,277	25,412,469	-3,893,192	-15.32
4220 OTROS INGRESOS		1,813,539	6,255,988	-4,442,449	-71.01
4225 RECUPERACIONES DETERIORO		32,596,876	33,563,813	-966,937	-2.88
4230 ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES		3,845,578	84,287,183	-80,441,605	-95.44
4240 SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		18,948,424	14,549,436	4,398,988	30.23
4245 INDEMNIZACIONES		78,123	152,836	-74,713	100.00
51 GASTOS DE ADMINISTRACION	16	863,840,111	845,772,869	18,067,242	2.14
5105 BENEFICIO A EMPLEADOS		372,961,687	358,061,073	16,900,614	4.75
5110 GASTOS GENERALES		410,745,578	368,361,874	42,383,704	11.51
5115 DETERIORO		49,497,412	88,543,945	-39,046,533	-44.10
5125 DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		30,635,434	32,805,977	-2,170,543	-6.62
52 OTROS GASTOS	16	795,360	108,432,951	-107,637,591	-99.27
5210 GASTOS FINANCIEROS		795,360	1,180,074	-384,714	-32.60
5230 GASTOS VARIOS		0	107,252,877	-107,252,877	-100.00
53 EXCEDENTE Y PERDIDAS DEL EJERCICIO		195,219,183	178,199,034	17,020,149	9.55

Las Notas de Revelación forman parte de los Estados Financieros Básicos. Ver la opinión Adjunta


 MARTHA LUCÍA RENDÓN BOTERO
 Gerente


 LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ
 Contador Público
 T.P. 62109-T



 IVAN CALA CALA
 Revisor Fiscal
 T.P. 6533-T


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA
 "COOPMUJER LTDA"
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 A 31 DE DICIEMBRE DE:

	2018	2017
PATRIMONIO AL FINAL DEL PERÍODO	2,889,639,163	2,788,182,858
PATRIMONIO AL INICIO DEL PERÍODO	<u>2,788,182,858</u>	<u>2,696,066,759</u>
INCREMENTO EN EL PATRIMONIO:	<u>101,456,305</u>	<u>92,116,099</u>
INCREMENTOS Y DISMINUCIONES GENERADOS POR:		
INCREMENTOS EN:		
CAPITAL SOCIAL	20,919,122	64,303,271
RESERVA PROTECCION APORTES	49,147,286	90,389,214
FONDO ESPECIAL	14,369,748	3,587,414
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	17,020,149	0
TOTAL INCREMENTOS:	<u>101,456,305</u>	<u>158,279,899</u>
DISMINUCIONES EN:		
OTRAS RESERVAS	0	3,587,414
FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES	0	14,803,206
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	0	29,008,902
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	18,764,278
TOTAL DISMINUCIONES:	<u>0</u>	<u>66,163,800</u>
INCREMENTO NETO DEL PATRIMONIO:	<u>101,456,305</u>	<u>92,116,099</u>

Las Notas de Revelación forman parte de los Estados Financieros Básicos. Ver la opinión Adjunta


 MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
 Gerente


 LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ
 Contador Público
 T.P. 62109-T


 IVAN CALA CALA
 Revisor Fiscal
 T.P. 6533-T


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE:
(Método Indirecto)

	2018	2017
1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	195,219,183	178,199,034
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:		
RECUPERACIONES DETERIORO	-32,596,876	-33,563,813
DETERIORO	49,497,412	88,543,945
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	30,635,434	32,805,977
GENERACIÓN INTERNA DE EFECTIVO	242,755,153	265,985,143
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES:		
DISMINUCION (AUMENTO) CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	12,826,112	716,191
DISMINUCION (AUMENTO) OTROS ACTIVOS	0	2,700,000
(DISMINUCION) AUMENTO CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	237,824	-1,624,096
(DISMINUCION) AUMENTO OTROS PASIVOS	1,376,403	1,754,529
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	257,195,492	269,531,767
2 ACTIVIDADES DE INVERSION		
DISMINUCION (AUMENTO) INVERSIONES	-4,196,743	-7,708,925
DISMINUCION (AUMENTO) CARTERA DE CREDITOS	-23,010,086	-347,904,901
DISMINUCION (AUMENTO) ACTIVOS MATERIALES	-64,701,120	-50,298,356
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:	-91,907,949	-405,912,182
3 ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
AUMENTO (DISMINUCION) DEPOSITOS	-28,025,025	91,189,853
AUMENTO (DISMINUCION) CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	-32,048,048	102,390,373
AUMENTO (DISMINUCION) CAPITAL SOCIAL	-36,421,878	-6,992,935
DISTRIBUCION DE FONDOS SOCIALES	-57,341,000	-79,090,000
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-153,835,951	107,497,291
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO	11,451,592	-28,883,124
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	279,752,788	308,635,912
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	291,204,380	279,752,788

Las Notas de Revelación forman parte de los Estados Financieros Básicos. Ver la opinión Adjunta


MARTHA LUCÍA RENDÓN BOTERO
 Gerente


LUZ MARINA GALVIS LANDINEZ
 Contador Público
 T.P. 62109-T


IVAN CALA CALA
 Revisor Fiscal
 T.P. 6533-T

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA
COOPMUJER LTDA
NIT 800.040.977-3**

**Notas de Revelación a los Estados Financieros
Con corte en 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre 2017
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Nota 1. INFORMACION DE LA COOPERATIVA

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA con domicilio principal en el municipio de San Gil, Departamento de Santander, fue creada el 24 de marzo de 1988, con la participación de 40 personas de la región; la entidad obtuvo la personería jurídica el 24 de Marzo de 1988, la cual corresponde a la Resolución Número 378 emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, DANCOOP, hoy Superintendencia de Economía Solidaria.

COOPMUJER LTDA fue inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997, en el Libro 1 bajo el No. 526 y fue autorizada por la Superintendencia de la Economía Solidaria para ejercer la Actividad Financiera mediante Resolución 1494 el 15 de diciembre de 2000.

COOPMUJER LTDA es una cooperativa de ahorro y crédito del sector de la economía solidaria que fundamentada en los principios y valores cooperativos tiene como misión: ofrecer servicios financieros y no financieros, fomentar relaciones recíprocas de cooperación, confianza y respeto, tendientes a garantizar a sus asociadas un excelente servicio confiable y altamente calificado.

En atención a lo dispuesto en la parte 11 del Decreto 1068 de 2015 sector hacienda y crédito público, Coopmujer Ltda se clasificó en el Primer Nivel de Supervisión, el cual cubre a todas las entidades que ejercen actividad financiera, es decir cooperativas especializadas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

El Número de Identificación Tributaria de COOPMUJER LTDA es 800.040.977-3 y el tratamiento fiscal tiene su fundamento legal en los artículos 19-4 y 356 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

CUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO NO REDUCIBLE: El numeral 7 del artículo 5 y el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, establece que los estatutos de toda cooperativa deberán contener aportes sociales mínimos no reducibles durante la vida de la cooperativa los que para COOPMUJER LTDA con corte en 31 de diciembre de 2018, y según consta en el artículo 86 de los estatutos deben ser 1.470 smmlv, que equivale a la suma de \$1.148.425.740; sin embargo, al cierre del ejercicio de 2018 estos ascendían a la suma de \$1.123.716.817 siendo inferiores en la suma de \$24.708.923.

Naturaleza de las operaciones:

Para el logro de los objetivos generales y el desarrollo del acuerdo cooperativo, COOPMUJER LTDA ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociadas, estando autorizada para adelantar exclusivamente las siguientes operaciones:

1. Captar ahorros de sus asociadas, a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.
2. Otorgar créditos a sus asociadas.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la Ley Cooperativa pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Desarrollar las actividades financieras con recursos de origen lícito, atendiendo las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
11. Las que autorice el Gobierno Nacional.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar los Estados Financieros, la administración de **COOPMUJER LTDA** evalúo la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

A la fecha de cierre COOPMUJER LTDA cuenta con 3.507 asociadas distribuidas en las diferentes oficinas y la información relacionada con los colaboradores es como sigue:

Descripción	2018			2017		
	Of Sg	Of Bg	Total	Of Sg	Of Bg	Total
Funcionarias	7	3	10	8	3	11

Organización del Sistema de Información Contable

Los hechos económicos son reconocidos para efecto de clasificación según el Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión, emitido el 13 de noviembre de 2015 por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el marco de sus competencias legales y constitucionales, a través de la Resolución 2015110009615 y modificado por la Resolución 2016210002975 del 20 de abril de 2016.

Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración y la Gerencia están al tanto de las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos, de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle el apoyo y seguimientos debidos. Se determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones.

La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde arriba, está integrada con la gestión de los riesgos de las demás actividades de la cooperativa, hay un área especializada en identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a la actividad de ahorro y crédito, a través de los comités de: Riesgos de Liquidez, Comité de Crédito, Comité de Evaluación de Cartera, Comité de Educación y Solidaridad, con sus correspondientes manuales de procedimientos.

Las posiciones en riesgo se reportan debidamente al Consejo de Administración.

Se cuenta con la infraestructura tecnológica para brindar la información y los resultados necesarios tanto por el tipo de operaciones que realiza como por su volumen, existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones, la metodología de riesgos existente permite identificar los diferentes tipos de riesgos.

Existe independencia entre área de negociación, control de riesgos y contabilización.

Las personas que están involucradas con el área de riesgos están altamente calificadas y preparadas, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

Existen mecanismos de seguridad óptimos en la negociación.

Controles de Ley

La Cooperativa ha dado cumplimiento a los Controles de Ley establecidos en el Capítulo XIV Controles de Ley de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 en las siguientes referencias como son el Fondo de Liquidez, la cooperativa mantuvo durante el año 2018 el Fondo de Liquidez equivalente como mínimo al 10% de los Depósitos de Ahorros. A diciembre 31 de 2018 fue del 11.61%. En la gestión y administración del Riesgo de Liquidez, se realizaron las Evaluaciones del Riesgo de Liquidez mensualmente, se determinó la brecha de liquidez y para la cooperativa fue durante el año 2018 positiva.

La cooperativa tuvo en cuenta lo referente a los límites a los cupos individuales de crédito, de inversiones y la concentración de operaciones.

La cooperativa cumple con las disposiciones relativas a la relación de solvencia, la cual fue a diciembre 31 de 2018 del 35.83%, siendo para la cooperativa del 20% como mínimo.

La Cooperativa ha dado cumplimiento a los requerimientos legales, en particular a lo referente a Lavado de Activos, Fondo de Liquidez, Evaluación del Riesgo de Liquidez, Concentración de Operaciones, Relación de Solvencia y demás disposiciones legales emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las de carácter tributario nacional y municipal, como fueron declaración anual de Renta, Impuesto a la Riqueza, Actualización del Rut, Información Exógena, declaraciones de IVA cuatrimestrales, declaraciones de Retención en la Fuente mensuales y declaraciones de Industria y Comercio anuales.

Administración de Riesgos Financieros

Factores de Riesgo Financiero: COOPMUJER LTDA gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excesos de liquidez. COOPMUJER LTDA no realiza inversiones o posición en divisas con propósitos especulativos; al contrario, sus inversiones se ajustan a lo establecido en la normatividad colombiana y siempre debidamente autorizadas por el Consejo de Administración.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran: el Riesgo de Liquidez y de Crédito.

Riesgo de Crédito: es la posibilidad de que la entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones; este riesgo es

gestionado por la administración de acuerdo a las políticas desarrolladas en el Reglamento de Cartera el cual está debidamente aprobado y que es acatado por el área de Crédito y Cartera. Respecto a la contraparte, se evalúan las entidades del sector solidario donde la entidad mantiene aportes sociales (inversiones), los cuales son considerados un instrumento financiero de patrimonio.

Para otorgamiento de crédito se aplican los conceptos y criterios establecidos en el numeral 1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto 28 de 2008 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La cartera se clasifica en créditos de consumo y a su vez se califica según sus niveles de riesgo así:

- Categoría A, Riesgo Normal
- Categoría B, Riesgo Aceptable
- Categoría C, Riesgo Apreciable
- Categoría D, Riesgo Significativo
- Categoría E, Riesgo de Incobrabilidad

Obteniéndose un índice de cartera vencida total a diciembre 31 de 2018 del 2.51%. Se aplica el sistema de deterioro previsto en el Numeral 6 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

Riesgo de liquidez: La entidad mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago de acuerdo a lo pactado en los contratos con proveedores, empleados, contratistas y obligaciones financieras. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez. Mensualmente, se preparan, reportan y aplican las evaluaciones del riesgo de liquidez del fondo de liquidez conforme lo establece el Capítulo XIV Controles de Ley de la Circular Básica Contable y Financiera.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: La cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes contempladas en el Título II Capítulo XI de la circular básica jurídica de 2015, cuenta con mecanismos e instrumentos de control que nos permiten desarrollar un adecuado conocimiento de las asociadas, identificación y análisis de operaciones inusuales, determinación y reporte de operaciones sospechosas y consolidación electrónica de operaciones y niveles de riesgo.

Mediante la Circular Externa 04 del 27 de enero de 2017, la cual modifica el Capítulo XI del título II y el capítulo IX del título III de la Circular Básica Contable y Financiera, la Superintendencia de la Economía Solidaria impartió instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en sus organizaciones solidarias vigiladas; Coopmujer Ltda tiene implementado el SARLAFT en el 100%.

COPMUJER LTDA, tiene implementado el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, SARLAFT, para esto se cuenta con la segmentación de la data, matriz de procesos, matriz de riesgos, borrador de las políticas entre otros.

En el año 2018 se desarrollaron y aplicaron políticas, procedimientos, mecanismos y controles para la implementación del manual SIPLAFT así:

- Se presentaron oportunamente los informes institucionales a la unidad de información y análisis financiero (UIAF) conforme a lo establecido en las normas pertinentes.
- Se cuenta con una plataforma tecnológica, a través de la cual se realizaron los procesos que permiten adelantar un seguimiento a las operaciones realizadas por las asociadas, monitoreo de transacciones que determinan el nivel de riesgo en lavado de activos y financiación del terrorismo de las asociadas.
- Se han definido y se mantienen actualizadas las políticas, procedimientos, y mecanismos del SIPLAFT, debidamente aprobado por el Consejo de Administración; son de obligatorio cumplimiento por parte de

todos los empleados con el fin de afianzar la cultura del riesgo y así lograr su eficiente, efectivo y oportuno funcionamiento.

- Se realizaron los programas de capacitación institucional de manera presencial a los directivos y empleadas; con el fin de actualizarlos en las modificaciones a las políticas, procedimientos y mecanismos, para continuar con el fortalecimiento de la cultura del SIPLAFT.

Nota 2 – PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES BASES DE PREPARACION

Bases de preparación los estados financieros

- a) Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF) contenidas en el Anexo 2 Decreto 2420 de 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009; esta disposición legal adoptó para Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera, que requieren de la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria.
- b) Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.
- c) En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.
- d) La preparación de los estados financieros de acuerdo con NCIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.
- e) Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante

Base de contabilidad de causación

COOPMUJER LTDA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

MONEDA FUNCIONAL

Las partidas incluidas en los Estados Financieros individuales de Coopmujer Ltda se expresan en pesos Colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos y fue redondeada a la unidad de pesos más cercana.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El Consejo de Administración de COOPMUJER LTDA, en el Acta 181 de Junio 21 de 2014 aprobó las políticas contables desarrolladas a la luz de lo dispuesto en el Decreto 3022 y normas adicionales las cuales serán consideradas por la entidad en el reconocimiento de los hechos económicos y la preparación de estados financieros, a saber:

A. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo – incluyen el disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos; **Equivalentes de efectivo** - son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor; tales como: monedas extranjeras e inversiones disponibles a la vista, que son valores cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor; tales como, inversiones de muy corto plazo, por ejemplo, con vencimiento hasta de 3 meses a partir de su fecha de adquisición, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos, contados a partir de la adquisición del instrumento financiero, conforme a lo dispuesto en el párrafo 7.2 NCIF-PYMES.

Efectivo y equivalentes de efectivo, restringidos - son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.

Respecto a los fondos de liquidez constituidos en atención al artículo 39 de la Ley 454 de 1998 y adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003 la cooperativa ha clasificado tales recursos como un recurso restringido.

Reconocimiento y medición

La medición del efectivo y equivalentes al efectivo se realiza al costo histórico inicialmente y al momento de informar el mismo se valora en la moneda legal o en la moneda extranjera equivalente a la tasa representativa del mercado.

Instrumentos Financieros

Son instrumentos financieros básicos los activos financieros y pasivos financieros adheridos al criterio de la S11 de la NCIF para PYMES. Cuando existen vacíos en el tratamiento se recurre a la NIC 39 respecto al reconocimiento, medición y requerimiento de presentación y revelación.

B. Activos Financieros

COOPMUJER LTDA clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Las Inversiones, la Cartera de Créditos y las Cuentas por Cobrar y Otras.

En cuanto a la preparación de estados financieros, reconocimiento y medición la entidad acató las excepciones expuestas en el **Artículo 1.1.4.5.2 Decreto 2420** del 2015 relacionados con la cartera de crédito y los aportes sociales, que reza:

“Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto”.

En tal sentido, la entidad aplica para estos grupos lo dispuesto en la CBCF de 2008 y sus modificaciones del año 2013.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La cartera de crédito y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, tampoco lo hacen los CDTs constituidos en COOPCENTRAL los cuales devengan un interés que es igual a la tasa de mercado. En este sentido no se les aplica costo amortizado.

Reconocimiento y Medición

El tratamiento de la cartera se efectúa de acuerdo a lo estipulado en el CAPITULO II de la CBCF emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en virtud a lo expuesto en el artículo 3 del decreto 2496/15 que modifica los capítulos 5 y 6 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro, de ser el caso.

Después del reconocimiento inicial, COOPMUJER LTDA medirá un activo financiero diferente a la cartera de crédito, por su valor razonable o por su costo amortizado. Un activo financiero, diferente a la cartera de crédito, deberá medirse al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, para lo cual se tomará el importe al que fue medido el activo financiero en el reconocimiento inicial, menos el reembolso del principal, más o menos la amortización acumulada (diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento) menos deterioro.

Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos se medirán inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros que no se midan al costo amortizado se miden al valor razonable, incluidas las inversiones; aplican en este concepto los CDTs en COOPCENTRAL y las inversiones en Cooperativas que constituyen instrumentos de patrimonio.

En general los activos financieros de la entidad se reconocen a valor razonable y no tienen costos de transacción, por lo que no se reconocen cifras a través de resultados.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando existen cuentas por cobrar que no han sido atendidas oportunamente por dificultades económicas se reconoce un valor por deterioro al momento de emitir los estados financieros.

Deterioro de Activos Financieros

Para la entidad un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro; y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable. COOPMUJER LTDA reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21). Bajo este modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cuenta por cobrar se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro; excepto, la Cartera de Crédito que se deteriorará en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2496/15.

Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas por cobrar incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, COOPMUJER LTDA revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26). Para la cartera de crédito se acata las instrucciones del CAPITULO II de la CBCF.

El riesgo asociado con la pérdida de un activo se cuantifica como sigue:

CALIFICACIÓN	CARTERA DE CONSUMO		
	DÍAS	% DETERIORO LEY	% DETERIORO COOPMUJER LTDA
A	0-30	0%	0%
B	31-60	1%	3%
C	61-90	10%	13%
D	91-180	20%	23%
E	181-360	50%	55%
E	>360	100%	100%

La Cooperativa considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Baja en Cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:
 - (a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
 - (b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

C. Propiedades, planta y equipo

COOPMUJER LTDA aplicará como política contable el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan sus propiedades, planta y equipo. La política relacionada con este grupo se asocia a las secciones 17 y 27 de la NCIF para PYMES.

Reconocimiento y Medición

Modelo del costo: Un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso que existan: Comprenden terrenos y edificaciones relacionados principalmente con sedes de atención al público y oficinas, muebles y equipo de oficina, y equipos de computación y comunicaciones.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período en que estos se incurren.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

Depreciación de una propiedad, planta y equipo. COOPMUJER LTDA reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, en atención a la sección 27 del estándar para PYMES, a saber: Cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la administración. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual. Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

Clase de Activo	Vida Útil en Meses	Método Depreciación
Terrenos	0	Lineal
Edificaciones	600	Lineal
Muebles y Equipo de Oficina	120	Lineal
Equipo de Computación y Comunicaciones	36	Lineal

Deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo: De más incluir que el deterioro de valor es una pérdida anormal de valor debido a factores externos que obedecen a criterios de calificación o valoración del activo en un momento dado, para reconocer su valor actual o decidir el cambio de uso después de una evaluación; el deterioro de valor se puede dar en los activos intangibles o en el activo fijo tangible y se produce por encima de la depreciación sistemática o amortización en forma paralela respectivamente, que se determina en el exceso del importe o su valor en libros sobre el importe recuperables.

COOPMUJER LTDA revisa y ajusta la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo; se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.

Se reconoce la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

Baja de Activos: Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período. Durante los periodos reportados la entidad no vendió ningún activo de este tipo.

D. Otros Activos – Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipados estarán conformados principalmente por alquileres o arrendamientos y seguros, cancelados por anticipado, además de otros pagos anticipados que se les haya otorgado a Proveedores y a Contratistas.

Reconocimiento y medición

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de gastos pagados por anticipado, COOPMUJER LTDA aplicará las directrices de política contenidas en la sección 18 y otros estándares relacionados.

Para la medición de los activos gastos pagados por anticipado se aplicarán los criterios de política establecidos para los activos intangibles. Dichas partidas serán medidas por su costo y amortizadas durante el período en el cual se reciben los beneficios.

E. Pasivos Financieros

Se reconocen como pasivos las obligaciones presentes adquiridas por la entidad.

La característica especial de los pasivos es que COOPMUJER LTDA tiene una obligación presente actual de una forma determinada. Tal obligación puede ser de carácter legal o implícito. Si la obligación se hace exigible en los primeros 12 meses se registra a corto plazo, caso contrario se reconoce en un pasivo no corriente.

Son pasivos financieros, los depósitos en sus diferentes modalidades como son depósitos de ahorros, certificados de depósito de ahorro a término, depósitos de ahorro contractual, los Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras (prestamos por pagar), obligaciones por arrendamientos financieros, cuentas por pagar y otras, los fondos sociales y otros pasivos; el reconocimiento, y medición aplicará de acuerdo a las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NCIF para PYMES: Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

Reconocimiento y medición

Una obligación financiera se reconoce en el momento que la entidad bancaria ha depositado el dinero a las cuentas de COOPMUJER LTDA por concepto de préstamos y respaldadas por las garantías convenidas.

En el reconocimiento inicial, COOPMUJER LTDA mide un pasivo financiero, por su valor razonable, salvo que este difiera del precio de transacción, caso en el cual se aplicará lo dispuesto por la política.

Después del reconocimiento inicial, COOPMUJER LTDA mide un pasivo financiero por su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Para todos los efectos y en virtud a que no existen costos de transacciones en la constitución de depósitos de ahorradores, obligaciones financieras y demás cuentas por pagar o aplicar, la entidad no ve necesario aplicar el costo amortizado; las tasas de las captaciones y los depósitos son las tasa de mercado por lo que contra resultados no se reconocen valores adiciones generados en la aplicación del costo amortizado.

F. Cuentas por Pagar y Otras

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar actuales se clasifican como pasivos corrientes, pues su pago debe ser efectuado en un período de un año o menos.

Para el efecto comprende las Comisiones y Honorarios, Costos y Gastos por Pagar, Proveedores, Gravamen de los Movimientos Financieros, la Retención en la Fuente, los Impuestos Gravámenes y Tasa por Pagar, Retenciones y Aportes Laborales, Remanentes por Pagar y los Fondos Sociales y Mutuales.

La medición inicial de estas partidas corresponde al costo de los bienes o servicio recibidos y la medición posterior se efectúa por el importe en libros y por el valor actual si han cambiado las condiciones.

Beneficios a Empleados

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, COOPMUJER LTDA aplicarán las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NCIF para PYMES: Sección 28 - Beneficios a los empleados y otros estándares relacionados.

Reconocimiento y Medición

La Medición Inicial se efectúa al costo liquidado individualmente a cada empleado en la nómina, por cada una de las áreas de COOPMUJER LTDA.

La medición posterior se lleva a cabo por el importe en libros.

La baja de los beneficios a empleados se alcanza con la cancelación de la obligación.

Beneficios de Corto y Largo Plazo: Cuando un empleado haya prestado sus servicios a COOPMUJER LTDA, los beneficios de corto plazo se reconocerán por el importe sin descontar de tales beneficios, así:

- a) Como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
- b) Como un gasto, a menos que la partida pueda ser incorporada como parte del costo de los activos.

La entidad no cuenta con beneficios de largo plazo o de post-empleo excepto las liquidaciones reglamentadas por el Estado Colombiano.

G. Otros Pasivos

Comprende los Anticipos y Avances recibido de asociadas y los Ingresos Recibidos para Terceros los cuales son consignados en los periodos señalados y pactados de manera previa.

Los anticipos y avances: Registra las sumas de dinero recibidas por el ente económico como anticipos y avances recibidos por la venta de servicios, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados que han de ser aplicados posteriormente.

H. Patrimonio

Capital Social

El capital social representa la suma del valor nominal de las aportaciones efectuadas por las asociadas y los valores adicionales que califican como capital social, es el caso de los resultados del ejercicio, los cuales, por criterio de la Asamblea General son acumulados a este concepto.

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

En este sentido el artículo 85 del Estatuto contempla: El patrimonio de COOPMUJER LTDA estará compuesto por:

- a-Los aportes sociales individuales y amortizados
- b-Los aportes extraordinarios que decreta la Asamblea General
- c-Las reservas y fondos de carácter permanente
- d-Los auxilios y donaciones que se reciban para incrementar el patrimonio
- e-El superávit por valorizaciones
- f-Los excedentes no aplicados o las pérdidas no cubiertas

Reconocimiento y Medición

Los aportes sociales serán tratados como advierte artículo 1.1.4.6.1 decreto 2420 de diciembre 14/2015 queda como sigue: *“Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.”*

Por lo ya expuesto los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.

Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo a las disposiciones de la Asamblea General.

Reservas

Reserva para protección de aportes sociales: Suma destinada para proteger los aportes sociales; se constituyen con el 20% como mínimo de los excedentes cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988 artículo 54), aprobado por la asamblea general de asociados.

Fondos de destinación Específica

Recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores, destinados a la constitución de fondos con fines específicos, como lo es el fondo para amortización de aportes.

Superávit

Son recursos provenientes de donaciones recibidas de asociados y terceros.

Resultados del Ejercicio

Comprende el valor de las ganancias o pérdidas obtenidas por COOPMUJER LTDA al cierre de cada ejercicio.

Reconocimiento y Medición

Los resultados del ejercicio se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando son calculados por el cierre del ejercicio contable como un valor positivo o negativo después de calculado el impuesto, si fuese el caso.

La medición inicial lo determina el cierre de las operaciones de las cuentas de resultado.

La medición posterior se hace con base en las decisiones de la Asamblea General de acuerdo a los requerimientos de carácter legal, estatutario y ocasional.

La baja en cuentas se da con las decisiones de la Asamblea General cuando se distribuyen los excedentes en atención a lo dispuesto por la Ley Cooperativa.

I. INGRESOS

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de INGRESOS ORDINARIOS, COOPMUJER LTDA aplicara las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NCIF para PYMES: Sección 23 Ingresos Ordinarios y otros estándares relacionados.

COOPMUJER LTDA incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de COOPMUJER LTDA, por su cuenta propia. COOPMUJER LTDA excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, COOPMUJER LTDA incluirá en ingresos de actividades ordinaria solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de COOPMUJER LTDA.

Según el marco conceptual, debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de un elemento de los estados financieros, siempre que:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Son actividades ordinarias: Los intereses recibidos por el servicio de crédito.

Son ganancias u otros ingresos: Los ingresos por valoración inversiones, Otros Ingresos, Recuperaciones Deterioro, Administrativos y Sociales y Servicios Diferentes al Objeto Social e Indemnizaciones.

Reconocimiento y Medición

Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, para nuestro caso, se ha cumplido con el servicio convenido. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas de servicios.

J. Gastos

Son erogaciones que realiza COOPMUJER LTDA con el fin de prestarle apoyo necesario al desarrollo de la actividad y que no se pueden identificar con una operación determinada.

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa en forma de salidas; o son disminuciones del valor de los activos, o bien por generación o aumento de pasivos, que dan como resultado, decrementos en el patrimonio.

Reconocimiento y Medición

Inicialmente se miden por el valor en efectivo o por equivalente, por el valor del activo aplicado a la administración o por el valor del pasivo reconocido.

Posteriormente se miden por el importe en libros.

La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los excedentes del ejercicio.

K. Costos

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de servicios financieros, de acuerdo con la actividad social desarrollada por COOPMUJER LTDA, en el periodo que se informa.

Reconocimiento y Medición

Se miden por el valor pagado efectivamente por los servicios.

Posteriormente se acumula con los periodos anteriores.

La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los excedentes del ejercicio.

II. NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO **291,204,380** **279,752,788**

Corresponde al saldo en las cuentas de caja y bancos. Las partidas que se muestran han sido debidamente conciliadas en el caso de los Bancos, y corresponde a los arqueos de caja respectivos. No existen restricciones sobre el disponible.

Las cifras que hacen parte del Efectivo y Equivalente a Efectivo son:

	2018	2017
CAJA	70,461,850	109,415,450
CAJA GENERAL	64,439,750	106,709,350
CAJA SERVICAJERO	5,872,100	2,556,100
CAJA MENOR	150,000	150,000
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	128,525,067	72,974,250
BANCOS COMERCIALES	79,666,279	17,428,586
BANCOS COOPERATIVOS	48,858,788	55,545,664

El componente de Efectivo y Equivalente a Efectivo Restringido corresponde:

	2018	2017
FONDO DE LIQUIDEZ	92,217,463	97,363,088
DEPOSITO DE AHORRO A LA VISTA	92,217,463	97,363,088
Coopcentral	92,217,463	97,363,088

NOTA 4: INVERSIONES **446,085,810** **441,889,067**

Fondo de Liquidez

Corresponde al 11.61% de los depósitos, constituidos en CDATS los cuales fueron entregados en custodia en la entidad emisora de los títulos que es el Banco Coopcentral. Cumpliendo con las reglamentaciones establecidas en la parte 11 del libro 2 el Decreto 1068 del 26 de mayo/2015, sector hacienda y crédito público.

	2018	2017
FONDO DE LIQUIDEZ	336,747,761	337,489,525
CDT Entidades Vigiladas Superbancaria	334,000,000	334,000,000
COOPCENTRAL	334,000,000	334,000,000
Rendimientos Títulos Fondo Liquidez	2,747,761	3,489,525
COOPCENTRAL	2,747,761	3,489,525

Número Título	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Tasa Efectiva %	Valor Nominal
102204	02/11/2018	06/02/2019	4.50	100,000,000
102185	25/10/2018	25/02/2019	5.00	90,000,000
102121	05/09/2018	05/03/2019	5.00	40,000,000
102239	30/11/2018	02/03/2019	4.50	44,000,000
102206	06/11/2018	06/03/2019	4.50	60,000,000
				334,000,000

Inversiones en Instrumentos de Patrimonio

Corresponden a los aportes sociales que COOPMUJER LTDA mantiene en diferentes entidades de economía solidaria, a saber:

	2018	2017
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	107,338,049	102,399,542
COOPCENTRAL	65,304,906	64,583,174
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	13,796,620	12,234,136
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	27,814,876	25,220,920
CONFECOOP ORIENTE	421,647	361,312

Anualmente estas entidades reconocen Retorno Cooperativo sobre estas inversiones a una tasa no superior al IPC del año anterior, por disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

	2018	2017
INVERSIONES CONTABILIZADAS VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL RESULTADO	2,000,000	2,000,000
FONDO DE GARANTIAS DE SANTANDER	2,000,000	2,000,000

NOTA 5: CARTERA DE CREDITOS **5,402,104,442** **5,395,994,892**

La cooperativa durante el año 2018 colocó 325 créditos entre sus asociadas los cuales sumaron \$3.509.000.000

A diciembre 31 las cifras de cartera son las siguientes:

	2018	2017
CREDITOS CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE SIN LIBRANZA	149,930,321	57,336,956
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	149,930,321	57,336,956
CREDITOS CONSUMO, OTRAS GARANTIAS SIN LIBRANZA	5,253,373,929	5,321,745,495
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	5,118,008,250	5,208,157,495
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	8,596,511	4,511,364
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	6,227,726	10,167,926

CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	50,733,494	33,806,396
CATEGORIA E RIESGO INCOBRABILIDAD	69,807,948	65,102,314
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	136,865,052	138,113,311
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	128,576,705	131,800,747
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	203,049	156,358
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	0	96,511
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	3,018,959	4,111,822
CATEGORIA E RIESGO INCOBRABILIDAD	5,066,339	1,947,873
PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS, CONSUMO	324,402	287,856
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	36,546	0
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	287,856	287,856
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	-75,946,520	-61,253,839
CATEGORIA B, CREDITO ACEPTABLE, OTRAS GTIAS	-257,895	-135,341
CATEGORIA C, CREDITO APRECIABLE, OTRAS GTIAS	-809,604	-1,321,831
CATEGORIA D, CREDITO SIGNIFICATIVO, OTRAS GTIAS	-11,668,704	-7,775,471
CATEGORIA E, CREDITO IRRECUPERABLE, OTRAS GTIAS	-63,210,317	-52,021,196
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	-8,085,298	-6,156,206
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	0	-96,511
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	-3,018,959	-4,111,822
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	-5,066,339	-1,947,873
DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	-324,402	-287,856
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	-36,546	0
CATEGORIA E CREDITO DE INCOBRABILIDAD	-287,856	-287,856
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (CR)	-54,033,042	-53,790,825
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (CR)	-54,033,042	-53,790,825
CONSOLIDADO CARTERA DE CRÉDITO		
CARTERA VIGENTE	5,267,938,571	5,265,494,451
CARTERA VENCIDA	135,365,679	113,588,000
	5,403,304,250	5,379,082,451
INTERESES CARTERA DE CRÉDITO	136,865,052	138,113,311
PAGOS POR CUENTAS DE ASOCIADOS	324,402	287,856
Menos: DETERIORO	-138,389,262	-121,488,726
TOTAL CARTERA NETA	5,402,104,442	5,395,994,892

INDICADOR DE CALIDAD DE LA CARTERA

2.51%

2.11%

Los incrementos se dieron por las siguientes circunstancias:

- Las actividades de mercadeo que se realizó en los diferentes barrios del municipio.
- La prestación del servicio ágil y oportuno en el momento indicado.
- La atención personalizada para recibir los recaudos de las cuotas.

La cartera por liquidez arroja las siguientes cifras a diciembre 31:

	2018	2017
CARTERA DE CORTO PLAZO	2,199,354,577	2,274,735,324
CARTERA DE LARGO PLAZO	3,203,949,673	3,104,347,127
	5,403,304,250	5,379,082,451
INTERESES CARTERA DE CRÉDITO	136,865,052	138,113,311
PAGOS POR CUENTAS DE ASOCIADOS	324,402	287,856
Menos: DETERIORO	-138,389,262	-121,488,726
TOTAL CARTERA NETA	5,402,104,442	5,395,994,892

Los recursos utilizados para otorgar créditos provienen de depósitos captados de asociadas, créditos de bancos y otras obligaciones financieras y de recursos propios de la cooperativa.

A diciembre 31 de 2018 la cooperativa tiene una cobertura de deterioro de la cartera de créditos del 96.12%.

La cooperativa cumple lo establecido sobre cupos individuales de crédito y concentración de operaciones de que tratan los artículos 12 al 16 del Decreto 037 del 14 de enero de 2015.

Sobre la cartera de créditos no existen restricciones.

El índice de morosidad a 31 de diciembre de 2018 es del 2.51%, correspondiente a la Agencia Bucaramanga el 2.72% y San Gil 2.46%.

La Cartera de Crédito clasificada por nivel de riesgo cierra a diciembre 31 de 2018 con las siguientes cifras:

CALIFICACIÓN	CARTERA CONSUMO		CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO	INTERESES	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS	DETERIORO	TOTAL CARTERA DE CREDITOS
	DÍAS	% DETERIORO COOPMUJER LTDA					
A	0-30	0%	5,267,938,571	128,576,705	0	0	5,396,515,276
B	31-60	3%	8,596,511	203,049	0	257,895	8,541,665
C	61-90	13%	6,227,726	0	0	809,604	5,418,122
D	91-180	23%	50,733,494	3,018,959	36,546	14,724,209	39,064,790
E	181-360	55%	14,661,402	475,988	0	8,539,759	6,597,631
E	>360	100%	55,146,546	4,590,351	287,856	60,024,753	0
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO			0	0	0	54,033,042	-54,033,042
			5,403,304,250	136,865,052	324,402	138,389,262	5,402,104,442

La administración continúa realizando gestión de cobro sobre los créditos castigados; actividad a la cual efectúa seguimiento el organismos de control.

En la vigencia del año 2018 el consejo de administración de la cooperativa no aprueba castigo de cartera de crédito.

NOTA 6: CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

713,505 13,539,617

Registra los avances y anticipos entregados a nuestros proveedores y el sobrante en liquidación privada de impuestos.

	2018	2017
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	3,836,000
OTROS - PROVEEDORES	0	3,836,000
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	713,505	9,703,617
SOBRANTES EN LIQUIDACIÓN PRIVADA DE IMPUESTOS	713,505	9,703,617

NOTA 7: ACTIVOS MATERIALES

1,024,959,786 990,894,100

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1,243,374,724	1,178,673,604
TERRENOS	345,800,000	345,800,000
EDIFICACIONES	660,425,098	600,425,098
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	129,137,077	129,137,077
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	103,512,549	98,811,429
BIENES DE FONDOS SOCIALES	4,500,000	4,500,000
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-218,414,938	-187,779,504
EDIFICACIONES	-40,905,324	-28,509,328

MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	-76,841,678	-67,654,814
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	-96,167,936	-87,115,362
BIENES DE FONDOS SOCIALES	-4,500,000	-4,500,000

La propiedad planta y equipo inicialmente se mide al costo, el cual corresponde al equivalente en efectivo del precio del bien en la fecha del reconocimiento.

Coopmujer Ltda ha definido aplicar el método de depreciación de línea recta, con las siguientes vidas útiles y valores residuales.

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 40 y 80 años	Entre 0% y 25%
Equipos de Cómputo	Entre 3 y 5 años	Entre 0% y 0%
Muebles y Enseres	Entre 8 y 10 años	Entre 0% y 0%

A diciembre 31 de 2018 sobre la propiedad, planta y equipo, existe una hipoteca por valor de \$70.000.000 sobre la edificación de la carrera 9 14 03 en San Gil, con el Banco Cooperativo Coopcentral.

Los saldos de propiedad planta y equipo, incluido la depreciación acumulada a diciembre 31 de 2018 corresponden a:

DESCRIPCIÓN	COSTO A DIC 31-2017	ADICIONES 2018	COSTO A DIC 31-2018	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A DIC 2018	VALOR EN LIBROS DIC 2018
TERRENOS	345,800,000	0	345,800,000	0	345,800,000
EDIFICACIONES	600,425,098	60,000,000	660,425,098	40,905,324	619,519,774
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	129,137,077	0	129,137,077	76,841,678	52,295,399
EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIÓN	98,811,429	4,701,120	103,512,549	96,167,936	7,344,613
BIENES DE FONDOS SOCIALES	4,500,000	0	4,500,000	4,500,000	0
TOTALES	1,178,673,604	64,701,120	1,243,374,724	218,414,938	1,024,959,786

3,740,007,55 3,768,032,58
6 1

NOTA 8: DEPOSITOS

Está conformado por las captaciones recibidos de las asociadas en las modalidades de Depósitos de Ahorro, conformado por las líneas de ahorro Intermes y Mujercitas con interés mensual y ahorro Interdiario con interés diario; CDAT y Ahorro Contractual.

La tasa promedio efectiva de captaciones para Depósitos de Ahorro es del 3.03%, para CDAT DE 8.18% y para los TAC de 6.41%.

	2018	2017
DEPOSITOS DE AHORROS	1,092,272,774	995,175,741
ORDINARIOS ACTIVAS	1,051,989,688	960,996,537
INTERMES	939,085,534	851,395,422
INTERDIARIO	27,014,576	37,322,000
MUJERCITAS	85,889,578	72,279,115
ORDINARIOS INACTIVAS	40,283,086	34,179,204
INTERMES	37,487,427	31,282,704
INTERDIARIO	1,003,464	1,183,689
MUJERCITAS	1,792,195	1,712,811
CERTIFICADOS DEPOSITOS AHORRO A TERMINO	2,561,597,288	2,690,104,477
EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	1,349,003,473	1,489,003,700
EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR E IGUAL A 12 MESES	1,168,620,657	1,159,203,686
INTERESES CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO.	43,973,158	41,897,091
DEPOSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	86,137,494	82,752,363
DEPOSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	86,137,494	82,126,502
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	0	625,861
NOTA 9: CREDITO DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	493,601,324	525,649,372

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos bancarios del país.

	2018	2017
CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	316,767,964	454,492,420
BANCO COOPERATIVO - COOPCENTRAL	310,916,640	447,593,778
INTERESES CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	5,851,324	6,898,642
CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	176,833,360	71,156,952
BANCO COOPERATIVO - COOPCENTRAL	176,833,360	71,156,952

A Diciembre 31 de 2018 COOPMUJER LTDA tuvo un incremento de sus pasivos a través de los siguientes créditos: los cuales fueron debidamente autorizados por el Consejo de Administración.

A la fecha de cierre los saldos del conjunto de obligaciones financieras a nombre de COOPMUJER LTDA son los siguientes:

ENTIDAD	PAGARÉ	SALDO PAGARÉ	TASA	INTERES CAUSADOS POR PAGAR	FECHA DE VENCIMIENTO
COOPCENTRAL	012180007340	134,000,000	DTF + 2.5 EA	935,809	23/nov/2021
COOPCENTRAL	010880007110	135,000,000	DTF + 4.5 EA	787,392	6/mar/2021
COOPCENTRAL	010880005880	56,250,000	DTF + 5 EA	809,354	9/ago/2019
COOPCENTRAL	010880006190	50,000,000	DTF + 5 EA	740,899	8/nov/2019
COOPCENTRAL	010880004980	50,000,000	DTF + 4.80 EA	812,262	8/nov/2019
COOPCENTRAL	010880005330	62,500,000	DTF + 4.80 EA	1,765,608	9/mar/2020
		487,750,000		5,851,324	

Los recursos obtenidos de los créditos fueron destinados a capital de trabajo para colocación de cartera de crédito.

NOTA 10: CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

33,727,748 33,489,924

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a las obligaciones financieras. Incluye:

	2018	2017
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	847,195	862,471
SERVICIOS PUBLICOS	847,195	826,951
OTROS	0	35,520
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5,128,000	5,124,000
FONDO GARANTIAS ENTIDADES COOPERATIVAS	5,128,000	5,124,000
GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	831,097	614,902
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO	569,633	388,529
SOBRE CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	49,940	63,215
SOBRE DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	20,484	26,143
SOBRE OTRAS TRANSACCIONES	191,040	137,015
RETENCION EN LA FUENTE	5,653,192	5,126,568
SALARIOS Y PAGOS LABORALES	3,662,000	2,784,000
HONORARIOS	390,859	519,331
SERVICIOS	82,089	4,644
ARRENDAMIENTOS	67,000	67,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	905,540	958,541
COMPRAS	545,704	41,052
CONTRATO DE OBRAS	0	752,000
IMPUESTOS, GRAVAMIENTOS Y TASAS	9,209,156	9,511,539

IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	1,422,556	1,459,139
INDUSTRIA Y COMERCIO	7,786,600	8,052,400
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	8,990,740	9,106,200
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE SALUD		
EPS	4,395,300	4,249,900
APORTES A BIENESTAR PROMOTORAS DE		
PENSION	2,992,840	3,305,300
APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS		
LABORALES ARL	180,200	178,100
APORTES AL ICBF,SENA Y CAJAS COMPENSACION		
FAMILIAR	1,422,400	1,372,900
REMANENTES POR PAGAR	3,068,368	3,144,244
DE APORTES EXASOCIADOS	2,652,157	2,718,916
DEPOSITOS EXASOCIADOS	416,211	425,328

NOTA 11: FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

0 0

Los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio de 2017, fueron ejecutados según el plan establecido, y a diciembre 31 de 2018 registra saldo cero.

	2018	2017
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	0	0
SALDO INICIAL	0	0
APROPIACION DE EXCEDENTES 2017	16,383,000	22,597,000
APLICACIÓN VIGENCIA 2018	-16,383,000	-22,597,000
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 2018	0	0
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	0	0
SALDO INICIAL	0	0
APROPIACION DE EXCEDENTES 2017	40,958,000	56,493,000
APLICACIÓN VIGENCIA 2018	-40,958,000	-56,493,000
SALDO FINAL A DICIEMBRE 31 2018	0	0

NOTA 12: OTROS PASIVOS

8,092,132 6,715,729

	2018	2017
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	6,892,132	6,254,492
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	6,892,132	6,254,492
INGRESOS ANTICIPADOS	1,200,000	461,237
INGRESOS ANTICIPADOS-CONSIGNACIONES	1,200,000	461,237

Los beneficios a empleados son las obligaciones laborales que se originan en un contrato de trabajo. Comprende todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios. La entidad considera beneficios a empleados los siguientes: salarios, primas de servicios, vacaciones, intereses a las cesantías, cesantías, indemnizaciones.

Los saldos al cierre del periodo contable corresponden a cesantías y vacaciones consolidadas.

NOTA 13: PATRIMONIO

2,889,639,163

2,788,182,858

El Patrimonio de COOPMUJER LTDA agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual al comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por las asociadas. Comprende el Capital Social, Reservas, Fondos de Destinación Específica, Superavit, Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio, Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez rubro generado por la Transición al Nueva Marco Regulatorio (Ley 1314/2009) y Resultados de Ejercicios Anteriores.

Durante el año 2018 ingresaron 82 nuevas asociadas a la cooperativa. Los saldos de aportes sociales son los siguientes:

	Dic-2018	Dic-2017
Nro. Asociadas	Valor Aportes	Nro. Asociadas Valor Aportes
3.507	1.123.716.817	3.571 1.102.797.695
		2018
		2017
A. CAPITAL SOCIAL	1,123,716,817	1,102,797,695
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	0	18,353,705
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1,123,716,817	1,084,443,990
B. RESERVAS	1,147,396,518	1,098,249,232
RESERVA PROTECCION APORTES	1,147,396,518	1,098,249,232
C. FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	46,194,112	31,824,364
FONDO ESPECIAL	35,894,112	21,524,364
FONDOS SOCIALES CAPITALIZADOS	10,300,000	10,300,000
D. SUPERAVIT	55,625,394	55,625,394
DONACIONES Y AUXILIOS	55,625,394	55,625,394
E. RESULTADOS DEL EJERCICIO		
UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADAS INICIO PERÍODO	178,199,034	207,207,936
FONDO ESPECIAL - OPERACIONES CON TERCEROS	-14,369,748	0
RESERVA PROTECCION APORTES	-49,147,286	-90,389,214
FONDO DE EDUCACION	-40,958,000	-56,493,000
FONDO DE SOLIDARIDAD	-16,383,000	-22,597,000
FONDO REVALORIZACION DE APORTES	-16,383,000	-22,597,000
FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	-40,958,000	-33,896,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	18,764,278
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	195,219,183	178,199,034
EXCEDENTE ACUMULADA AL FINAL DEL PERIODO	195,219,183	178,199,034
F. RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ		
EXCEDENTES	321,487,139	321,487,139

NOTA 14: CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

	0	0
	2018	2017
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA - DEUDORAS	0	0
DEUDORAS CONTINGENTES	430,840,982	415,741,299
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	334,000,000	334,000,000
VALORES MOBILIARIOS	334,000,000	334,000,000
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA	70,000,000	70,000,000
BIENES INMUEBLES	70,000,000	70,000,000
INTERESES CARTERA DE CREDITO	26,840,982	11,741,299
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO	114,784	83,088
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO	1,749,982	1,383,227
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO	24,976,216	10,274,984
DEUDORAS DE CONTROL	325,531,833	315,086,853
ACTIVOS CASTIGADOS	202,663,403	202,663,403
INVERSIONES	28,079,004	28,079,004
CARTERA DE CREDITO	164,068,252	164,068,252
CUENTAS POR COBRAR	10,516,147	10,516,147
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	122,868,430	112,423,450
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	37,601,655	35,603,655
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	85,266,775	76,819,795
DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA. (CR)	430,840,982	415,741,299
DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA.	430,840,982	415,741,299
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA. (CR)	325,531,833	315,086,853
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA.	325,531,833	315,086,853
CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - ACREEDORAS	0	0
ACREEDORAS CONTINGENTES	5,388,373,929	5,363,545,495
BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA	5,388,373,929	5,363,545,495
DE CRÉDITOS CONSUMO - GARANTIA ADMISIBLE	135,000,000	41,800,000
DE CRÉDITOS CONSUMO - OTRAS GARANTIAS	5,253,373,929	5,321,745,495
ACREEDORAS POR CONTRA. (DB)	5,388,373,929	5,363,545,495
ACREEDORAS CONTINGENTES POR CONTRA.	5,388,373,929	5,363,545,495
NOTA 15: INGRESOS	1,356,593,863	1,420,192,203

Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa en forma de entradas. Son incrementos del valor de los activos.

Los ingresos ordinarios surgen de las actividades propias del objeto social y se conocen con el nombre de ingresos cartera de créditos.

Y las ganancias u otros ingresos, que son otras partidas de ingresos, presentadas por separado en el Estado de Resultados del Ejercicio, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

Al amparo de las NCIF para PYMES todos los ingresos son medidos al precio del bien o del servicio y posteriormente se mide por el importe en libros acumulado por todas las actividades durante el periodo.

	2018	2017
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>1,277,792,046</u>	<u>1,255,970,478</u>
INGRESOS CARTERA DE CREDITOS	1,277,792,046	1,255,970,478
INTERESES CREDITOS CONSUMO	1,277,792,046	1,255,970,478
OTROS INGRESOS	<u>78,801,817</u>	<u>164,221,725</u>
INGRESOS POR VALORIZACION DE INVERSIONES	21,519,277	25,412,469
INSTRUMENTOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0	384
INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	21,519,277	25,412,085
OTROS INGRESOS	1,813,539	6,255,988
DIVIDENDOS, PARTICIPACIONES Y RETORNOS	1,813,539	6,255,988
RECUPERACIONES DETERIORO	32,596,876	33,563,813
DE CREDITOS DE CONSUMO	29,528,674	16,312,708
DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	1,690,173	6,642,388
DE PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS DE CONSUMO	1,378,029	1,776,871
DE ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	8,831,846
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	3,845,578	84,287,183
CUOTAS DE ADMISION Y/O AFILIACION	2,662,807	3,661,807
OTROS	<u>1,182,771</u>	<u>80,625,376</u>
Otros Ingresos Financieros	1,182,771	1,535,376
Aplicación Fondo Social Educación	0	56,493,000
Aplicación Fondo Social Solidaridad	0	22,597,000
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	18,948,424	14,549,436
POR CONTRATOS	18,882,683	14,369,748
OTROS	65,741	179,688
INDEMNIZACIONES	78,123	152,836
POR INCAPACIDADES	78,123	152,836
NOTA 16: COSTO DE PRESTACION SERVICIOS	296,739,209	287,787,349

Agrupamos las cuentas que representan el valor de los costos incurridos por la entidad, los cuales se pagan por la obtención de los ingresos en la intermediación financiera.

La operación de desarrollar la actividad de ahorro y crédito en diferentes modalidades generó los siguientes costos durante los periodos de reporte:

	2018	2017
ACTIVIDAD FINANCIERA	296,739,209	287,787,349
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	27,177,215	27,024,068
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	212,194,935	189,315,768
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	5,644,676	6,118,451
CONTRIBUCION EMERGENCIA ECONOMICA	12,949,073	15,856,729
INTERESES CREDITOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	38,773,310	49,472,333

NOTA 17: GASTOS

864,635,471

954,205,820

Son las erogaciones que hace la empresa para dar cumplimiento a su objeto social. Son Gastos de Administración como beneficio de empleados, gastos generales, deterioro, depreciación propiedad planta y equipo y Otros Gastos como Gastos Financieros y Gastos Varios.

Gastos de Administración: Los gastos ordinarios de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio; directamente asociado con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de COOPMUJER LTDA , incluyendo básicamente las incurridas en las áreas administrativas, ejecutiva, financiera, comercial y legal.

Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones: La depreciación es la pérdida de valor que experimenta un activo de manera sistemática como consecuencia de su uso, por el paso del tiempo, desgaste, desuso normal, por obsolescencia tecnológica o por otros conceptos que disminuyen su capacidad de producción o utilidad económica, limitada por un número de años de vida útil. Por lo tanto, la depreciación como estimación contable genera un gasto no incurrido o costo, al producir bienes o servicios, respectivamente.

La amortización es la disminución normal y sistemática de valor de un intangible (software) en la generación de beneficios económicos futuros o potencial de servicios, por el uso o utilización de un intangible.

El deterioro de valor es una pérdida anormal de valor debido a factores externos que obedecen a criterios de calificación o valoración del activo en un momento dado, para reconocer su valor actual o decidir el cambio de uso después de una evaluación.

La clasificación de estos gastos presenta a cierre de ejercicio los siguientes valores acumulados:

	2018	2017
GASTOS DE ADMINISTRACION	863,840,111	845,772,869
BENEFICIO A EMPLEADOS	372,961,687	356,061,073
SUELDOS	183,392,000	170,887,232
AUXILIO DE TRANSPORTE	10,374,467	9,650,827
CESANTIAS	16,529,700	15,777,739
INTERESES SOBRE CESANTIAS	1,980,727	1,852,963

PRIMA LEGAL	16,765,700	15,647,133
VACACIONES	10,527,910	10,278,359
BONIFICACIONES	65,585,000	62,151,848
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	13,266,250	11,146,200
APORTES SALUD	19,132,113	19,500,240
APORTES PENSION	15,077,320	17,301,020
APORTES A.R.L.	1,530,350	1,226,500
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	7,304,050	7,072,020
APORTES I.C.B.F.	5,814,600	5,410,940
APORTES SENA	3,879,700	3,608,800
CAPACITACION AL PERSONAL	261,800	0
GASTOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS	1,540,000	1,661,600
OTROS BENEFICIOS EMPLEADOS	0	2,887,652
GASTOS GENERALES	410,745,578	368,361,874
HONORARIOS	88,758,091	88,115,472
IMPUESTOS	8,606,650	10,325,245
ARRENDAMIENTOS	27,335,532	27,335,532
SEGUROS	61,393,497	44,691,704
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,518,310	1,845,050
REPARACIONES LOCATIVAS	5,560,000	6,740,000
ASEO Y ELEMENTOS	2,221,395	1,952,966
CAFETERIA	5,679,966	6,299,339
SERVICIOS PUBLICOS	26,950,549	30,285,608
CORREO (PORTES, CABLES, FAX Y TELEFAX)	961,671	534,700
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	6,564,848	4,968,879
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	18,377,206	14,397,402
FOTOCOPIAS	241,950	0
SUMINISTROS	0	609,999
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68,790,825	23,451,953
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	5,078,000	1,028,254
GASTOS DE ASAMBLEA	16,444,071	19,692,080
GASTOS DE DIRECTIVOS	7,927,700	8,023,700
GASTOS DE COMITES	1,307,360	646,000
REUNIONES Y CONFERENCIAS	241,489	1,785,200
GASTOS LEGALES	2,431,071	2,206,200
INFORMACIÓN COMERCIAL	0	601,592
GASTOS DE PRESENTACIÓN	4,673,705	2,075,850
GASTOS DE VIAJE	29,881,876	30,995,000
SERVICIOS TEMPORALES	0	4,490,000
VIGILANCIA PRIVADA	3,348,500	6,712,000
SISTEMATIZACION	12,221,600	20,486,438
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	2,734,344	8,065,711
SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES	495,372	0

DETERIORO	49,497,412	88,543,945
CREDITOS CONSUMO	44,221,355	80,083,740
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	3,619,265	6,079,805
PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS - CREDITOS DE CONSUMO	36,546	42,168
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITOS	1,620,246	2,338,232
DEPRECIACIONES	30,635,434	32,805,977
EDIFICACIONES	12,395,996	11,257,500
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	9,186,864	13,569,266
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	9,052,574	7,979,211

Otros Gastos: Corresponde a los gastos financieros y a gastos varios generados para incentivar a nuestras asociadas y promocionar los servicios de ahorro y crédito a la comunidad en general.

Los saldos a la fecha de cierre corresponden a:

	2018	2017
OTROS GASTOS	795,360	108,432,951
GASTOS FINANCIEROS	795,360	1,180,074
GASTOS BANCARIOS	0	1,246
COMISIONES	795,360	1,178,828
GASTOS VARIOS	0	107,252,877
OTROS	<u>0</u>	<u>107,252,877</u>
Gastos Extraordinarios Diversos	0	28,232,877
Gastos Fondo Social Educación	0	56,493,000
Gastos Fondo Social Solidaridad	0	22,527,000

NOTA 18: ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Estado financiero que refleja las variaciones ocurridas dentro del patrimonio de la entidad con relación al periodo anterior. Comparativamente se registró un incremento de \$101.456.305, distribuidos así: Capital Social de \$20.919.122; Reserva para protección de aportes \$49.147.286, Fondo especial \$14.369.748. El incremento del patrimonio alcanzó el 3,64% cifra superior a la inflación acumulada del año 2018 que se ubicó en el 3.18%.

El capital social representa el 38.89% del patrimonio de COOPMUJER LTDA al cierre del periodo económico 2018, reflejando una representativa participación de las asociadas en la estructura patrimonial de la entidad, las reservas constituyen el 39,71% representando el fortalecimiento de patrimonio propio.

NOTA 19: ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, de inversión y financiación; permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo que le permitan cumplir obligaciones con terceros y asociadas.

El flujo de efectivo neto en actividades de operación fue positivo en \$257.195.492, el flujo de efectivo generado en actividades de inversión fue negativo en \$91.907.949 y por actividades de financiación fue negativo en \$153.835.951; la diferencia entre las cifras da como resultado aumento del efectivo en \$11.451.592, lo que sumado al disponible inicial \$279.752.788, con la aplicación de la operación matemática nos da como resultado el disponible al final del periodo por \$291.204.380, cifra representada en los saldos en caja y bancos que se reflejan en los estados financieros al cierre del periodo 2018. Lo anterior, refleja el control de los recursos, en especial la liquidez por parte de la entidad.

NOTA 20: PARTES RELACIONADAS

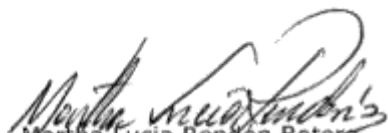
COOPMJER LTDA durante el año 2018, mantuvo operaciones financieras tanto de la Gerencia como de directivos, además todas sus solicitudes de crédito fueron aprobadas por el Consejo de Administración, dejando constancia en las respectivas actas; a 31 de diciembre de 2018, presentaron los siguientes saldos: Cartera de Crédito \$340.157.516, Depósitos \$284.151.646 y Aportes Sociales \$57.490.040; además, se canceló a los administradores por concepto de beneficios a empleados, honorarios, servicios y otros la suma de \$168.218.146.


NOTA 21. EVENTOS SUBSECUENTES

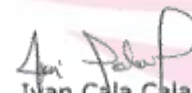
No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la entidad reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018.

NOTA 22. OTRAS REVELACIONES

El pasado 28 de diciembre de 2018, se expidió la Ley 1943 de 2018, denominada Ley de Financiamiento, la que ha hecho modificaciones al impuesto sobre la renta, iva y otros aspectos por lo que la administración evaluará los impactos que podrá tener esta nueva ley sobre el tratamiento impositivo de COOPMUJER LTDA.


Martha Lucia Rendón Botero
Gerente


Luz Marina Galvis Landinez
Contador Público
T.P. 62109-T


Ivan Cala Cala
Revisor Fiscal
T.P. 6533-T

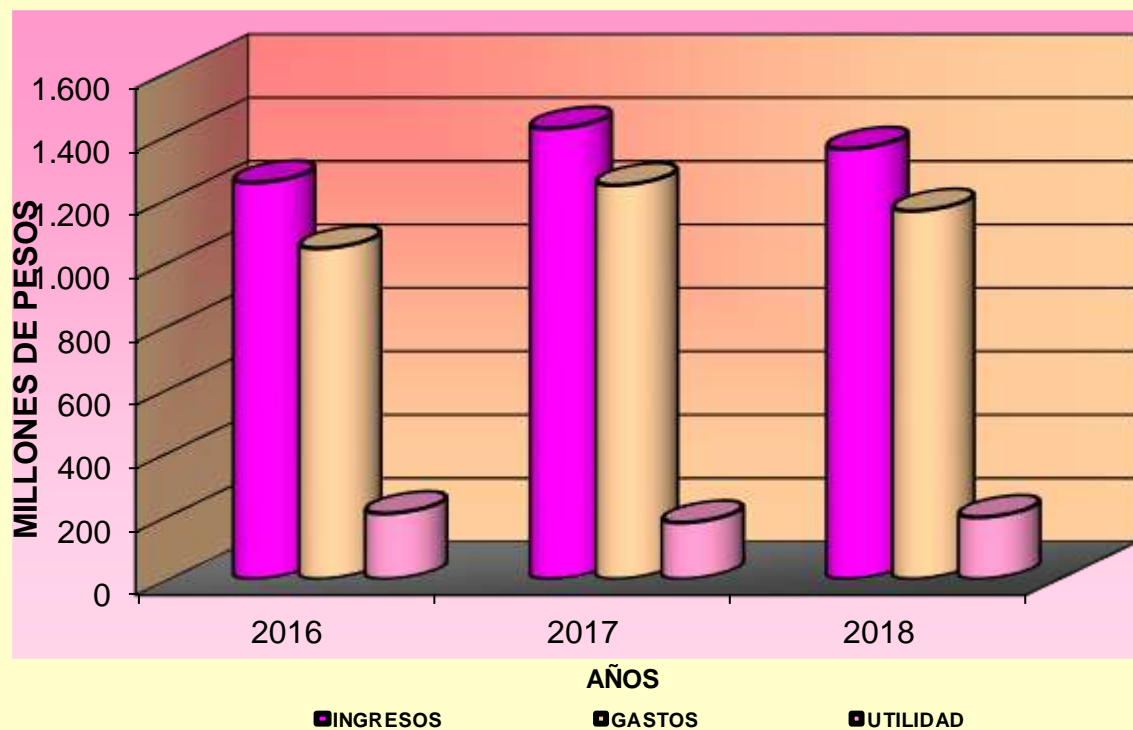
**EVOLUCIÓN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DE DIC 2016 A 2018**



AÑO	2016	2017	2018
ACTIVOS	\$ 6.836	\$ 7.122	\$ 7.165
PASIVO	\$ 4.140	\$ 4.334	\$ 4.275
PATRIMONIO	\$ 2.696	\$ 2.788	\$ 2.890

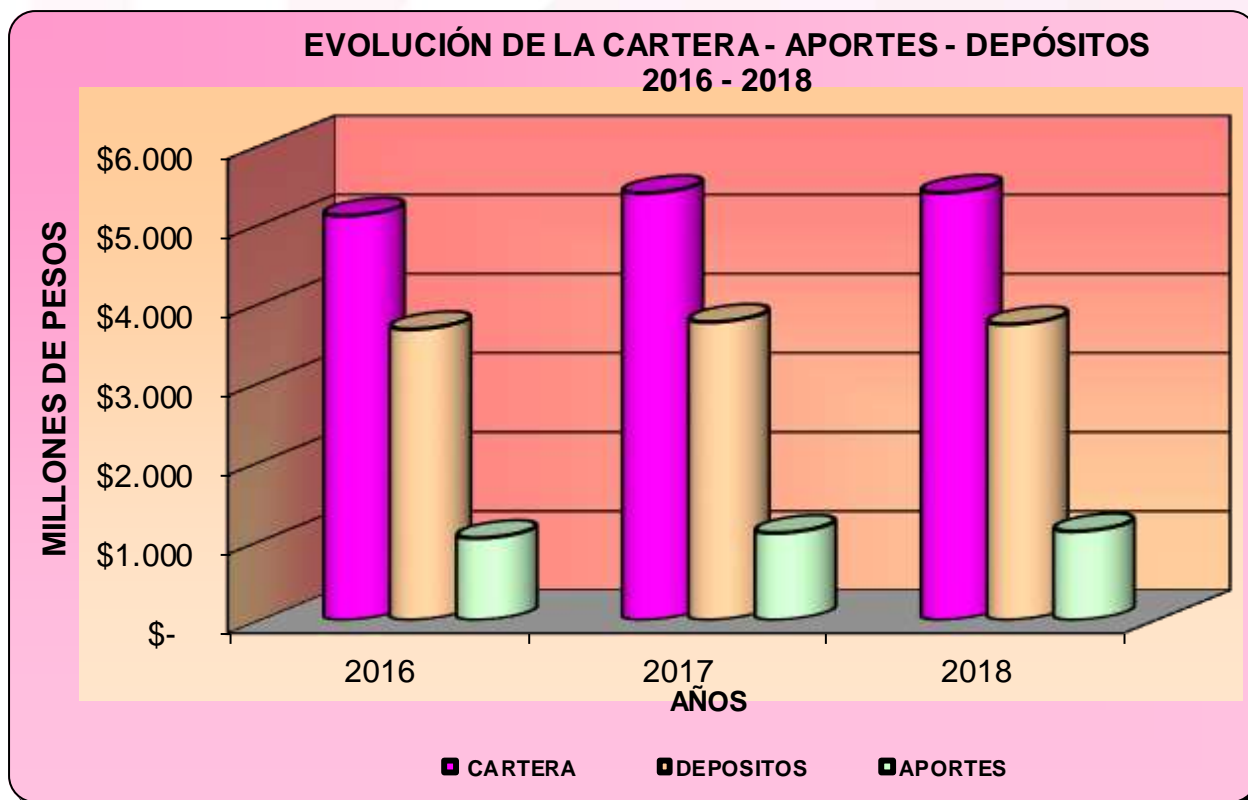


EVOLUCION ESTADO DE RESULTADOS 2016-2018



AÑOS	2016	2017	2018
INGRESOS	1.250	1.420	1.356
GASTOS	1.043	1.242	1.161
UTILIDAD	207	178	195

**EVOLUCIÓN DE LA CARTERA - APORTES - DEPÓSITOS
2016 - 2018**



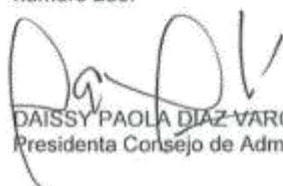
AÑO	2016	2017	2018
CARTERA	\$ 5.112	\$ 5.396	\$ 5.402
DEPOSITOS	\$ 3.677	\$ 3.768	\$ 3.740
APORTES	\$ 1.038	\$ 1.103	\$ 1.124

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA
NIT 800.040.977-3

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO
ECONÓMICO DE LA VIGENCIA DE 2018

DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	%	DISTRIBUCIÓN 2018
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO		195,219,183.21
RESULTADO DE OPERACIONES CON ASOCIADOS 2018		176,336,500.21
RESULTADO DE OPERACIONES CON TERCEROS (APLICACIÓN FONDO ESPECIAL ART 10 DE LEY 79/1988)		18,882,683.00
EXCEDENTES A DISTRIBUIR		176,336,500.21
COMPENSACION PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
RESTABLECIMIENTO RESERVA PROTECCION DE APORTES		0.00
RESERVA PROTECCION CARTERA		0.00
RESERVA DE PROTECCION DE APORTES SOCIALES	20%	35,266,500.21
FONDO DE EDUCACION (PASIVO)	20%	35,267,000.00
FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO)	10%	17,634,000.00
FONDO DE PREVISION, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD (PASIVO)		0.00
FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO (Aplica a Fondos de empleados)		0.00
OTROS FONDOS PASIVOS		0.00
FONDO REVALORIZACION DE APORTES	20%	35,267,000.00
RETORNOS A ASOCIADOS		0.00
FONDO PARA AMORTIZACION APORTES	30%	52,902,000.00
OTRAS RESERVAS (PATRIMONIALES)		0.00
OTROS FONDOS(PATRIMONIALES)		0.00
TOTAL APLICACION DE EXCEDENTES	100%	176,336,500.21
DIAN - IMPUESTO RENTA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	15%	29,283,000.00
FINANCIACION CUPOS Y PROGRAMAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PÚBLICAS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	5%	9,761,000.00
TOTAL	20%	39,044,000.00

El proyecto de distribución de excedentes fue analizado y aprobado en primera instancia por el Consejo de Administración en reunión del día veintiséis (26) de enero de dos mil diecinueve (2019), según consta en el acta número 235.


DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Presidenta Consejo de Administración


MARTHA LUCÍA RENDÓN BOTERO
Gerente